

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



TRABAJO DE GRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL QUE CONTRIBUYA A EVITAR RIESGOS, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ACCIDENTES LABORALES EN LOS TRABAJADORES DE LA PEQUEÑA EMPRESA GRUPO MARTÍNEZ RIVAS S.A DE C.V, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE.

PRESENTADO POR:

MARTINEZ RIVAS, MELVIN JONATHAN	L10802
MERINO GARCIA, YESSENIA GUADALUPE	L10802
MONTENEGRO AGUILAR, OMAR FRANCISCO	L10802

ABRIL DE 2023

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTRO AMERICA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

AUTORIDADES CENTRALES

Rector : Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Vicerrector Académico : PhD. Raúl Ernesto Azcúnaga López
Secretario General : Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano : Msc. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria : Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Director de la Escuela de
Administración de empresas : Msc. Abraham Vásquez Sánchez
Coordinador General de
Seminario de Graduación : Msc. Mauricio Ernesto Magaña Méndez
Coordinador de Seminario
de Proceso de Graduación : Msc. David Mauricio Lima Jaco

TRIBUNAL EVALUADOR

Licdo. Alfonso López Ortiz

Msc. Abraham Vásquez Sánchez.

Licda. Marseilles Ruthenia Aquino Arias (Docente Asesora)

AGRADECIMIENTOS

Agradezco principalmente a Dios por darme paciencia, sabiduría, y fortaleza, para no rendirme y lograr concluir mis estudios universitarios. Con especial dedicación a mis padres Elida Lizet Aguilar y Francisco Javier Montenegro por su apoyo incondicional, sus consejos e inspiración para no desistir en el camino, por apoyarme en todas las decisiones de mi vida y enseñarme a luchar por mis sueños, igualmente a mis hermanos Cesar, Lisseth, Fernanda y Miguel, quienes con su comprensión y cariño siempre me han motivado a seguir adelante en mis estudios. A mis tíos Antonio Aguilar y Miguel Aguilar por creer en mí y estar pendientes en mi proceso; igualmente a mis abuelos Antonio y Ernestina por estar siempre a disposición y brindarme sus consejos; A mi abuela Rosa que desde el cielo cuida de mí; agradezco también a todos mis compañeros de la carrera que en su momento me apoyaron y me transmitieron conocimiento. A todos ellos muchas gracias.

Omar Francisco Montenegro Aguilar

Agradezco a Dios y a la Santísima Virgen María por concederme la bendición de iniciar la carrera, por cada día de vida, por brindarme los medios para lograr estudiar, por darme sabiduría, inteligencia, la fortaleza y el discernimiento, por acompañarme y reconfortarme en momentos difíciles, a mi madre Fidelina García y a mi padre Cruz Antonio Merino por su apoyo, esfuerzo y sacrificio, por el trabajo arduo, por sus consejos, por su apoyo económico, por guiarme siempre en el camino de Dios, finalmente agradezco a mis hermanas y mi hermano quienes siempre me apoyan, aconsejan, por su cariño y por contribuir a lograr este objetivo, a mis amigos y amigas que conocí a lo largo de la carrera y me brindaron una amistad sincera, a mis compañeros de especialización por su apoyo incondicional por todos ellos va este logro.

Yessenia Guadalupe Merino García

Agradezco a Dios por la vida, por darme la oportunidad de haber completado esta etapa de mi vida y darme la salud, la inteligencia y las fuerzas necesarias para vencer todos los obstáculos que se presentaron para poder lograr mi meta y enorgullecer a mi familia; agradezco a mi mamá María Arely Rivas por brindarme su apoyo y amor incondicional, por luchar día a día por sacarnos adelante y con su ejemplo enseñarme a ser fuerte por estar siempre a mi lado y nunca dejarme caer hasta donde Dios le permitió la vida; a mis hermanos Alexis, Luis, Verónica, Marcelo, Soraya y Andrea, por siempre desearme lo mejor y haberme dado palabras de aliento que me inspiraron a continuar y no darme por vencido; al pequeño Joao que siempre me dio fuerzas y motivación para continuar con la carrera; y a todos mis compañeros que durante el trayecto de la carrera fueron apoyo en distintas materias y demás personas que de una u otra forma fueron parte importante en el logro de mis metas.

Melvin Jonathan Martinez Rivas

Índice

Resumen	i
Introducción	ii
CAPÍTULO 1: GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA GRUPO MARTINEZ RIVAS S.A. DE C.V., Y GENERALIDADES DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	1
1. Marco teórico, conceptual, técnico y legal	1
1.1 Generalidades de la pequeña empresa en El Salvador	1
1.1.1 Generalidades de las pequeñas empresas de la industria de calzado en El Salvador	1
1.1.2 Generalidades de las pequeñas empresas de la industria del calzado en el municipio de Cojutepeque	2
1.1.3 Generalidades de las pequeñas empresas de la industria del calzado en el municipio de Cojutepeque	2
1.2 Generalidades de la pequeña empresa Grupo Martínez Rivas S.A. de C.V.....	2
1.2.1 Antecedentes	2
1.2.2 Ubicación geográfica	3
1.2.3 Misión	4
1.2.4 Visión	4
1.2.5 Productos.....	4
1.2.6 Valores.....	4
1.2.7 Estructura organizativa de Grupo Martínez Rivas S.A. de C.V.	5
1.2.7.1 Organigrama	5
1.2.7.2 Funciones principales de la estructura organizativa	5
1.3 Generalidades de la de Prevención de Riesgos Laborales	7
1.3.1 Antecedentes de prevención de riesgos laborales a nivel internacional	7
1.3.2 Antecedentes de prevención de riesgos laborales en El Salvador.	7
1.4 Generalidades de la Seguridad Ocupacional.....	8
1.4.1 Importancia de la Seguridad Ocupacional:	8
1.4.2 Conceptos relacionados a la Seguridad Ocupacional.....	9
1.4.3 Clasificación de accidentes de trabajo:.....	11
1.4.4 Costos de los accidentes de trabajo	12
1.5 Generalidades del Programa de Salud Ocupacional	12
1.5.1 Objetivos de los programas	13
1.5.2 Importancia de los programas	13
1.5.3 Requerimientos de los elementos del programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales.....	13
1.6 La ergonomía.....	17

1.7 El diseño del puesto	18
1.8 Covid-19	19
1.8.1 Como se propaga el Covid-19	19
1.8.2 Como afecta el Covid-19 los Lugares de Trabajo.....	19
1.8.3 Implementación de Medidas Preventivas en los Lugares de Trabajo.....	20
1.9 Señalización de Seguridad	20
1.9.1 Señales de Advertencia.....	20
1.10. Marco legal e institucional.....	21
1.10.1 Marco legal	21
1.10.2 Marco institucional.....	29
CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN REFERIDA A LA PREVENCIÓN DE RIESGO LABORALES DE LA PEQUEÑA EMPRESA, GRUPO MARTÍNEZ RIVAS S.A DE C.V, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE.	30
2.1.1 Importancia de la investigación.....	30
2.1.2 Objetivos.....	30
1 General.....	30
2 Específicos	30
2.1.3 Tipo de estudio	31
2.1.4 Diseño de la investigación	31
2.1.5 Técnicas e instrumentos de recolección de la información.....	31
2.1.5.1 Técnicas	31
1. Encuesta.....	31
2. Entrevista.....	31
3. Observación directa.....	32
2.1.5.2 Instrumentos	32
1. Cuestionario.....	32
2. Guía de entrevista	32
3. Lista de cotejo.....	32
2.1.6 Fuente de información	33
1. Primarias.....	33
2. Secundarias.....	33
2.1.7 Ámbito de aplicación.....	33
2.1.8 Unidades de análisis.....	33

2.1.9	Determinación del universo y muestra.....	34
2.1.9.1	Universo.....	34
2.1.9.2	Muestra.....	34
2.1.10	Procesamiento de la información.....	35
1.	Tabulación.....	35
2.	Análisis e interpretación de datos.....	35
2.2	Diagnostico de la situación.....	35
2.2.1	Generalidades.....	35
2.2.2	Organización de la seguridad y salud ocupacional.....	36
2.2.3	Comités de seguridad y salud ocupacional.....	40
2.2.4	Seguridad en la estructura de los lugares de trabajo.....	40
2.2.5	Condiciones especiales en los lugares de trabajo.....	40
2.2.6	Seguridad en los lugares de trabajo.....	41
2.2.6.1	Medidas de prevención.....	41
2.2.6.2	Ropa de trabajo, equipo de protección y herramientas especiales.....	41
2.2.6.3	Maquinaria y equipo.....	42
2.2.6.4	Iluminación.....	42
2.2.6.5	Ventilación, temperatura y humedad relativa.....	42
2.2.7	Ruido y vibraciones.....	43
2.2.8	Sustancias químicas.....	43
2.2.9	Condiciones de salubridad en los lugares de trabajo.....	43
2.2.9.1	Medidas sanitarias.....	43
2.2.9.2	Del servicio de agua.....	43
2.2.9.3	De los servicios sanitarios.....	44
2.2.9.4	Orden y aseo de locales.....	44
2.3	Alcances y limitaciones.....	44
2.3.1	Alcances.....	44
2.3.2	Limitaciones.....	45
2.4	Conclusiones.....	45
2.5	Recomendaciones.....	45

CAPÍTULO III: PROPUESTA DE 10 COMPONENTES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA PEQUEÑA EMPRESA GRUPO MARTÍNEZ RIVAS S.A DE C.V, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN..... 46

3.1 Objetivos.....	46
1. General.....	46
2. Específicos	46
3.2 Generalidades	48
3.2.1 Descripción del programa	48
3.2.2 Importancia	48
3.2.3 Alcances del programa	48
3.2.4 Reglas básicas del programa	48
3.2.5 Políticas generales	48
3.2.6 Evaluación y Control.....	49
Componente 1: Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Seguridad y Salud	49
Componente 2: Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.....	56
Componente 3: Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos	63
Componente 4: Diseño e implementación del plan de emergencia y evacuación	71
Componente 5: Entrenamiento teórico y práctico en forma inductora y permanente a los trabajadores/as sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de la empresa.....	81
Componente 6: Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios.....	84
Componente 7: Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.....	87
Componente 8: Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.....	88
Componente 9: Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.	103
Componente 10: Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre no violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.....	108
3.3 La empresa no proporciona Equipo de Protección Personal a los trabajadores de acuerdo con las necesidades propias de cada puesto y a los riesgos que se exponen en el desempeño de sus labores.....	109

3.4 La iluminación es inadecuada generando condiciones de poca visibilidad, así como también existen lámparas que no funcionan correctamente	114
3.5 En la empresa no existe un área destinada para que los trabajadores puedan consumir sus alimentos, descansar y no tienen un área específica para poder auxiliar a los trabajadores en cualquier aspecto relacionado a la salud.	117
3.6 La empresa no cuenta con la cantidad de recipientes de basura suficientes y adecuado. ...	118
3.7 Costos de implementación del programa.....	119
3.8 Fuente de financiamiento.....	120
3.9 Cronograma de equipo de investigación.....	120
3.10 Bibliografía.....	122
3.10.1 Libros.....	122
3.10.2 Trabajos de graduación	122
3.10.3 Leyes	123
3.10.4 Otros.....	123

Anexos

Anexo 1 Entrevista dirigida al administrador único de Grupo Martinez Rivas S.A de C.V
Anexo 2 Formato de cuestionario dirigido a los trabajadores de Grupo Martinez Rivas S.A de C.V
Anexo 3 Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martinez Rivas S.A de C.V
Anexo 4 Lista de cotejo
Anexo 5 Fotografías tomadas en visita
Anexo 6 Cotización recarga de extintores
Anexo 7 Capacitación de prevención contra incendios, uso y manejo de extintores
Anexo 8 Cotización de medicamentos para botiquín
Anexo 9 Formularios para creación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO)
Anexo 10 Pasos para notificar accidentes de trabajo en línea
Anexo 11 Cotización de capacitaciones sobre violencia
Anexo 12 Propuesta para depósitos de basura

Resumen

Grupo Martínez Rivas S.A de C.V es una pequeña empresa de origen cojutepecano, en 1980 inició sus operaciones de fabricación de calzado de forma artesanal a partir del año 2010 empieza a utilizar herramientas y máquinas para acelerar la producción, actualmente cuenta con una cartera de clientes a nivel nacional. El origen de la investigación surge con la ayuda de un familiar de uno de los integrantes del equipo que indico la importancia de contar con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional como una herramienta que busca mantener las condiciones necesarias para preservar la salud y la integridad física de sus trabajadores.

El objetivo principal de la investigación es desarrollar un programa de seguridad y salud ocupacional que cumpla con lo establecido en la Ley General de Riesgos en los Lugares de Trabajo y así evitar enfermedades profesionales y accidentes laborales en los trabajadores.

Para obtener la información necesaria se aplicó en la investigación tipo de estudio método descriptivo analizando los entornos de la empresa al tener contacto directo con el problema en estudio, utilizando técnicas e instrumentos para recolectar información a través de dos unidades de análisis, el objeto de estudio de la investigación estuvo conformado por un universo de 39 personas por tal razón se llevó a cabo un censo para estudiar la totalidad de la población, así permitiendo tener una mejor presentación de los resultados.

Las principales conclusiones que se obtuvieron del diagnóstico fueron las siguientes:

1. Se determina la ausencia de un programa de Seguridad y Salud Ocupacional
2. No cuenta con Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
3. Carece de señalización visible en las instalaciones.
4. No proporciona Equipo de protección Personal a los trabajadores.

Por lo tanto, se recomienda lo siguiente:

1. Brindar las herramientas necesarias para la formulación un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
2. Proponer la creación del comité de seguridad y salud ocupacional
3. A través de la creación del programa adquirir las señalizaciones y colocarlas en lugares requeridos.
4. Gestionar la implementación del Equipo de Protección Personal (EPP).

Introducción

La seguridad y la higiene no son temas exclusivos para establecimientos de salud, también se emplean a diversas organizaciones sin importar si son privadas o públicas.

La investigación sobre la aplicación contra la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, así como otras normas, reglamentos o leyes relacionadas, surgiendo la propuesta de un “Programa de Prevención de Riesgos para Garantizar la Seguridad y la Salud de los Trabajadores de la Pequeña Empresa Grupo Martínez Rivas S.A de C.V”. El trabajo de investigación está desarrollado en tres partes de la siguiente manera:

Capítulo I

Se presentan las generalidades de la pequeña empresa y de la industria del calzado en El Salvador, los antecedentes del problema, así como las características principales que hacen constar de cuáles son los diversos errores que comete la empresa en cuanto a seguridad e higiene directamente con sus trabajadores. Se puede observar las generalidades de la organización y del problema que se desea solucionar, apoyados de fuentes de estudios bibliográficos y legales.

Capítulo II

Se detallan los métodos y técnicas a utilizar en la investigación permitiendo de tal forma analizar las áreas fundamentales de la empresa, analizando los riesgos laborales basado en las condiciones actuales y el histórico de datos de la organización. Para la recolección de datos es necesario garantizar que cada instrumento permita extraer información de forma confiable, el cuestionario permite que los colaboradores puedan expresar lo que detectan en las instalaciones.

Capítulo III

Contiene la propuesta del equipo de investigación a la pequeña empresa, se establece la creación y organización del comité y posterior la propuesta del programa de Seguridad y Salud Ocupacional con los elementos establecidos en el art. 8 de la ley general de prevención de riesgos, detallando los costos de implementación y finalmente el cronograma de tiempo.

CAPÍTULO 1: GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA GRUPO MARTINEZ RIVAS S.A. DE C.V., Y GENERALIDADES DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

1. Marco teórico, conceptual, técnico y legal

1.1 Generalidades de la pequeña empresa en El Salvador

En El Salvador, la pequeña empresa se ha convertido en un elemento fundamental e importante en la economía nacional, gracias a ellas se generan miles de empleos, por ello de su importancia en el país, de acuerdo con la perspectiva de análisis, el sector puede clasificarse de diferentes formas.

En el país se reconoce una gran categoría para clasificar a una empresa como pequeña, esto según el número de personas ocupadas. Se considera aquella ubicada en el rango de 10 a 49 trabajadores.

En la Ley Micro y Pequeña Empresa se define como aquella donde la persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores.¹

El Salvador cuenta con capacidad de cubrir demandas limitadas en mercados especializados y una flexibilidad para adaptarse rápidamente a cambio de necesidades, con una gran movilidad, permitiéndoles ampliar o disminuir el tamaño de la planta y cambiar procesos técnicos necesarios.²

1.1.2 Generalidades de las pequeñas empresas de la industria de calzado en El Salvador

Las industrias dedicadas a la fabricación de calzado en El Salvador se iniciaron en una época en donde el producto se elaboraba tradicionalmente a base de cuero auténtico y con una producción artesanal por zapateros individuales o pequeños talleres de dos a cuatro trabajadores.

A partir de 1930, la fabricación artesanal tomó importancia, destacándose en lugares tales como: Santa Ana, San Miguel, San Vicente, San Salvador y Ahuachapán.

De 1945 a 1952 el sector industrial experimenta un notable crecimiento e incluye productos como: el calzado y textiles, que pasan de ser pequeños talleres artesanales con tecnología doméstica a sistemas mecanizados.

¹ CONAMYPE (2014) "Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa", Art. 3, literal b). D.O. 91, TOMO 403

²CONAMYPE. (2006). Estudio de mercado "Generalidades de las pequeñas empresas de la industria del calzado", San Salvador.

1.1.3 Generalidades de las pequeñas empresas de la industria del calzado en el municipio de Cojutepeque³

En el municipio de Cojutepeque las micro y pequeñas empresas que se dedican a la fabricación de calzado ya sea de forma totalmente artesanal o utilizando algunas herramientas tecnológicas, son apoyadas por el gobierno central a través de Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa con asesoría o seguimiento en apoyo tecnológico.

Entre las micro y pequeñas empresas que existen en el municipio de Cojutepeque se encuentran: Industrias JM, Calzado Marx, Confecciones Pirijute, Asociación de Remendones y Limpiadores de Zapatos de Cojutepeque, han logrado subsistir gracias a que participan en el programa de Dotación de Paquetes Escolares impulsado por el Gobierno Central y al apoyo que Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa brinda para tomar decisiones.

Cabe destacar que Industrias JM, junto con la Asociación de Remendones y Limpiadores de Zapatos de Cojutepeque y Confecciones Pirijute, surgieron en los años 80s y siguen operando en la actualidad.

1.2 Generalidades de la pequeña empresa Grupo Martínez Rivas S.A. de C.V.

1.2.1 Antecedentes

En 1980 la empresa inicia sus operaciones fabricando calzado artesanal en un local ubicado en el centro de la Ciudad de Cojutepeque frente a Banco Agrícola Comercial, bajo el nombre de "CHUTIC MORE". En esta época la empresa se encontraba distribuida en 2 departamentos: la sección de producción integrada por 9 artesanos y el área de comercialización y gerencia a cargo de 2 personas.

El estilo de calzado comercializado era minoritario y tenía como segmento de clientes la clase alta de la sociedad de Cojutepeque.⁴

Durante el conflicto armado entre 1980 a 1986 la rentabilidad del negocio decayó, las reiteradas ofensivas demostraban el conflicto económico- político- social y sus consecuencias inmediatas: destrucción de propiedad privada, paro de actividades comerciales de compra-venta y estancamiento de la economía nacional. En 1987 la zapatería "CHUTIC MORE" cierra sus operaciones.

De 1988 a 2009, se dedicó a las actividades de fabricación de calzado, pero a menor escala.

³ Información obtenida en el Centro Regional de CONAMYPE Cojutepeque

⁴ Información proporcionada por el Administrador Único de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V, en el año 2022

En el año 2010 como parte de la iniciativa del Gobierno Central con el programa “PAQUETES ESCOLARES”. Con ello se abren a una oportunidad de crecer en su antiguo negocio de calzado artesanal y es con la divulgación del Programa que se decide reabrir el negocio bajo el nombre comercial "Grupo Martínez Rivas".

En 2016 se crea la Sociedad Grupo Martínez Rivas S.A. de C.V., con el objeto social de generar y mantener un buen ambiente de trabajo en armonía entre sus trabajadores y patronos.

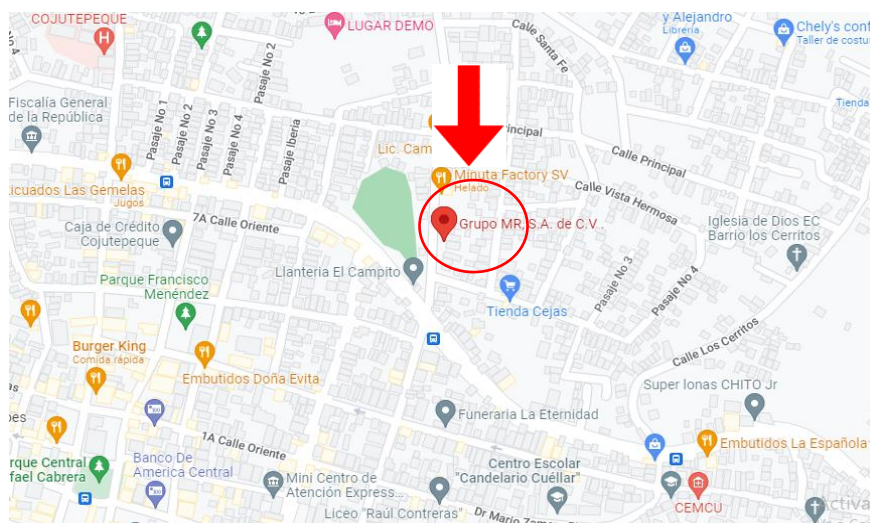
Actualmente la empresa cuenta con una cartera de clientes en los departamentos, de Cuscatlán, Cabañas, San Vicente, Usulután, San Miguel, Morazán, La Libertad, Chalatenango y San Salvador contando a la fecha con un total de 40 trabajadores y 2 salas de venta al mayoreo y al detalle.

“La Sociedad Grupo Martínez Rivas S.A. de C.V.”, no es considerado un taller artesanal, porque no solo ha aumentado el número de su personal, sino que también ha mejorado su tecnología en el proceso de fabricación del calzado, actualmente se describe como una empresa industrial.

Dentro de sus planes se encuentra la expansión y el establecimiento de tiendas a lo largo de la zona, para generar empleos y proporcionar productos de calidad y de larga duración.

1.2.2 Ubicación geográfica

Grupo Martínez Rivas S.A. de C.V. Se encuentra ubicada en el municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, sobre la Avenida la Sabana, Calle Principal, Col. Fátima, Frente a cancha el Campito.



1.2.3 Misión

Somos una empresa familiar de origen Cojutepecano; dedicados a la fabricación y distribución de productos en cuero y sus derivados, entre los que destacan el calzado para damas, caballeros y niños. Llegamos a diferentes gustos que satisfacen las necesidades de confort y moda de nuestros clientes.

1.2.4 Visión

Ser una corporación líder en la distribución de productos de calzado de cuero al sector juvenil adultos y edad escolar a nivel nacional e internacional.

1.2.5 Productos

Entre los productos que ofrece Grupo Martínez Rivas S.A. de C.V. es la elaboración de todo tipo de calzado para dama y caballero entre los cuales destacan las sandalias, tacones, plataformas, mocasines, botas de seguridad industrial, botines casuales, calzado escolar, entre otros.

El calzado escolar es uno de sus productos potenciales con amplia demanda en el proyecto de Dotación de paquetes escolares impulsado por el gobierno, beneficiando a la población de un promedio de 80 centros escolares de todo el país.

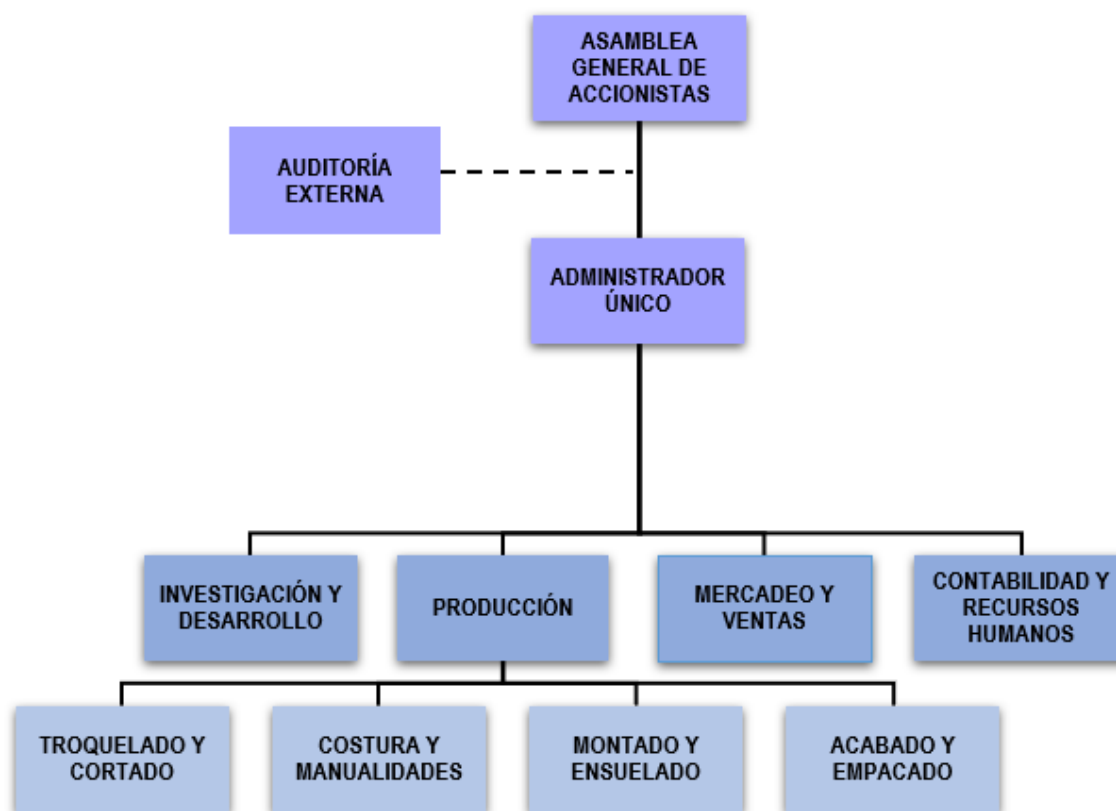
1.2.6 Valores

1. **Responsabilidad:** Grupo Martínez Rivas S.A. de C.V., está con toda la disposición de realizar cada una de las actividades asignadas, de una manera responsable para contribuir al desarrollo y crecimiento de la empresa.
2. **Compromiso:** Grupo Martínez Rivas S.A. de C.V se compromete que el trabajo que se brinda sea de la mejor atención y servicio a los clientes, para garantizar la funcionalidad, estabilidad económica y solidez de la empresa.
3. **Honestidad:** Grupo Martínez Rivas S.A. de C.V., practica en todo momento la honestidad para ser valer los principios de verdad y justicia; para ser merecedores de la confianza de los clientes.
4. **Ética:** El recurso humano de Grupo Martínez Rivas S.A. de C.V., se compromete a desempeñar las labores con profesionalismo, mediante la práctica de valores y buenas costumbres.
5. **Respeto:** Grupo Martínez Rivas S.A. de C., se esfuerza por generar un ambiente agradable y brindar un trato digno, durante el desarrollo de las actividades de trabajo, entre el recurso humano y los clientes. ⁵

⁵ Información proporcionada por el Administrador Único de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V

1.2.7 Estructura organizativa de Grupo Martínez Rivas S.A. de C.V.⁶

1.2.7.1 Organigrama



Fuente: Elaborado por Equipo de Investigación

1.2.7.2 Funciones principales de la estructura organizativa

1. **Asamblea general de accionistas:** Está integrada por los socios accionistas encabezada por el señor Luis Alonso Martínez Arias, su esposa Licda. María Arely Rivas de Martínez y por sus hijos, teniendo como principal obligación la de tomar las decisiones adecuadas que no afecten la existencia misma de la sociedad.
2. **Auditoría externa:** Es alguien ajeno a la empresa quien puede determinar la exactitud de los registros financieros de una unidad. Verificar que los fondos se manejen de una manera comercial en línea con las políticas y procedimientos de la empresa. Hacer recomendaciones sobre las mejores prácticas, anotar inconsistencias o errores.

⁶ Información proporcionada por el Administrador Único de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V

3. **Administrador único:** El administrador es la persona que se encarga de gestionar y ejecutar las decisiones del día a día de la empresa, representa a la sociedad frente a terceros. Las funciones principales del administrador dentro de la sociedad suelen regularse en los estatutos sociales o a través de un pacto de socios.
4. **Investigación y desarrollo:** En este departamento se dan las labores de investigar las tendencias que se están presentando en el país para luego poder desarrollarlas, se tiene como objetivo principal estar a la vanguardia de los retos en moda y exigencias que los clientes tengan para poder complacerlos.
5. **Producción:** El departamento de Producción es el más amplio ya que está dividido en 4 unidades entre las cuales tenemos⁷:
 1. **Troquelado y Cortado:** En esta área es donde se ejecuta el cortado de cada elemento que compone la fabricación de los diferentes estilos de calzado.
 2. **Costura y Manualidades:** En esta área se ejecutan diferentes actividades entre ellas el rayado de las piezas, desbastado, armado de las partes que componen el calzado, y las costuras que se deben trazar para que todo quede de acuerdo con las expectativas que se tienen.
 3. **Montado y Ensuelado:** Las funciones que se realizan son pegar talón de royal, agregar pega a borde de pala, engrapara plantilla a horma, colocar pala sobre horma y realizar montado de lados, una vez realizado el montado se realiza el pegado plantilla de relleno, activo pegamento de plantilla y realiza el pegado de la suela para terminar con el ensuelado del calzado.
 4. **Acabado y empacado:** Las actividades que se ejecutan son realizar limpieza de calzado, dar brillo al calzado, empacar cada par en su respectiva caja o bolsa, ordenar por talla y estilo para luego realizar el empaquetado por cajas.
6. **Mercadeo y ventas:** En este departamento se realizan el conjunto de actividades para promover un producto o servicio, de acuerdo con las necesidades y expectativas del cliente, y encaminar a cumplir con todas las acciones para incentivar a los clientes de hacer una determinada compra.
7. **Contabilidad:** Es el departamento encargado de llevar todos los registros contables de forma ordenada y precisa.

⁷ Información proporcionada por el Administrador Único de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V

- 8. Recursos humanos:** Es el encargado de desarrollar los perfiles adecuados para la contratación de los colaboradores para que la empresa opere de forma adecuada.⁸

1.3 Generalidades de la de Prevención de Riesgos Laborales

1.3.1 Antecedentes de prevención de riesgos laborales a nivel internacional

Para iniciar la historia, hay que centrarse en el periodo de la revolución industrial, que tuvo su apogeo en Inglaterra, en el siglo XV (1401-1500), y luego en el siglo XVIII (1701-1800).⁹

Las enfermedades derivadas del trabajo con los metales en la actividad extractiva y metalúrgica fueron las primeras de origen laboral que atrajeron la atención médica que da origen al surgimiento de la seguridad e higiene industrial, como consecuencia de la aparición de la fuerza de vapor y la mecanización de la industria; lo que produjo el incremento de accidentes y enfermedades laborales. Es decir, en 1871, el 50% de los trabajadores, moría antes de los 20 años, ocasionado por accidentes y pésimas condiciones de trabajo, por estas razones aumentaron las medidas preventivas, de seguridad, aspectos importantes en la medicina laboral y finalmente la toma de conciencia de Empresario-Trabajador. Actualmente la mayoría de las empresas se preocupan por la seguridad, salud e higiene de los trabajadores. Algunas aplican la prevención de riesgos laborales porque ellas mismas valoran la importancia del tema, otras porque la legislación de sus países se los exige y otras porque esto ayuda a mantener estándares de calidad y así mantenerse en el mercado globalizado y desarrollado.

1.3.2 Antecedentes de prevención de riesgos laborales en El Salvador.

En El Salvador se contempla el 11 de mayo 1911, creado por decreto legislativo la Ley de Accidentes de Trabajo, basada en la legislación española adaptada a las condiciones sociales del país con el fin de resolver la situación laboral que después de la Revolución Industrial con el cambio de artesano a obrero, los trabajadores experimentaron un mayor índice de mortalidad. La Ley se hacía cumplir por medio de los alcaldes Municipales y los Jueces de Paz.¹⁰

El 2 de marzo de 1927 se introdujeron reformas al Reglamento Interno del Poder Ejecutivo, creando el Despacho de Trabajo.

⁸7 Chicas, C. (2015) Trabajo de graduación; "Elaboración de un programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales en la empresa Alerta Total, S.A de C.V. Universidad de El Salvador" Pág. 9

⁹ Torres, L. (2009) Trabajo de graduación: Plan de Prevención de Riesgos Laborales a tomar en cuenta las pequeñas empresas fabricantes de productos alimenticios. Universidad "Dr. José Matías Delgado" Pág. 8

¹⁰ Torres, L. (2009) Trabajo de graduación: Plan de Prevención de Riesgos Laborales a tomar en cuenta las pequeñas empresas fabricantes de productos alimenticios. Universidad "Dr. José Matías Delgado" Pág. 13

El 22 de diciembre de 1945 fue creada la Subsecretaria, denominada Ministerio de Trabajo, Industria y Agricultura.

En 1949 se decreta la Ley del Seguro Social como un Servicio público obligatorio para quien forman parte activa del proceso de producción, en 1953 se busca un nuevo plan de cobertura estratificada de los riesgos y se organiza el Departamento Nacional de Previsión Social, que incluye la Sección de Higiene y Seguridad Ocupacional. Dentro de esto se establecen: El Código de Trabajo en 1963 y el Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo en 1971.

En 1987 surge una entidad privada llamada la Fundación Industrial para la Prevención de Riesgos Ocupacionales (FIPRO).

El Instituto Salvadoreño de Seguro Social (ISSS), realiza esfuerzos para mejorar los servicios en materia de prevención de riesgos profesionales, capacitando al personal en el extranjero en Higiene Industrial y en Ingeniería Ambiental; en 1996 se decreta la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, y además entra en vigor la Ley del Medio Ambiente.

Actualmente el conjunto de normas laborales protege la salud de los trabajadores ante los riesgos de trabajo como el Código de Trabajo y principalmente prevalece el decreto 254 "Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo", establecido en el 2010 y entro en vigencia en el año 2012.

1.4 Generalidades de la Seguridad Ocupacional.

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo define a la Seguridad Ocupacional como: "El conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos".

"Son todas las técnicas utilizadas para la detección, evaluación y control de los riesgos a que se están expuestas las personas trabajadoras en los centros de trabajo, su objetivo es prevenir o minimizar los accidentes de trabajo" (Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 2017)

Como equipo de investigación definimos Seguridad ocupacional como: "El procedimiento de reconocer los riesgos a los que están expuestos los trabajadores y corregir o prevenir las causas que lo originan para mejorar la seguridad de los mismos."

1.4.1 Importancia de la Seguridad Ocupacional:

La importancia de la seguridad en el trabajo radica que a través de ella se pueda promover el trabajo sano y que se puedan prevenir o eliminar los factores que puedan producir accidentes de trabajo. Un buen trabajo en Prevención y Seguridad Laboral beneficia la producción, debido a la disminución de las interrupciones

del proceso productivo y la reducción del ausentismo y de los accidentes de trabajo.

1.4.2 Conceptos relacionados a la Seguridad Ocupacional.

1. Prevención de riesgos

Según María Sánchez en su "Manual Básico de Prevención de Riesgos Laborales" explica que es "El conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa, con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo."¹¹

Con base a la definición anterior: Prevención de riesgos son las acciones tomadas por la empresa, para una reducción de riesgos que puedan afectar el desarrollo de las actividades laborales.

2. Seguridad Laboral

Idalberto Chiavenato en su libro titulado "Administración de Recursos Humanos" explica que son el conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas para prevenir accidentes, sea al eliminar las condiciones inseguras del ambiente o instruir o convencer a las personas para que apliquen prácticas preventivas, lo cual es indispensable para un desempeño satisfactorio del trabajo.¹²

Con base a la definición anterior: Seguridad laboral son lineamientos por seguir, con el fin de disminuir riesgos en un ambiente de trabajo, que puedan ser perjudiciales a la salud de los trabajadores.

3. Riesgos laborales

Manuel Franco en su libro "Salud y Seguridad en el Trabajo" los define como: La relación entre la probabilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo con elementos peligrosos y la severidad de dicho daño.¹³

Con base a la definición anterior: Riesgos laborales son las posibilidades de que ocurra un accidente por el ambiente de trabajo o la manipulación inadecuada de las herramientas.

4. Comité de seguridad y salud ocupacional

Según el Artículo 7 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los define como: "Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores o sus representantes, encargados de participar

¹¹ Sánchez G. María "Manual Básico de Prevención de Riesgos Laborales", pág. 10

¹² Chiavenato I. (2011) "Administración de Recursos Humanos", México, Editorial McGraw Hill. Novena edición, pág. 276 – 281.

¹³ Franco M. (2014). "Salud y Seguridad en el Trabajo (SST)" Primera Edición. Editorial Manuel Franco, Argentina. Pág. 20

en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.”

Con base a la definición anterior: Un comité de seguridad y salud ocupacional es aquel que lo conforman colaboradores y representantes de una entidad que buscan velar por el bienestar y salud de sus miembros.

5. Salud ocupacional

La ley general de prevención de riesgos la define como todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud.¹⁴

Con base a la definición anterior: Salud ocupacional es una disciplina que tiene por finalidad preservar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones, para evitar el desmejoramiento de la salud causado por las condiciones de trabajo.

6. Enfermedad profesional

El código de trabajo de El Salvador define que es cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores, y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo.

Con base a la definición anterior: Enfermedad profesional es toda aquella contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral que desempeña y que afecta su capacidad de trabajo.

7. Accidente de trabajo

Según el código de trabajo es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado.

¹⁴ Decreto Legislativo, N° 254, Fecha de decreto 21/01/2010, Fecha de publicación D.O. 05/05/2010, Título: “Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo” Diario oficial N°82, Tomo No°387

Con base a la definición anterior: Un accidente de trabajo es todo acontecimiento repentino que afecta la salud del trabajador a causa del desempeño de sus labores o en ocasión de las mismas.¹⁵

8. Riesgos profesionales

Son los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo.

Con base a la definición anterior: Riesgos profesionales son aquellos que pueden producir un accidente o siniestro con resultado de heridas o daños físicos o psicológicos en el trabajador a causa o por motivos de sus funciones.

9. Ergonomía

Es “la ciencia aplicada de carácter multidisciplinar que tiene como finalidad la adecuación de los productos, sistemas y entornos artificiales a las características, limitaciones y necesidades de los usuarios, para optimizar su eficacia, seguridad y confort”.

Con base a la definición anterior: Ergonomía es el conjunto de técnicas con el objetivo de adecuar el entorno de trabajo y la persona.

1.4.3 Clasificación de accidentes de trabajo:

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) clasifica los accidentes de la siguiente manera:

1. **Accidentes comunes:** Son los que ocasionan sin tener relación alguna con el trabajo del accidentado.
2. **Accidentes de trabajo:** Son los que acontecen dentro del horario laboral en el desarrollo de las labores o sucedan en el trayecto de la casa al trabajo o del trabajo a la casa.
3. **Incidente de trabajo:** Es todo suceso no deseado o intencionado que no provoca lesión o daños físicos en las personas, pero que puede ocasionar pérdidas materiales y económicas.

¹⁵ Decreto Legislativo, N° 15, Fecha de decreto 23/06/1972, Título: “Código de Trabajo de El Salvador” Fecha de publicación D.O 31/07/1972, Diario Oficial N° 142, Tomo N° 236.

1.4.4 Costos de los accidentes de trabajo

Los accidentes laborales tienen como consecuencias para los trabajadores afectados, además de ser un costo social, representan un costo económico para la empresa.

1. **Costos económicos para las empresas:** Los dos principales costos económicos que tienen las empresas son los siguientes:
2. **Costos directos.** Son aquellos costos que la empresa puede contabilizar e introducir de alguna forma en la cuenta de resultados económicos de accidentes para la empresa. Puesto que los costos directos son cuantificables de una forma más o menos exacta, se debe distinguir claramente entre los costos directos generados por un accidente leve, un accidente grave o un accidente mortal ya que el valor de éstos es muy diferente.
3. **Costos indirectos.** Se definen como los que se producen cada vez que ocurre un accidente o debido a la ocurrencia de estos, pero que la empresa no puede estimar ni medir de una forma real y exacta, no son de tipo económico, sino que más bien afectan al entorno de la empresa, como:
 1. Daños a la máquina o al equipo.
 2. Pérdida o desperdicio de material.
 3. Pérdida de tiempo de la persona lesionada.
 4. Pérdida de tiempo de los compañeros que suspenden el trabajo para auxiliar al trabajador lesionado y que por razones del accidente da lugar a formar grupos que comentan el accidente y los resultados.
 5. Pérdida de producción debido a la detención de la maquinaria a cargo del lesionado y del proceso interrumpido del accidente.
 6. Pérdida de producción debido al abandono temporal de las labores de los trabajadores que acuden al lugar del accidente.

1.5 Generalidades del Programa de Salud Ocupacional

El Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, es el instrumento en el que queda plasmado el proceso de promoción, ejecución, supervisión y evaluación de la acción preventiva del lugar de trabajo. Por tanto, su exigencia implicará tener a disposición el documento que lo contiene para la revisión de parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo y de la Dirección General de Previsión Social, como también la aplicación práctica de cada uno de los elementos que lo integran.

1.5.1 Objetivos de los programas

1. Promover la seguridad y protección de los trabajadores en los lugares de trabajo. ¹⁶
2. Servir como guía para evitar acciones inseguras en los lugares de trabajo
3. Detectar y evaluar posibles riesgos
4. Ofrecer las mejores condiciones a los trabajadores para que su desempeño sea el óptimo.
5. Eliminar las causas de enfermedades profesionales
6. Cumplir con los aspectos legales (gubernamentales e internos)
7. Reducir o eliminar costos de indemnización generados por los efectos nocivos para la salud que pudieran generarse por la exposición del riesgo de origen ocupacional

1.5.2 Importancia de los programas

Desde el punto de vista económico es importante en una empresa porque contribuye a reducir los costos. Por ejemplo, detener las actividades productivas por causa de un accidente, daños en los equipos, ausentismo por accidentes en los trabajos, indemnizaciones y multas.

En el ámbito social es importante porque los trabajadores desempeñan mejor sus funciones en un lugar que cumplan con las condiciones óptimas y donde sus trabajadores se preocupen por la salud y seguridad de los colaboradores.

1.5.3 Requerimientos de los elementos del programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales¹⁷.

1. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Los mecanismos de evaluación deberán contener al menos, los siguientes aspectos:

1. Medidas cuantitativas y cualitativas de alcance, apropiadas a las necesidades del lugar de trabajo.
2. Seguimiento del grado hasta el cual se cumplen los objetivos y metas establecidos;
3. Medidas proactivas que incluyan la verificación de condiciones de seguridad y salud ocupacional, así como medidas reactivas, a fin de mejorar las condiciones antes descritas;
4. Registros de los resultados de seguimiento y medición para facilitar el análisis subsiguiente de acciones preventivas y correctivas.

¹⁶ Cerón, E. (2018) Trabajo de graduación: "Programa de seguridad y salud ocupacional que contribuya a evitar accidentes laborales y enfermedades profesionales en los trabajadores de la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes" Pág. 31

¹⁷ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto N° 86, Fecha de Publicación D.O. 30 de abril de 2012, Diario Oficial N° 78, Tomo N° 395

2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.

Los tipos de riesgo a los que pueden someterse los trabajadores pueden ser:

1. **Físicos:** ruidos, temperatura, iluminación y radiaciones ionizantes y no ionizantes.
2. **Mecánicos:** elementos de máquinas, herramientas, piezas de trabajo, entre otros.
3. **Químicos:** polvo, humos, sólidos, líquidos, vapor, entre otros
4. **Biológicos:** agentes patógenos, bacterias, virus, mohos, hongos, entre otros.
5. **Psicosociales:** tensiones emocionales, acoso laboral, acoso sexual, problemas familiares, aspectos económicos y los de su entorno laboral.
6. **Ergonómicos:** posturas forzadas, esfuerzos físicos y movimientos repetitivos en el puesto de trabajo.

1.1 Ejemplo de Factores de origen físico

Los factores de origen físico pueden dar lugar a diferentes tipos de enfermedades profesionales o accidentes como consecuencia de:

1. Permanencia del trabajador durante prolongados períodos de tiempo a niveles de presión sonora excesivos (sordera profesional). Pudiendo dar lugar a otras repercusiones fisiológicas (aumento del ritmo cardíaco, aceleración del ritmo respiratorio, reducción de la actividad cerebral)
2. Permanencia del trabajador durante largos períodos de tiempo a elevadas temperaturas (deshidratación, golpe de calor)
3. Exposición a radiaciones ionizantes (quemaduras, hemorragias, cánceres, etc.) o radiaciones no ionizantes (cataratas, conjuntivitis, inflamación de la córnea)¹⁸

1.2 Ejemplo de Factores de origen químico

Los factores ambientales de origen químico pueden dar lugar a diferentes tipos de enfermedades profesionales como consecuencia de exposición a contaminantes tóxicos, los cuales pueden producir efectos:

- a. Corrosivos (destruyen los tejidos sobre los que actúa).
- b. Irritantes (irritan la piel o las mucosas en contacto con el tóxico).
- c. Asfixiantes (producen desplazamiento del oxígeno del aire).
- d. Anestésicos y narcóticos (producen depresión en el sistema nervioso central).

¹⁸ Cortes J. (2012) "Seguridad e Higiene del Trabajo: Técnicas de Prevención de Riesgo Laborales" Décima Edición. Editorial Tébar Flores. SL. México. Pág. 37

- e. Cancerígenos, mutágenos y teratógenos (pueden producir cáncer, modificaciones hereditarias y malformaciones del feto).

1.3 Ejemplo de Factores de origen biológico

Los factores de origen biológico pueden dar lugar a diferentes tipos de enfermedades profesionales como consecuencia de exposición a contaminantes biológicos:

1. Bacterias (tétanos, brucelosis, tuberculosis)
2. Parásitos (paludismo, toxoplasmosis)
3. Virus (hepatitis)
4. Hongos (pie de atleta).

3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos

Los daños ocasionados por los accidentes de trabajo serán notificados por escrito a la Dirección General de Previsión Social dentro de las setenta y dos horas de ocurridos, en el formulario establecido para tal fin. En caso de accidente mortal, se debe dar aviso inmediato a la Dirección, sin perjuicio de las demás notificaciones de ley.

El registro de los percances ocurridos se realiza a través del formulario proporcionado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, denominado, Boleta Única de Registro y Notificación de Accidente de Trabajo. para notificar el evento a la institución correspondiente, y lograr identificar las causas y consecuencias del lugar de trabajo, para tomar las medidas preventivas pertinentes y oportunas según sea el caso.

El registro de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos establecido deberá contener:

- 1. En el caso de accidente de trabajo:** Los datos del formulario de notificación de accidentes, establecido por la Dirección General de Previsión Social; además, el número de horas perdidas y otros datos que el empleador considere convenientes. Deben incluirse también las medidas correctivas tomadas por el empleador o propuestas por el Comité.
- 2. En caso de enfermedad profesional,** deberá incluir el diagnóstico, severidad y licencias relacionadas a la misma.
- 3. En caso de sucesos peligrosos,** deberá incluir la zona del lugar de trabajo en que ocurrió, sus causas y la determinación de los daños potenciales a la salud de los trabajadores y visitantes al lugar de trabajo.

4. Diseño e implementación del plan de emergencia y evacuación

El plan de emergencia y evacuación incluye lo requerido en el artículo 49 del Decreto 86, que reza:

- a. Medidas de respuesta a las emergencias propias y ajenas a que este expuesto el lugar de trabajo, definiendo el alcance del plan.
- b. Responsables de su implementación, definiendo los roles de todo el personal del lugar de trabajo durante la emergencia.
- c. Mecanismos de comunicaciones y de alerta a ser utilizados durante o fuera del horario de trabajo.
- d. Detalle de equipos y medios para la respuesta ante emergencias.
- e. Mapa del lugar de trabajo, rutas de evacuación y puntos de reunión.
- f. Procedimientos de respuesta, de acuerdo a cada tipo de emergencia.
- g. Plan de capacitaciones a los responsables de la atención de emergencias.
- h. Calendarización y registro de simulacros, de tal forma que todas las personas trabajadoras participen puntual o gradualmente en el lapso de un año, a partir de la adopción del plan
- i. Métodos de revisión y actualización del plan de emergencia.

5. Entrenamiento teórico y práctico en forma inductora y permanente a los trabajadores/as sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de la empresa.

La formación básica al personal implica la inducción donde se explican las normas, políticas y conceptos básicos de seguridad y salud ocupacional, la formación especializada dependerá de los riesgos encontrados en la empresa con el fin que las labores se desarrollen de forma segura, se debe garantizar que todos los trabajadores reciban entrenamiento teórico y práctico en la materia, definiendo un programa anual.

6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios.

Deberá estar basado en la identificación y evaluación de riesgos realizada por el empleador, estableciendo la periodicidad de la práctica de las referidas pruebas. Los resultados de estos exámenes deberán entregarse a los trabajadores en original, conservando el empleador o empleadora, copias para agregarlas al documento que contiene el Programa de Gestión.

7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.

Se deben establecer medidas educativas y de sensibilización a los trabajadores para evitar el consumo de alcohol y drogas, a efecto de evitar daños en los trabajadores y alteraciones en la organización de trabajo.

8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

En el reglamento de funcionamiento del Comité deberá atender a las condiciones particulares del lugar de trabajo, particularmente entre ellas está la planificación y metodología para la convocatoria y desarrollo de las reuniones, se anexará la Planificación de las actividades a realizar en el período, para el cumplimiento de las funciones conferidas por la Ley.

9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.

Se describen estrategias para difundir y promover las actividades preventivas en los ambientes de trabajo y para fortalecer iniciativas existentes con adiciones innovadoras, incluyendo la realización de una serie de actividades, diseñadas para ayudar a las personas trabajadoras en todos los niveles, a aumentar el control sobre su salud y a mejorarla.

10. Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre no violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Deben incluir acciones educativas con la participación de un conocedor de la materia, que contribuyan al desarrollo de una cultura organizacional basada en el ser humano, de manera de favorecer a un ambiente de trabajo saludable, además de establecer un mecanismo de investigación y detección temprana de este tipo de riesgos.

1.6 La ergonomía

Una definición general de ergonomía es el estudio científico de las relaciones entre el hombre y su ambiente de trabajo. El término ambiente se utiliza con un sentido más global e incluye también equipos, aparatos, herramientas, materiales, métodos de trabajo y la propia organización.

La ergonomía es "la ciencia aplicada de carácter multidisciplinar que tiene como finalidad la adecuación de los productos, sistemas y entornos artificiales a las características, limitaciones y necesidades de los

usuarios, para optimizar su eficacia, seguridad y confort”.

El objetivo primordial es la mejora de la calidad de vida del usuario, en usos domésticos o delante de un equipo de trabajo. La reducción de los riesgos posibles y el incremento del bienestar de los usuarios, acompañado de soluciones positivas adecuadas a las capacidades de los usuarios y de la viabilidad económica.

1.6.1 La ergonomía combina tres ramas:

1. Ciencias biológicas (fisiología, anatomía y medicina), que informan de la estructura del cuerpo en cuanto a capacidades y limitaciones físicas del operario, dimensiones de su cuerpo, pesos que puede levantar, y presiones físicas que puede soportar.

2. Fisiología y psicología experimental. Estudia el funcionamiento del cerebro y del sistema nervioso como determinantes de la conducta, mientras que los psicólogos experimentales intentan entender las formas básicas en que el individuo usa su cuerpo para comportarse, percibir, aprender, recordar y controlar los procesos.

3. Física e ingeniería, proporcionan información similar acerca de la máquina y el ambiente con los que el operador tiene que enfrentarse.

1.7 El diseño del puesto

Configurar equipos y espacios que faciliten la ejecución de las tareas. Incluye las mesas, mostradores, la ubicación de diferentes útiles y elementos de trabajo sobre las superficies, el mobiliario de asiento, de almacenamiento entre otros. Las dimensiones del puesto de trabajo deberán calcularse de manera que los trabajadores dispongan de la suficiente libertad de movimientos para sus actividades, teniendo en cuenta la presencia de todo el equipo y material¹⁹.

Algunos de los aspectos negativos más comunes en la mayoría de los puestos son:

1. Disponer de muy poco espacio para trabajar con comodidad.
2. Tener que alcanzar herramientas, elementos u objetos de trabajo situados muy altos o bajos, o que obliguen a estirar mucho el brazo.
3. Trabajar en zonas de muy difícil acceso para las manos.
4. Disponer de una silla de trabajo muy incómoda.

¹⁹ Creus Antonio y ManGosio Jorge, Seguridad e Higiene en el trabajo: Un enfoque integral, Buenos Aires, Alfaomega Grupo Editor Argentino, Primera Edición.

5. Iluminación inadecuada para el trabajo que realiza.
6. Trabajar sobre superficies inestables o irregulares.

El diseño adecuado del puesto de trabajo debe servir para:

1. Garantizar una correcta disposición del espacio de trabajo.
2. Evitar los esfuerzos innecesarios.
3. Evitar movimientos que fuercen los sistemas articulares.
2. Evitar los trabajos excesivamente repetitivos.

1.8 Covid-19

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Se ha propagado desde China y a otros países alrededor del mundo, pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria. El virus del COVID-19, puede causar afecciones que varían de moderadas a severas y, en algunos casos, pueden ser fatales. Los síntomas típicamente incluyen fiebre, tos y respiración entrecortada. Algunas personas infectadas han informado experimentar otros síntomas no respiratorios. Otras a quienes se les refiere como casos asintomáticos, no han experimentado síntoma alguno.²⁰

1.8.1 Como se propaga el Covid-19

Se transmite principalmente por las siguientes razones:

1. Entre personas que están en estrecho contacto unas con otras (a menos de aproximadamente 6 pies entre sí).
2. A través de las microgotas respiratorias producidas por una persona infectada al toser o estornudar. Estas microgotas pueden posarse sobre la boca o nariz de personas cercanas o posiblemente son inhaladas hacia los pulmones.
3. Al tocar una superficie u objeto que tiene el virus y luego tocando su propia boca, nariz o posiblemente sus ojos.

1.8.2 Como afecta el Covid-19 los Lugares de Trabajo

Como resultado, los lugares de trabajo podrían experimentar:

1. **Ausentismo.** Los trabajadores podrían ausentarse por estar enfermos; ser quienes cuidan a parientes en riesgo en sus hogares, o que temen ir a trabajar por temor a una posible exposición.

²⁰ Guía sobre la Preparación de los lugares de Trabajo para el virus COVID-19, Departamento del Trabajo de los EE.UU.

2. **Cambio en los patrones del comercio.** Las horas de compras se desarrollaron cuando hubo menor número de personas para reducir el contacto con otras, lo cual indicó un mayor interés en servicios de entrega a domicilio o preferir otras opciones.

1.8.3 Implementación de Medidas Preventivas en los Lugares de Trabajo.

1. Promover el lavado de manos frecuente, incluyendo que se provea a los clientes y visitantes del lugar de trabajo un sitio para lavarse las manos con agua y jabón.
2. Alentar que los trabajadores permanezcan en sus hogares si están enfermos.
3. Alentar buenos hábitos respiratorios, incluyendo cubrirse la boca al toser y estornudar.
4. Proveer papel higiénico y depósitos para la basura.
5. Los empleadores deben explorar si pueden establecer políticas y prácticas, como la flexibilidad para el lugar de trabajo (por ej. trabajos desde la casa) y en el horario de trabajo (por ej. turnos de trabajo escalonados) a fin de aumentar la distancia física entre los trabajadores, y otras personas.
6. Desalentar, en cuanto sea posible, que los trabajadores utilicen los teléfonos, escritorios, oficinas u otras herramientas y equipo de trabajo de sus compañeros de labores.
7. Conservar de manera regular las prácticas de limpieza de mantenimiento, incluyendo la limpieza y desinfección rutinaria de las superficies, equipo y otros elementos del ambiente de trabajo.

1.9 Señalización de Seguridad²¹:

Es aquella indicación que proporciona una información relativa a seguridad o salud en el trabajo.

1.9.1 Señales de Advertencia.

Las señales de Seguridad resultan de la combinación de formas geométricas y colores, a las que se les añade un símbolo o pictograma atribuyéndoseles un significado determinado en relación con la seguridad, el cual se quiere comunicar de una forma simple, rápida y de comprensión universal.

²¹ Decreto No. 89 Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Sección III Señalización de Seguridad.

Color	Significado	Indicaciones
Rojo	Señal de prohibición	Comportamientos peligrosos
	Peligro - Alarma	Alto, parada, Dispositivos de desconexión, emergencia
	Material y equipo contra incendios	Identificación y localización
Amarillo	Señal de Advertencia	Atención, precaución, verificación
Azul	Señal de Obligación	Comportamiento o acción específica, obligación de utilizar un equipo de protección personal
Verde	Señal de Salvamento o Auxilio	Puertas, salidas, pasajes, material, puestos de salvamento o de socorro, locales.
	Situación de seguridad	Vuelta a la normalidad

Tabla 1: Significado de colores de señales de advertencia

1.10. Marco legal e institucional.

1.10.1 Marco legal

En El Salvador las leyes y reglamentos que se encargan de velar por los intereses de los trabajadores en cuanto a propiciar aquellas condiciones que generen un beneficio en su salud e integridad física.

Entre los instrumentos legales para regular la salud y seguridad ocupacional:

1. Constitución de la República de El Salvador.

En el régimen de derechos sociales de la carta magna, se habla sobre el trabajo y la seguridad social dicha información se encuentra en el capítulo II sección segunda, denominado Trabajo y Seguridad Social, el cual cuenta con 16 artículos que van del 37 al 52 los cuales regulan el trabajo como una función social.

Art. 38. El trabajo estará regulado por un Código que tendrá por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos y obligaciones. Está fundamentado en principios generales que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores.

Art. 44. La ley reglamentará las condiciones que deban reunir los talleres, fábricas y locales de trabajo. El Estado mantendrá un servicio de inspección técnica encargado de velar por el fiel cumplimiento de las normas legales de trabajo, asistencia, previsión y seguridad social, a fin de comprobar sus resultados y sugerir las reformas pertinentes.²²

²² Decreto Constituyente, N° 38, Fecha de decreto 15/12/1983, Fecha de publicación D.O. 16/12/1983, Título: "Constitución de la República de El Salvador" Diario oficial N°234, Tomo N°281

2. Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

Art. 3.- Para los propósitos de esta ley se observará lo siguiente:

1. Todo riesgo siempre deberá ser prevenido y controlado preferentemente en la fuente y en el ambiente de trabajo, a través de medios técnicos de protección colectiva, mediante procedimientos eficaces de organización del trabajo y la utilización del equipo de protección personal.
2. Adecuar el lugar de trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo, y a reducir los efectos del mismo en la salud.
3. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
4. Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica de cada tipo de trabajo, la organización y las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el mismo.
5. Se prohíbe toda forma de discriminación directa o indirecta en la implementación de las políticas y programas de protección de la salud y la seguridad ocupacional.
6. Se garantiza el respeto a la dignidad inherente a las personas, y el derecho a un ambiente laboral libre de violencia en todas sus manifestaciones.
7. Todo trabajador y trabajadora tendrá derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato en el desempeño de su trabajo, sin ser objeto de discriminación y en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales, esto incluye, entre otros aspectos, tomar en cuenta sus necesidades en lo que concierne a su participación en los organismos que se crean para la aplicación de la presente ley.

Art. 8.- Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo con su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa.

Dicho programa contará con los siguientes elementos básicos:

1. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales
2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el postparto y la lactancia.
3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.
4. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.
5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.
6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.
8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.
9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores, y deberán ser comprensibles.
10. Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales

El programa debe ser actualizado cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.²³

Art. 16.- El Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente. Entre los integrantes del comité deberán estar los delegados de prevención designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional.

En la conformación del comité deberá garantizarse la apertura a una participación equitativa de trabajadores, de acuerdo con sus especialidades y niveles de calificación. De igual forma, en aquellas empresas en donde existan sindicatos legalmente constituidos, deberá garantizarse la participación en el comité, a por lo menos un miembro del sindicato de la empresa.

El empleador tendrá la obligación de comunicar a la Dirección General de Previsión Social, dentro de los ocho días hábiles posteriores a su designación, los nombres y cargos de los miembros del comité, con el fin de comprobar su capacitación y proceder en su caso a la acreditación de sus miembros.

Art. 29.- En los lugares de trabajo que laboren por turnos, deberá haber espacios adecuados para la espera, suficientemente ventilados, iluminados y protegidos de la intemperie.

Art. 30.- Los empleadores tienen la obligación de proporcionar a los trabajadores, las condiciones ergonómicas que correspondan a cada puesto de trabajo, tomando en consideración la naturaleza de las labores, a fin de que éstas se realicen de tal forma que ninguna tarea les exija la adopción de posturas forzadas que puedan afectar su salud.

3. Código de trabajo de El Salvador.

Art. 314.- Todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores, especialmente en lo relativo a:

- 1º) Las operaciones y procesos de trabajo;
- 2º) El suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal;

²³ Decreto Legislativo, N° 254, Fecha de decreto 21/01/2010, Fecha de publicación D.O. 05/05/2010, Título: "Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo" Diario oficial N°82, Tomo No°387.

- 3º) Las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales; y
- 4º) La colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aíslen o prevengan de los peligros provenientes de las máquinas y de todo género de instalaciones.

Art. 315.- Todo trabajador estará obligado a cumplir con las normas sobre seguridad e higiene y con las recomendaciones técnicas, en lo que se refiere: al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo, y al uso y mantenimiento de las protecciones de maquinaria.

Estará también obligado a cumplir con todas aquellas indicaciones e instrucciones de su patrono que tengan por finalidad proteger su vida, salud e integridad corporal. Asimismo, estará obligado a prestar toda su colaboración a los comités de seguridad.

Art. 316.- Se entienden por riesgos profesionales, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo.²⁴

Art. 317.- Accidente de trabajo es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado.

Se consideran accidentes de trabajo los que sobrevengan al trabajador:

- 1º) En la prestación de un servicio por orden del patrono o sus representantes, fuera del lugar y horas de trabajo;
- 2º) En el curso de una interrupción justificada o descanso del trabajo, así como antes y después del mismo, siempre y cuando la víctima se hallare en el lugar de trabajo o en los locales de la empresa o establecimiento;
- 3º) A consecuencia de un delito, cuasi delito, o falta, imputables al patrono, a un compañero de trabajo, o a un tercero, cometido durante la ejecución de las labores. En tales casos el patrono deberá asumir todas las obligaciones que le impone el presente Título; pero le quedará su derecho a salvo para reclamar del compañero o tercero, responsables, conforme al derecho común, el reembolso de las cantidades que hubiere gastado en concepto de prestaciones o indemnizaciones;

²⁴ Decreto Legislativo, N° 15, Fecha de decreto 23/06/1972, Título: "Código de Trabajo de El Salvador" Fecha de publicación D.O 31/07/1972, Diario Oficial N° 142, Tomo N° 236.

4º) Al trasladarse de su residencia al lugar en que desempeñe su trabajo, o viceversa, en el trayecto, durante el tiempo y por el medio de transporte, razonables.

Art. 318.- Se entenderá comprendido en la definición de accidente de trabajo, todo daño que el trabajador sufra en las mismas circunstancias, en sus miembros artificiales y que les disminuya su capacidad de trabajo.

Art. 319.- Se considera enfermedad profesional cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores, y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo.

4. Código de salud de El Salvador

Art. 107.- Se declara de interés público, la implantación y mantenimiento de servicios de seguridad e higiene del trabajo. Para tal fin el Ministerio establecerá de acuerdo con sus recursos, los organismos centrales, regionales, departamentales y locales, que, en coordinación con otras instituciones, desarrollarán las acciones pertinentes.

Art. 108.- El Ministerio en lo que se refiere a esta materia tendrá a su cargo:

- a) Las condiciones de saneamiento y de seguridad contra los accidentes y las enfermedades en todos los lugares de producción, elaboración y comercio;
- b) La ejecución de medidas generales y especiales sobre protección de los trabajadores y población en general, en cuanto a prevenir enfermedades y accidentes; y,
- c) La prevención o control de cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la salud y la vida del trabajador o causar impactos desfavorables en el vecindario del establecimiento laboral.²⁵

5. Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Art. 2.- El seguro social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de:

- a) Enfermedad, accidente común;
- b) Accidente de trabajo, enfermedad profesional;

²⁵Decreto Legislativo, N° 955, Fecha de decreto 28/04/1988, Título: "Código de Salud de El Salvador" Fecha de publicación D.O 05/11/1988, Diario oficial N° 86, Tomo N° 299

- c) Maternidad;
- ch) Invalidez;
- d) Vejez;
- e) Muerte; y
- f) Cesantía involuntaria.

Asimismo, tendrán derecho a prestaciones por las causales a) y c) los beneficiarios de una pensión, y los familiares de los asegurados y de los pensionados que dependan económicamente de éstos, en la oportunidad, forma y condiciones que establezcan los reglamentos.²⁶

Art. 51.- Cuando la enfermedad fuere imputable a grave negligencia o dolo del patrono, sin perjuicio de la responsabilidad civil, laboral o criminal en que incurra, deberá reintegrar al Instituto el valor de las prestaciones que éste otorgue al asegurado.

Si la enfermedad se debiera a infracción por parte del patrono de las normas que sobre higiene del trabajo estuviere obligado a cumplir, se presumirá la grave negligencia a que se refiere el inciso anterior.

Art. 53.- En los casos de accidente de trabajo o de enfermedad profesional, los asegurados tendrán derecho a las prestaciones consignadas en el Art. 48.

Art. 55.- En caso de invalidez total o parcial proveniente de enfermedad profesional o accidente de trabajo, el Instituto estará obligado a procurar la rehabilitación del asegurado; cuando la invalidez sea total, a pagar una pensión mientras dure la invalidez y si fuere parcial, a pagar una pensión cuya cuantía y duración señalarán los reglamentos según el grado de incapacidad del trabajo que tuvieren.

Art. 57.- Si la enfermedad profesional o el accidente de trabajo tuvieren como origen la malicia del asegurado o grave infracción a las normas de seguridad que estuviere obligado a respetar en virtud de disposición legal, el Instituto estará obligado únicamente a la prestación de los servicios médicos y hospitalarios indispensables.

Art. 58.- En caso de muerte del asegurado, por causa de accidente de trabajo o enfermedad profesional, sus deudos tendrán derecho a los beneficios establecidos en la Sección Sexta de este Capítulo.

²⁶Decreto Legislativo, N° 1263, Fecha de decreto 03/12/1953, Título: "Ley del Seguro Social" Fecha de publicación D.O 11/12/1953, Diario oficial N° 226, Tomo N° 161

6. Ley de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna

Art. 2.- Todos los niños y niñas tienen derecho a la lactancia materna en condiciones que garanticen su vida, salud, crecimiento y desarrollo integral.

Asimismo, las madres tienen derecho a amamantar a sus hijos e hijas con el apoyo del padre, la familia, la comunidad, los empleadores y las organizaciones privadas y es obligación del Estado garantizarlo.

Art. 3.- La presente ley se aplicará a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que atiendan mujeres embarazadas, madres en período de lactancia y lactantes, así como empleadores públicos y privados, inclusive el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa CEL, y aquellos que fabriquen, comercialicen, distribuyan, importen o realicen otras actividades relacionadas con los sucedáneos de la leche materna.

Prestación Laboral

Art. 35.- Toda mujer trabajadora durante los primeros seis meses, post parto, mientras amamante a su hija o hijo, o mientras recolecte su leche, tendrá derecho, con ese fin, a una interrupción en la jornada laboral de hasta una hora diaria; esta interrupción podrá ser fraccionada en dos pausas o las veces que hayan acordado las partes.

Las interrupciones en la jornada laboral no podrán ser utilizadas en la hora de almuerzo y serán contadas como hora efectiva de trabajo y remunerada como tal.

Los patronos tienen la obligación de velar por el cumplimiento de esta disposición y este derecho no podrá ser compensado ni sustituido por ningún otro, caso contrario será sancionado según lo establecido en la presente ley.

Los patronos tienen la obligación de establecer un espacio higiénico, dentro del centro de trabajo, para que las madres puedan extraerse y conservar la leche materna.

Auditorías

Art.36.- El Órgano Ejecutivo, a través de los Ministerios de Trabajo y Previsión Social y el de Salud, debe realizar auditorías permanentes en los lugares de trabajo sobre el cumplimiento de estas disposiciones, en caso de que haya incumplimiento por parte de los patronos, estos serán sancionados con multas de acuerdo al régimen sancionatorio establecido en la presente ley.²⁷

²⁷ Decreto Legislativo, N° 404, Fecha de decreto 26/06/2013, Título: "Ley de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna" Fecha de publicación D.O 12/08/2013, Diario oficial N° 145, Tomo N° 400

1.10.2 Marco institucional.

Ley	Institución Reguladora
1. Constitución de la República	Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia
2. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)
3. Código de Trabajo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)
4. Código de Salud	Ministerio de Salud Pública (MINSAL)
5. Ley del Seguro Social	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)
6. Ley de Promoción, Protección y apoyo a la Lactancia Materna	Ministerio de Salud Pública (MINSAL)

Tabla 2: Leyes que regulan la prevención de riesgos, salud ocupacional y seguridad laboral

CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN REFERIDA A LA PREVENCIÓN DE RIESGO LABORALES DE LA PEQUEÑA EMPRESA, GRUPO MARTÍNEZ RIVAS S.A DE C.V, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE.

2.1.1 Importancia de la investigación

La aplicación de un programa de prevención de riesgos para los trabajadores de Grupo Martínez Rivas, S.A de C.V tiene como objetivo prevenir y reducir la mayor cantidad posibles de riesgos, mediante la identificación temprana que permita evaluarlos, monitorearlos y controlarlos permitiendo operar con mejores condiciones y generando un ambiente de trabajo agradable.

Los beneficios contribuirán al mejoramiento de la seguridad del trabajador con respecto al entorno, condiciones y riesgos, al sentirse en un ambiente adecuado que garantiza y vela por sus condiciones lo que traerá consigo aumentar la productividad debido a la reducción de accidentes laborales y enfermedades profesionales, también la imagen de Grupo Martínez Rivas, S.A de C.V., se verá fortalecida.

2.1.2 Objetivos

1. General

1. Establecer un diagnóstico de la situación actual respecto a las causas y consecuencias de accidentes laborales y enfermedades profesionales que perjudiquen el desempeño de los trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V.

2. Específicos

1. Realizar una investigación de campo que permita obtener información relevante a través la recopilación de datos de los riesgos y accidentes que limiten la seguridad y salud de los trabajadores.
2. Desarrollar un análisis e interpretación de los datos obtenidos que permita establecer el diagnóstico y formular recomendaciones que mejoren las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.
3. Detallar las necesidades relevantes y establecidas en el diagnóstico para elaborar un programa de prevención de riesgos que permita garantizar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.

2.1.3 Tipo de estudio

Según el nivel de observación y descripción, se formuló el tipo de estudio de acuerdo con la información que se obtuvo, así como el nivel de análisis que se realizó, se tomó en cuenta los objetivos y las hipótesis planteadas. El tipo de estudio que se utilizó es Descriptivo, porque se analizaron los entornos de la empresa al tener contacto con el problema en estudio.

2.1.4 Diseño de la investigación

Se realizó el diseño no experimental, porque como investigadores no se manipuló ninguna variable, se tomó de base los hechos observados en la realidad y se limitó a relatar los hallazgos encontrados de la situación problemática.

2.1.5 Técnicas e instrumentos de recolección de la información

2.1.5.1 Técnicas

1. Encuesta

Es el procedimiento de investigación que se utilizó para recopilar datos mediante el cuestionario previamente diseñado con el propósito de obtener las características e indicadores, haciendo contacto directo con las personas fuentes de información que posteriormente se realizó análisis cuantitativo para generar conclusiones con los datos recolectados. La encuesta se dirigió a la totalidad de los colaboradores de Grupo Martínez Rivas S.A. de C.V.

Los datos se obtuvieron realizando un conjunto de preguntas dirigidas a los trabajadores siendo un total de 39 y realizando un diagnóstico del programa de prevención de riesgos para fortalecer el bienestar de los colaboradores.

2. Entrevista

Se realizó una reunión con el administrador único de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V con el objetivo de recolectar información importante y solventar inquietudes referentes al tema de investigación.

La entrevista proporcionó información completa y precisa, con opiniones, comentarios y respuestas que fortalecieron la investigación.

3. Observación directa

Es una técnica efectiva que consiste en la inspección visual, permite obtener información adicional a la proporcionada y centrarse en aspectos concretos, conociendo la forma en que realizan las actividades laborales.

La observación se realizó en las instalaciones de la empresa durante las visitas donde se conoció el espacio de trabajo, la maquinaria y herramientas utilizadas. así como también las condiciones actuales en las que operan.

2.1.5.2 Instrumentos

Son recursos con los que contaremos para utilizar y extraer información, dentro de los cuales están:

1. Cuestionario

Es el instrumento utilizado en la técnica de la encuesta y aplicado de manera auto administrada ya que se proporciona directamente a los 39 trabajadores de la pequeña empresa quienes respondieron de forma independiente con el objetivo de recopilar información.

El cuestionario fue estructurado con preguntas de opciones múltiples y cerradas, con sus respectivas instrucciones que dirigieron al encuestado, esto permitió clasificar la información de forma cuantitativa para realizar un diagnóstico de la empresa. (Ver anexo 2 “Formato de cuestionario dirigido a los trabajadores”)

2. Guía de entrevista

Se elaboró un listado de preguntas generales y específicas referidas al tema de investigación, adecuándolas a la interacción con el entrevistado y se empleó bajo la modalidad de semiestructurada porque proporcionó detalle de la información de la empresa que permitió profundizar en algunas áreas de especial interés, combinando preguntas cerradas con preguntas de opción múltiple concentrándose en experiencias objetivas de la empresa, esta se le realizó solamente a 1 entrevistados quien fue el Administrador Único. (Anexo 1 “Entrevista dirigida al administrador único”)

3. Lista de cotejo

Consistió en realizar una lista que contiene aspectos importantes a evaluar y un mecanismo de revisión durante la visita de campo. Se registraron las condiciones actuales de los indicadores expuestos que fueron

reforzados con fotografías tomadas en las instalaciones previamente autorizadas por la administración.
(Anexo 4 “Lista de cotejo”)

2.1.6 Fuente de información

1. Primarias

Es la información que se obtuvo por medio de encuestas realizadas a los trabajadores, así como los datos proporcionados por la gerencia a través de la entrevista y la situación observada, se evaluó mediante una lista de cotejo implementada en las visitas realizadas a Grupo Martínez Rivas S.A de C.V

2. Secundarias

Para la obtención de este tipo de información se consultaron libros de texto relacionados a Seguridad y Salud Ocupacional, además de otros trabajos de investigación, artículos, revistas, leyes, direcciones electrónicas, publicaciones, páginas web, entre otras.

2.1.7 Ámbito de aplicación

El área geográfica donde se realizó la investigación es en Grupo Martínez Rivas S.A de C.V, ubicada en Colonia Fátima, Avenida la Sabana, Número 5, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán.

De acuerdo con los trabajadores que laboran en la empresa se determinó el estudio de la población total en la investigación.

2.1.8 Unidades de análisis

Son todos los elementos que son el objeto específico en estudio y se refiere al qué o quién es el sujeto de interés.

El objeto de estudio y las unidades de análisis se especifican a continuación:

Objeto de estudio: Grupo Martínez Rivas, S.A de C.V.

Unidades de Análisis: Administrador Único y trabajadores.

2.1.9 Determinación del universo y muestra

2.1.9.1 Universo

Representado por el conjunto total de elementos de las unidades de análisis de la investigación que se desarrolló, compuesto por el administrador único y trabajadores.

De acuerdo con la investigación se determina que, en Grupo Martínez Rivas, S.A de C.V es un administrador único.

Según los datos obtenidos por el administrador laboran un total de 39 trabajadores quienes colaboran con todo el proceso de producción.

2.1.9.2 Muestra

Es la parte del universo que se seleccionó, para Grupo Martínez Rivas, S.A de C.V., se tomó el total de la población de los trabajadores, para la recolección de datos se utilizó una entrevista ya que el universo es pequeño, por esta razón no se calculó ninguna muestra.

1) Administrador Único:

Al Administrador único se le realizó una entrevista utilizando la guía de entrevista, este contenía una serie de preguntas de opción múltiple y cerradas realizadas personalmente por el equipo de trabajo.

Administrador Único = 1

2) Trabajadores:

Se les realizó un censo en forma de cuestionario dirigido a cada uno de ellos, para obtener la información necesaria y efectuar un análisis estadístico.

A continuación, se muestra cuadro con cargo y número de trabajadores:

CARGO	Nº DE TRABAJADORES
Diseñador	2
Encargado de operaciones	1
Cortadores	3
Devastado	1
Manualidades	4
Costura	6
Empastado	2
Montado	3
Cardado	1

Ensuelado	5
Costura de suela	1
Acabado y empaçado	5
Ventas	3
Contador	1
Encargado de recursos humanos	1
TOTAL	39

Tabla 3: Cargo y número de trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V

2.1.10 Procesamiento de la información

Mediante la investigación de campo se logró obtener los datos relevantes con las diferentes técnicas y sus respectivos instrumentos de recolección, fueron revisados y clasificados de forma individual en un archivo de Excel. Esto permitió elaborar la tabulación y generar gráficos de manera efectiva utilizando diferentes herramientas para realizar la interpretación.

1. Tabulación

Consistió en el recuento de los datos contenidos en el cuestionario. Fueron clasificados y presentados en tablas y gráficos que explicaron las relaciones existentes con cada variable cuantificada. (Ver anexo 3: Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martinez Rivas S.A de C.V).

2. Análisis e interpretación de datos

El propósito del análisis es resumir los datos estadísticos generados en la tabulación de forma que pueda ser comprensible para las personas, los resultados fueron un indicador de la situación de la empresa y así desarrollar una propuesta que cumpla las expectativas de la administración. (Ver anexo 3: Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martinez Rivas S.A de C.V).

2.2 Diagnostico de la situación

2.2.1 Generalidades

El diagnóstico permitió conocer las condiciones en las que desarrollan las actividades los trabajadores respecto a salud y seguridad ocupacional de Grupo Martínez Rivas, S.A. de C.V, fue necesario establecer mecanismos de información que proporcionaron datos relevantes.

Las condiciones actuales permitieron evaluar las principales fortalezas y debilidades de la empresa con aspectos directamente relacionados a la salud y seguridad de los trabajadores, se realizó analizando las fuerzas propulsoras de la organización y la capacidad de los recursos ya sean financieros, máquinas, equipos, materias primas, recursos humanos y tecnología que facilitan el logro de objetivos y establece las necesidades de implementar un programa de prevención de riesgos.

Existen áreas las cuales se necesitan mejorar permitiendo establecer medidas para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores, se debe realizar mediante la implementación de un programa que establezca y aborde la temática, permitiendo mejorar las condiciones de trabajo que beneficien a los trabajadores, (Ver anexo 3: Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V., Pregunta 2), se observa que 31 de 39 trabajadores manifestó que en la empresa no existe un programa de prevención de riesgos, mientras que en la pregunta 4 de información específica 27 trabajadores expresó que no se cuenta con un protocolo de seguridad ante cualquier siniestro, es por ello la necesidad de implementar un programa.

Además, según la primera pregunta de información específica del cuestionario, el 77% de trabajadores (Ver anexo 3; Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V., pregunta 1), tiene conocimiento acerca de lo que es un programa de prevención de riesgos, aunque manifiesta conocerlo mediante otras fuentes externas a la empresa, por lo cual determina la importancia de la investigación.

2.2.2 Organización de la seguridad y salud ocupacional

Según el artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo el empleador es el responsable de formular y ejecutar un programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales en la empresa, además de asignar los recursos necesarios para la implementación, y garantizar la participación de sus trabajadores tanto para la puesta en marcha, así como su evaluación. Según datos recolectados el 77% de trabajadores tienen conocimiento en que consiste un programa de prevención de riesgos (Ver anexo 3: Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V., pregunta 1), es un resultado positivo que la mayoría del personal conozca sobre el tema.

Se muestra una explicación sobre los elementos básicos de un programa de seguridad y salud ocupacional detallados según la ley:

- a) El primer elemento básico de un programa según la ley es tener mecanismos de evaluación de un programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales, es decir que la empresa debe contar con un programa, en Grupo Martínez Rivas S.A de C.V, no se cuenta con un programa que evite poner en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores, según datos recolectados el 79% de los trabajadores expresó no tener un programa en la empresa. Esto indica la necesidad de crear el programa y la importancia de la investigación (Ver anexo 3: Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V., pregunta 2).
- b) El segundo elemento sobre los riesgos ocupacionales y determinación de los puestos de trabajo que pueden representar riesgos para los trabajadores, cuidando y garantizando la salud reproductiva, embarazos, postparto y lactancia. En la empresa existen riesgos que los trabajadores consideran que pueden ocurrir dentro de las actividades que realizan, como son cortaduras con un 43%, golpes con el 22%, resbalones con un 13%, los datos reflejan que la empresa debe analizar cuales actividades o tareas los riesgos son más frecuentes para poder controlarlos o eliminarlos. (Ver anexo 3: Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A de C. V., pregunta 6).

Con respecto a la ley de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna el 54% de las personas conocen sobre la ley, así como los derechos de las mujeres en estado de embarazo (Ver anexo 3, pregunta 22) y el 92% de las personas expresan que las mujeres en ese estado no realizan esfuerzos físicos que puedan afectar su salud, además la mayoría con un 90% manifiesta que uno de los derechos que se cumplen es el de amamantar a sus hijos en el periodo de lactancia (Ver anexo 3: Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V., pregunta 24).

Permitiendo que las mujeres amamanten a sus hijos, contribuye a un crecimiento y desarrollo pleno para el lactante.

- c) El tercer elemento sobre el registro de los accidentes, enfermedades profesionales o algún suceso peligroso, determina si son directamente provocados por el desempeño del trabajo. Según los resultados de la entrevista al propietario de la empresa no se lleva el control de los accidentes de trabajo. La implementación del programa contribuye a determinar las enfermedades profesionales

más frecuentes en los trabajadores y los sucesos peligrosos a los que están expuestos para tomar las medidas preventivas.

- d) El cuarto elemento sobre el diseño de un plan de emergencias y evacuación en caso de desastres y que pueda ser implementado, según los datos de la encuesta el 27% de trabajadores opina que la empresa cuenta con señalización, sin embargo en la visita realizada y a través de la lista de cotejo se observó que las señales están deterioradas y poco visibles, además no todas las áreas de la empresa cuenta con señalización, expresaron también haber participado en un simulacro de evacuación por sismo o incendio con un 59% de opinión (Ver anexo 3: Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V., pregunta 18), indicando que los simulacros en los que han participado no los han realizado dentro de la empresa por lo tanto es necesario que participen en las instalaciones donde realizan sus actividades, para que conozcan las rutas de evacuación en su lugar de trabajo. La empresa no cuenta con un protocolo ante un siniestro o catástrofe según datos recolectados con un 69% (Ver anexo 3, pregunta 4).
- e) El quinto elemento sobre el entrenamiento de manera teórica y práctica para los trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A de C. y que sus puestos de trabajo se encuentren libre de peligros. Según encuesta el 62% de trabajadores manifiesta haber recibido capacitación sobre los riesgos que existen en su puesto de trabajo. (Ver anexo 3: Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V., pregunta 3). Es importante capacitar continuamente en el uso de maquinaria y herramientas que representen un peligro para evitar accidentes laborales.
- f) El sexto elemento determina un programa de exámenes médicos y un área especial para la atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo, según la respuesta obtenida por el propietario, no existe un programa de exámenes médicos al momento de contratar a los trabajadores ni para los que ya laboran dentro de ella, además indicó que no cuenta con un área específica para atender aspectos relacionados a la salud (Ver anexo 1: Entrevista dirigida al administrador único de Grupo Martínez Rivas, S.A. de C.V., pregunta 15). Con base a estos resultados es necesario que la empresa implemente un programa de exámenes médicos por lo menos al momento en que contrata a su

personal y además designar un área de primeros auxilios o de atención a la salud de los trabajadores.

- g) El séptimo acerca de la existencia de programas complementarios como son del consumo de drogas y alcohol, enfermedades de transmisión sexual y otros, como salud reproductiva y salud mental. Estos programas contribuyen al desarrollo físico y mental de los trabajadores. Grupo Martínez Rivas S.A de C.V no cuenta con la implementación de programas, se determinó por las visitas y entrevistas realizadas en la empresa, en conclusión, sería un beneficio adicional a los trabajadores si la empresa brindará charlas informativas sobre el tema.
- h) Según la Ley existe el octavo elemento que tiene como finalidad planificar las actividades del comité de seguridad y salud ocupacional y que dicha planificación se tomará en cuenta las condiciones para garantizar la participación equitativa de los trabajadores, para que las medidas adoptadas contribuyan con el comité. En Grupo Martínez Rivas S.A de C.V no existe un comité de seguridad y salud, de tal forma que no se ha planificado actividades ni se ha tomado la participación de los trabajadores lo cual se considera necesario la creación de un comité. Según la entrevista es el propietario quién vela por la seguridad de los trabajadores. (Ver anexo 1: Entrevista dirigida al administrador único de Grupo Martínez Rivas, S.A. de C.V., pregunta 6).
- i) El noveno elemento señala la formulación de un programa de difusión y promoción de actividades de prevención en el lugar de trabajo. Todo el material que sirva para prevenir riesgos se colocará de forma visible y comprensible para los trabajadores. En la empresa no existe un programa de actividades que promuevan la prevención de riesgos a los trabajadores. Según encuesta el 56% de los trabajadores no conocen que exista un reglamento o normas que se apliquen para resguardar la seguridad y salud de todos (Ver anexo 3: Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V., pregunta 17).
- j) El último elemento sobre la formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual u otros tipos de riesgos psicosociales, esto con el fin de mantener un estado de salud mental saludable tanto para el trabajador como para la empresa. En Grupo Martínez Rivas S.A de C.V, no se cuenta con un programa, la creación de uno contribuiría un mejor ambiente laboral y comunicación entre trabajadores de forma efectiva.

2.2.3 Comités de seguridad y salud ocupacional

Según la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, todo empleador que tenga más de 15 trabajadores debe crear un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y nombrar delegados de prevención. El Comité es quien elabora, pone en práctica, monitorea y evalúa el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales. Grupo Martínez Rivas, S.A de C.V, tiene un total de cuarenta trabajadores, por tal razón debe poseer un delegado de prevención que será nombrado por el empleador o por el comité y debe ser capacitado en materia de prevención de riesgos laborales. Según datos obtenidos en la encuesta no se cuenta con un Comité. (Ver anexo 3: Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V., pregunta 16).

2.2.4 Seguridad en la estructura de los lugares de trabajo

La Ley antes mencionada establece la importancia de las instalaciones y edificios de los lugares de trabajo que deben cumplir con los requisitos que se refieren a las condiciones de seguridad y salud ocupacional, así también hace referencia a las condiciones de los pisos de la empresa, en visitas realizadas se observó que cumple los requisitos de estar libres de grietas o fisuras; es de material consistente, no resbaladizo ni susceptible de serlo con el uso y de fácil limpieza, (Ver anexo 3: Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V., pregunta 15).

Según resultados de la encuesta el 79% contestó que el espacio de trabajo existente entre un trabajador y el otro es el adecuado para no interferir con el trabajo del otro y además para evitar algún riesgo, cuando se realizan las actividades laborales (ver anexo 3, pregunta 26). Con relación al lugar de trabajo debe reunir condiciones estructurales que ofrezcan garantías de seguridad e higiene ocupacional frente a riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, según los resultados el 72% de las personas respondió que la infraestructura no genera ningún peligro para su seguridad y salud, debido a que la empresa mantiene las áreas y ambientes de trabajo con adecuado orden, limpieza, iluminación, ventilación entre otros. (Ver anexo 3, pregunta 7 y 15).

2.2.5 Condiciones especiales en los lugares de trabajo

En este apartado la ley establece que los empleadores tienen la obligación de proporcionar las condiciones ergonómicas que correspondan a cada puesto de trabajo. Según los datos recolectados el 79% de los trabajadores considera que los asientos son cómodos para poder desempeñar su trabajo y realizarlo de tal forma que ninguna tarea les exija posturas forzadas que puedan afectar su salud (Ver anexo 3: Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A

de C.V., pregunta 25). Además, se debe contar con un espacio limpio e higiénico para poder tomar los alimentos, cuando sea necesario que los trabajadores deban ingerirlos dentro de la empresa y estar dotado de sillas y mesas suficientes. Según las visitas realizadas a la empresa se determinó que no se cuenta con un comedor o área para ingerir alimentos (Ver anexo 4: Lista de cotejo). Es una condición que necesita atención por parte de la empresa para que los trabajadores se sientan cómodos. En cuanto sí el tiempo es el adecuado durante la jornada laboral para descansar y consumir sus alimentos, según resultados obtenidos el 98% de los trabajadores manifestaron que se les proporciona el tiempo necesario.

2.2.6 Seguridad en los lugares de trabajo

2.2.6.1 Medidas de prevención

Hace referencia a los planes, equipos y personal entrenado en caso de desastres naturales, casos fortuitos o situaciones causadas por el ser humano, además de contar con un sistema de señalización de seguridad visible y comprensible por el personal, rutas de evacuación, pasillos amplios y libres de obstáculos, áreas señalizadas para evitar percances.

Según resultados obtenidos en la encuesta el 59% respondió que ha participado en simulacros de incendio, sismos, primeros auxilios, sin embargo, comentaron haberlos realizado fuera de la empresa. (Ver anexo 3: Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V., pregunta 18). El 27% de los encuestados manifestó que la empresa cuenta con señalización, pero en visitas realizadas se determinó que son pocas y no son visibles, (Ver anexo 3, pregunta 19), en cuanto a la evacuación de las personas en caso de emergencia, los pasillos no están libres de obstáculos, en relación si posee equipo en caso de incendios, se determina que la cantidad no es suficiente (Ver anexo 4).

2.2.6.2 Ropa de trabajo, equipo de protección y herramientas especiales.

La Ley señala en este apartado que todo empleador estará obligado a proveer el equipo de protección personal, herramientas y medios técnicos necesarios conforme al trabajo que realice y los colaboradores están en la obligación de cumplir con los reglamentos, normas e indicaciones, así como usar y mantener en buen estado el equipo de protección que se le brinde.

Según resultados obtenidos el 56% de trabajadores manifestó que no se le proporciona equipo de protección personal, sin embargo, el 35% contestó que se les brinda mascarillas. (Ver anexo 3: Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V.,

preguntas 10 y 11), para esta situación la empresa debe determinar los puestos de trabajo en los que necesiten, de acuerdo con el análisis de riesgos para cada uno de los puestos; al respecto el administrador único comentó que se dan las recomendaciones e instrucciones a cada trabajador, pero que en ocasiones no siguen las medidas de seguridad indicadas, además manifestó querer implementar EPP y brindar la capacitación respectiva para el uso eficiente del equipo. En la visita se observó que no se usaban por ejemplo guantes, lentes entre otros. Esta situación pone en alto riesgo la seguridad de los trabajadores.

2.2.6.3 Maquinaria y equipo

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo establece que cuando se utilice maquinaria o equipo de alto riesgo el empleador tiene la obligación en brindar la capacitación necesaria para operar la maquinaria, El 62% de los encuestados respondió que al ser contratado se les brindó capacitación para realizar las actividades en su lugar de trabajo (Ver anexo 3: Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V., pregunta 3).

Con respecto al mantenimiento de la maquinaria y equipo utilizados, el 82% de trabajadores expresó que se brinda mantenimiento constante para prevenir los riesgos de mal funcionamiento y además se cuenta con una programación de revisiones y limpiezas, en caso de no funcionar correctamente no se utilizan y son operadas únicamente por el personal que ha recibido la capacitación y se destinan al uso para las que fueron creadas según las especificaciones técnicas del fabricante. (Ver anexo 3, pregunta 13).

2.2.6.4 Iluminación

Siempre que sea posible, los lugares de trabajo tendrán una iluminación natural, que deberá complementarse con una iluminación artificial cuando la primera, no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. Según datos recolectados en la encuesta los trabajadores contestaron con un 11% que la iluminación del lugar es normal, (Ver anexo 3: Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V., pregunta 15), sin embargo, en visitas realizadas a la empresa se determinó áreas sin la adecuada iluminación, lámparas dañadas, con relación a ello se podría trabajar en el área, para que cada trabajador disponga en su lugar de trabajo de buena luz artificial si es necesario, sin daños a la vista y sin aumentar la temperatura.

2.2.6.5 Ventilación, temperatura y humedad relativa.

Todo lugar de trabajo debe contar con una ventilación suficiente para no producir daños a la salud de los trabajadores, además en lugares cerrados deben tener un sistema de ventilación o extractores de aire, según

datos de la encuesta los trabajadores consideran la temperatura y la ventilación como normal, sin embargo, los trabajadores consideran que debido al proceso de producción se da origen a polvos, para ello se debe contar con dispositivos destinados a evitar la contaminación del aire y disponer de ellos en tal forma, que no constituyan un peligro para la salud, (Ver anexo 3: Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V., pregunta 15).

2.2.7 Ruido y vibraciones

La Ley establece que los trabajadores no deben estar expuestos a ruidos ni vibraciones que dañen su salud. Según datos de la encuesta el ruido en las áreas de trabajo de la empresa es considerado tolerable, no están expuestos a niveles de ruidos superiores a los permitidos o para predecir el riesgo de pérdida auditiva en los trabajadores. (Ver anexo 3: Tabulación y análisis de datos recolectados en el cuestionario realizado a los trabajadores de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V., pregunta 15).

2.2.8 Sustancias químicas

Todo lugar de trabajo debe poseer un inventario de todas las sustancias químicas que la empresa manipula. Si poseen productos químicos con alto grado de riesgo para la salud, debe darse la debida información y el modo de uso al trabajador con el fin de evitar efectos a la salud, según las visitas a la empresa se utilizan productos químicos los cuales están debidamente etiquetados y almacenados correctamente.

2.2.9 Condiciones de salubridad en los lugares de trabajo

2.2.9.1 Medidas sanitarias

Todo lugar de trabajo debe contar con las medidas profilácticas y sanitarias necesarias para la prevención de enfermedades. El objetivo de la ley es que toda empresa procure cuidar la salud y la vida de los trabajadores, satisfaciendo las necesidades primordiales del ser humano, de acuerdo con las regulaciones del código de salud y demás normativas aplicables, en las visitas realizados se observó que la empresa proporciona alcohol gel para los trabajadores y visitantes, además la desinfección de los lugares de trabajo.

2.2.9.2 Del servicio de agua

En la visita a la empresa se verifico con la lista de cotejo que se cuenta con suficiente agua para servicios sanitarios ya que en la zona es excelente el servicio por parte de la abastecedora, además de contar con 2 tanques contenedores. Con relación al agua para consumo, en las instalaciones se cuenta con dos lugares

estratégicos para que los trabajadores puedan beber la cantidad necesaria que requiere su organismo al desempeñar sus actividades.

2.2.9.3 De los servicios sanitarios

Se entiende por servicio sanitario un inodoro o retrete, además los urinarios, los baños y las duchas, esto se manifiesta en la Ley, según la visita se verifico que la limpieza de los servicios sanitarios es buena y es realizada por un hombre y una mujer de acuerdo con una programación mensual. La Ley determina que deben estar separados los baños de hombres y mujeres y contar con un sistema de lavado de manos adecuado para evitar enfermedades la empresa cuenta con baños separados como establece la ley y con la cantidad suficientes de acuerdo con el personal que labora.

2.2.9.4 Orden y aseo de locales

El almacenamiento de materiales y productos se debe hacer por separado dependiendo la clase y el riesgo que puedan tener, además solo se pueden tener a la mano los materiales de uso diario de forma ordenada y segura, sin obstaculizar las labores y que no representen riesgos para los trabajadores, también los pisos deben mantenerse limpios y en orden evitando colocar material en los pasillos y salidas. Según la visita realizada mediante la lista de cotejo la limpieza en las instalaciones es buena (ver anexo 4 “Lista de Cotejo”), aunque es realizada por cada trabajador según su área de trabajo, el aseo y orden debería ser realizada por un personal adecuado que mantenga en óptimas condiciones.

Además, la ley establece que las basuras y desperdicios deberán ser colectados diariamente, y depositarse en recipientes impermeables de cierre hermético o en lugares aislados y cerrados, y en la visita se comprobó que la cantidad de recipientes de basura no son los suficientes y tampoco los adecuados.

2.3 Alcances y limitaciones

2.3.1 Alcances

1. El Administrador único en todo momento se mostró muy accesible proporcionando la información solicitada, respondió a la entrevista y coordinó para que el personal colaborará llenando el cuestionario, además designo al gerente de producción en acompañar en las visitas realizadas para el llenado de la lista de cotejo.
2. Los trabajadores se mostraron muy colaboradores al contestar las preguntas brindando una información certera acerca de sus condiciones actuales.

2.3.2 Limitaciones

1. El estudio realizado a Grupo Martínez Rivas S.A de C.V del municipio de Cojutepeque, no presentó ningún tipo de limitante para realizar la investigación.

2.4 Conclusiones

1. No cuenta con un comité de seguridad de seguridad y salud ocupacional.
2. Se determina la ausencia de un programa de prevención de riesgos.
3. No existen formularios para registro de accidentes laborales y de exámenes médicos al personal.
4. No se han realizado simulacros para casos de incendios, sismos, primeros auxilios y desastres naturales.
5. Carece de señalización visible en las instalaciones.
6. No proporciona Equipo de protección Personal a los trabajadores.
7. La iluminación es inadecuada.
8. Inexistencia de un área destinada para consumir alimentos, descanso y primeros auxilios.
9. Los recipientes de basura no son adecuados y suficientes.

2.5 Recomendaciones

1. Proponer la creación del comité de seguridad y salud ocupacional.
2. Brindar las herramientas necesarias para la formulación un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
3. Diseño de formatos para el registro de incidentes laborales y exámenes médicos.
4. Creado el programa se recomienda gestionar con las instituciones correspondientes para capacitar al personal.
5. A través de la creación del programa adquirir las señalizaciones y colocarlas en lugares requeridos.
6. Gestionar la implementación del Equipo de Protección Personal (EPP).
7. Detallar los niveles requeridos de una iluminación adecuada.
8. Brindar las directrices de adecuación de un espacio físico para el consumo de alimentos, descanso y atención de aspectos relacionados a la salud.
9. Sugerir la colocación de recipientes de basura impermeables y cierre hermético.

CAPÍTULO III: PROPUESTA DE 10 COMPONENTES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA PEQUEÑA EMPRESA GRUPO MARTÍNEZ RIVAS S.A DE C.V, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.

3.1 Objetivos

1. General

1. Proponer un programa de prevención de riesgos que permita garantizar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores de la pequeña empresa Grupo Martínez Rivas S.A. de CV.

2. Específicos

1. Describir los lineamientos para crear el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional con el propósito de mejorar las condiciones laborales y adoptar las medidas adecuadas.
2. Desarrollar los elementos básicos y recursos necesarios para la ejecución del programa.
3. Detallar el cronograma de actividades a realizar y el tiempo para la implementación.
4. Establecer el costo de la creación del comité de seguridad y del mecanismo de divulgación del programa.



10 COMPONENTES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

GRUPO MARTÍNEZ RIVAS S.A DE C.V



3.2 Generalidades

3.2.1 Descripción del programa

El objetivo de crear un programa con los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en todas las áreas de trabajo a fin de establecer las garantías y responsabilidades para un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo con sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para las actividades que desempeñan.

3.2.2 Importancia

Prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales que puedan originar daños a los trabajadores, para ello se deben aplicar las normas de seguridad vigentes y sugeridas por las instituciones encargadas en el país. Todo contribuirá a reducir accidentes laborales, disminuir riesgos y garantizar la salud de los colaboradores.

3.2.3 Alcances del programa

A través de la realización del Diagnóstico de la situación actual sobre la Seguridad y Salud Ocupacional en Grupo Martínez Rivas, S.A de C.V, se identificaron acciones y condiciones inseguras que pueden ocasionar accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, es aplicable a todas las áreas de la empresa, haciendo mayor énfasis en el Departamento de Producción.

3.2.4 Reglas básicas del programa

1. El programa deberá ser aprobado y apoyado por la junta directiva, administrador único y los trabajadores de Grupo Martínez Rivas, S.A de C.V.
2. La empresa debe adoptar normas y guías que ayuden en la prevención de riesgos ocupacionales.
3. La revisión y actualización del programa se debe realizar cada año y se tendrá a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuando lo requiera.

El Programa estará basado en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su reglamento.

3.2.5 Políticas generales

Las principales políticas que debe contener el programa son:

- 1) El programa de Seguridad y Salud Ocupacional estará regulado por la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- 2) Se deberá revisar una vez al año para realizar las actualizaciones correspondientes con base a los resultados obtenidos en las inspecciones realizadas.

- 3) Se dispondrán registros de los accidentes laborales en formatos correspondientes para el control, análisis y origen de las causas con el fin de implementar acciones preventivas y correctivas.
- 4) El presidente del Comité de seguridad y salud Ocupacional será el encargado de desarrollar campañas de difusión del Programa para dar a conocer a los trabajadores las disposiciones contenidas.

3.2.6 Evaluación y Control

a. Evaluación

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, se deberá evaluar cada año en una reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, evitando que se vuelva anticuado, además se debe revisar por el coordinador del comité, también los miembros pueden sugerir y exponer fallas o dificultades en el programa para ajustarlo o mejorarlo.

b. Control

Al implementar el Programa se debe verificar que se está desarrollando de forma organizada, por medio de un control de la siguiente forma:

1. Revisar si los objetivos del programa se están cumpliendo.
2. Comprobar si el programa está obteniendo los cambios esperados con respecto al desempeño laboral.
3. Confirmar si los resultados obtenidos con la implementación del Programa van de acuerdo con los objetivos.
4. Hacer una revisión del funcionamiento del Programa cada año.

Componente 1: Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Seguridad y Salud

a) Indicadores para evaluar el Programa y Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

1) Ficha de Identificación y evaluación de riesgo

Se elabora de acuerdo con inspecciones realizadas, para determinar los tipos de riesgos a los que están expuestos los trabajadores en las instalaciones.

1. La inspección de las instalaciones será realizada por todos los miembros del comité.
2. La función de archivo y registro de la información será realizada por un miembro del comité, el cual será nombrado por el CSSO, la evaluación se realizará anualmente.

FICHA PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Empresa:		Área:	
N° de Trabajadores:		Responsable:	
Fecha:		Objetivo:	

PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD			SEVERIDAD			VALOR DEL RIESGO	CONTROLES EXISTENTES	MEDIDAS RECOMENDADAS	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL	TIEMPO DE EJECUCIÓN
		B	M	A	LD	D	ED					

Valoración del riesgo:	R.T = Riesgo Trivial	R.T.O = Riesgo Tolerable	R.M.O = Riesgo Moderado	R.I = Riesgo Importante	R.I.N = Riesgo Intolerable
Probabilidad:	B= Baja	M= Media	A= Alta		
Severidad:	L.D=Ligeramente Dañino	D= Dañino	E.T = Extremadamente Dañino		

Elaborado por:		Revisado por:	
Fecha:		Fecha.	

Aprobado por:	
Fecha:	

2) Formato de registro de accidentes laborales

Servirá para llevar un registro de los accidentes laborales. Cuando ocurra un evento se alimentará en la base de datos para su posterior análisis.

Se realizará por un miembro del comité, el cual será nombrado y deberá estar en comunicación directa con la gerencia. Su evaluación se realizará anualmente.

REGISTRO DE ACCIDENTES LABORALES

Empresa: _____

Área: _____

Responsable del área: _____

						Evaluación de Riesgos			Plan de acción			
						Seguridad						
Fecha	Tipo de accidente	Nombre de persona accidentada	Descripción	Días de incapacidad	Comentario de Comité	Probabilidad	Severidad	Evaluación de riesgo	Nivel de Riesgo	Medidas preventivas recomendadas	Responsable de seguimiento y control	Tiempo de Ejecución

Elaborado por:		Revisado por:		Autorizado por:	
Fecha:		Fecha:		Fecha:	

3) Ficha de inspección de Señalización

Es un formato para registro de las inspecciones realizadas en las instalaciones y servirá para revisar los tipos de señalización con las que cuenta la empresa y verificar el cumplimiento. Un miembro del comité será el encargado de realizar las inspecciones y la evaluación se realizará anualmente.

FICHA DE INSPECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

Objetivo: _____

Empresa: _____

Fecha _____

Nº	CRITERIO DE INSPECCION	SI	NO	OBSERVACIONES	ACCIONES DE MEJORA
1	EXISTEN AVISOS PREVENTIVOS QUE MOTIVEN EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.				
2	EXISTE SEÑALIZACION QUE PROHIBA EL CONSUMO DE CIGARRILLO EN EL LUGAR DE TRABAJO				
3	¿EXISTE SEÑALIZACION PARA EVACUACION Y CONDUCE AL PUNTO DE ENCUENTRO?				
4	LOS ELEMENTOS PARA PRESTAR PRIMEROS AUXILIOS COMO BOTIQUIN, INMOBILIZADORES, ¿SE ENCUENTRAN CLARAMENTE SEÑALIZADOS Y DESPEJADOS?				
5	LA UBICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE LOS EXTINTORES PERMITE SU FÁCIL VISUALIZACIÓN DESDE LEJOS Y SU FACIL ACCESO.				
6	LA SEÑALIZACIÓN PERMANECE LIMPIA Y EN BUENAS CONDICIONES DE MANTENIMIENTO.				
7	LOS PLANOS DE EVACUACION SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN MATERIAL FOTOLUMINISCENTE Y SON CLAROS EN TEMAS DE UBICACIÓN DE EQUIPOS Y RUTAS DE EVACUACION.				
8	SE ENCUENTRAN SEÑALIZADOS LOS EQUIPOS QUE REVISTEN PELIGROS ESPECIALES COMO ALTO VOLTAJE, INFLAMABLES, AREAS RESTRINGIDAS, ETC.				
9	¿LOS SENDEROS PEATONALES ESTAN SEÑALIZADOS ADVIRTIENDO SOBRE LOS PELIGROS EXISTENTES EN EL RECORRIDO O LA RUTA?				
10	ESTA VISIBLE LA SEÑALIZACION DE LOS EQUIPOS CONTRA INCENDIOS				
11	SE IDENTIFICA CON CLARIDAD LA SALIDA Y EL TIMBRE DE EMERGENCIA A TRAVES DE LA SEÑALIZACION INSTALADA.				
12	ESTAN DIFERENCIADAS LAS AREAS DE TRABAJO EN LA CUAL SE ENCUENTRA.				
13	LAS MAQUINARIA SE ENCUENTRA ROTULADA CON EL NOMBRE Y RIESGOS ESPECIFICOS				

14	LOS CARTELES INFORMATIVOS PARA EVITAR ACCIDENTES ESTAN EN UN LUGAR VISIBLE				
15	LOS CARTELES INFORMATIVOS PARA PREVENIR ENFERMEDADES COMUNES ESTAN EN UN LUGAR VISIBLE				
16	LOS CARTELES INFORMATIVOS DE MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE UN INCENDIO O TERREMOTO ESTAN EN UN LUGAR.				
17	LAS ESCALERAS DE EVACUACIÓN ESTÁN SEÑALIZADAS Y TIENE ANTIDESLIZANTES				
18	LOS BAÑOS ESTAN IDENTIFICADOS				
19	SE IDENTIFICAN LOS QUIMICOS Y SU TIPOLOGIA DE ACUERDO CON LA INFORMACION INSTALADA.				

OBSERVACIONES GENERALES

Firma: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Elaborado

Revisado

4) Ficha de inspección de Orden y limpieza

Se lleva un registro de las inspecciones de forma planeada, pues el desorden y la suciedad son enemigos de la seguridad, la calidad, la productividad y la efectividad en costos, el comité nombrara un miembro para realizar las inspecciones de forma trimestral.

FICHA DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y LIMPIEZA					
N°	INSPECCIÓN DE LOCAL	SI	NO	N/A	COMENTARIO
1	Las paredes están limpias y en buen estado				
2	¿Los pisos, vías peatonales, pasillos, entradas y salidas se encuentran libres de obstáculos y basura?				
3	Las ventanas están limpias y no impiden la entrada de luz natural				
4	Las señales de seguridad están visibles y correctamente distribuidas				
5	¿El área de trabajo se encuentra libre de basura, polvo, aceite, agua, combustibles, productos de limpieza y otros que podrían convertirse en un peligro a la salud y de incendio?				
6	¿Los baños están limpios?				

7	¿Los baños cuentan con todos los accesorios requeridos (Papel, Jabón líquido, alcohol gel, etc.)				
8	¿Hay un espacio designado para guardar trapeadores, escobas y otros materiales de limpieza?				
9	¿El área de trabajo se encuentra libre de cajas, muebles, equipos o partes descartables que corresponden a otra área de la organización?				
10	¿La basura está cubierta y es retirada con la frecuencia necesaria según su acumulación?				
11	¿Los residuos de productos se recogen y se retiran del lugar con la frecuencia necesaria?				
N°	INSPECCIÓN DE ALMACENAMIENTO	SI	NO	N/A	COMENTARIO
1	Las áreas de almacenamiento y disposición de materiales están señalizadas				
2	Los materiales y sustancias almacenados se encuentran correctamente identificados				
3	Los materiales están apilados en su sitio de manera segura y ordenada sin invadir zonas de paso				
4	¿Son correctos los recipientes de almacenamiento?				
N°	INSPECCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	SI	NO	N/A	COMENTARIO
1	Maquinaria y equipo se encuentran libres de fugas de aceites y grasas				
2	La maquinaria y equipo se encuentran limpios y libres en su entorno de todo material innecesario.				
3	Se lleva una programación de mantenimiento preventivo a la maquinaria				
4	Maquinaria y equipo poseen las protecciones adecuadas y los dispositivos de seguridad requeridos				
N°	INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS	SI	NO	N/A	COMENTARIO
1	Están almacenadas en cajas o paneles adecuados				
2	Se guardan limpias de aceite y grasa				
3	Los mangos de las herramientas manuales se encuentran firmes, sin fisuras o con astillas				
4	Las herramientas eléctricas tienen sus cables y conexiones en buen estado				
5	Están en condiciones seguras para el trabajo				

N°	INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN	SI	NO	N/A	COMENTARIO
1	Se encuentran marcados o codificados para poderlos identificar				
2	Se encuentran limpios y en buen estado				
3	Se guardan en un lugar adecuado				
4	Tienen las instrucciones de uso				
5	se encuentra en perfecto estado es decir no deteriorado				
6	Cuando son desechables, se depositan en los contenedores adecuados				

Firma: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Nombre: _____

Elaborado:

Revisado:

Costo de componente 1: Mecanismos de evaluación periódica del programa de seguridad y salud ocupacional.				
Indicador	Frecuencia de evaluación	Formato	Costo	Descripción
ficha para identificación de peligros y evaluación de riesgos	ANUAL	EXCEL	Sin costo (Elaborado por el equipo de investigación)	Se inspeccionará el local de la empresa con la finalidad de identificar si existen riesgos y registrar si surgen nuevos riesgos que aún no estén documentados.
formato de registro de accidentes laborales	MENSUAL	EXCEL	Sin costo (Elaborado por el equipo de investigación)	Se registrarán y notificarán accidentes ante el ministerio de trabajo.
ficha de inspección de señalización	ANUAL	EXCEL	Sin costo (Elaborado por el equipo de investigación)	servirá de guía para validar si la señalización es la adecuada y en el estado que se encuentra.
ficha de inspección de orden y limpieza	TRIMESTRAL	EXCEL	Sin costo (Elaborado por el equipo de investigación)	Se verificará las condiciones de limpieza y aseo de las instalaciones.
Total, costo de implementación			\$0.00	

Fuente: Elaborado por equipo de investigación

Componente 2: Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.

1. Ficha de inspección para la evaluación de riesgos en los puestos de trabajo

Se elabora en base a inspecciones realizadas anualmente a la empresa por todos los miembros del comité, para determinar los tipos de riesgos a los que están expuestos los trabajadores, luego un miembro nombrado será el encargado del archivo y registro de la información recolectada.

FICHA DE INSPECCIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO					
N°	SEGURIDAD OCUPACIONAL	SI	NO	N/A	COMENTARIOS
1	Asfixia				
2	Atrapamiento por o entre objetos				
3	Atropello o golpes por vehículos				
4	caída de personas distinto nivel				
5	caídas de objetos en manipulación				
6	caídas de objetos por desplome o derrumbamiento				
7	caídas de personas al mismo nivel				
8	choque con objetos inmóviles				
9	Choque contra objetos móviles				
10	Contacto con objetos calientes				
11	Contacto con sustancias químicas				
12	Contacto eléctrico directo				
13	Contacto eléctrico indirecto				
14	Explosión				
15	Explosión de recipientes y/o descarga de fluidos a alta presión				
16	Exposición a cambios bruscos de temperatura				
17	Exposición a gases				
18	Exposición a polvo				
19	Exposición a ruidos				
20	Exposición a vapores				
21	Exposición de vibraciones				
22	Golpes por equipos. Herramientas u objetos punzocortantes				

23	Impacto de fragmentos de partículas sobre las personas				
24	incendio				
25	Ingestión de alimentos contaminados				
26	Lesión por químico				
27	Posición repetitiva				
28	Sobreesfuerzo				
29	Muerte				
30	Ceguera				
31	Otro especificar:				

Firma: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Elaborado

Revisado

a. Metodología de evaluación de riesgos laborales

1. Estimación del riesgo

Proceso que consiste en la determinación de la naturaleza y del nivel de riesgo a partir de la estimación de la probabilidad de ocurrencia de un peligro identificado y el impacto de la consecuencia de incidente.²⁸

Los riesgos pueden ser priorizados en las calificaciones asignadas basándose en la **probabilidad y la consecuencia**.

A. La probabilidad: Es la posibilidad de ocurrencia del evento y se medirá bajo el criterio de probabilidad alta, media y baja.

Tabla de probabilidad propuesta:

ESCALA	NIVEL DE PROBABILIDAD	PUNTAJE
ALTA	El incidente potencial se ha presentado de 12 o más veces en el año.	3
MEDIA	El incidente potencial se ha presentado de 2 a 11 veces en un año	2
BAJA	El incidente potencial se ha presentado una vez o nunca, en el periodo de un año.	1

²⁸ Instructivo para la Identificación, Evaluación, Control y Seguimiento permanente de Riesgos Ocupacionales.

B. La Consecuencia: Son los efectos de materialización del riesgo, ya sea en lesiones por accidentes o enfermedades. Se mide en términos de severidad del daño, como:

1. **Ligeramente dañino:** Lesiones leves no incapacitantes y/o una pérdida material leve: Daños superficiales como heridas o contusiones leves, irritación de los ojos por polvo, molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza por exceso de ruido o falta de iluminación.
2. **Dañino:** Capaz de causar incapacidades transitorias y/o pérdidas de material grave: Laceraciones, quemaduras, conmociones, esguinces importantes, fracturas menores, pérdida de la audición, dermatitis o trastornos músculo-esqueléticos.
3. **Extremadamente dañino:** Capaz de causar incapacidad permanente, pérdida de la vida y/o pérdida material muy grave: Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, politraumatismos, lesiones fatales.

Tabla de severidad Propuesta:

ESCALA	NIVEL DE SEVERIDAD	PUNTAJE
Extremadamente Dañino	Incapacidad Permanente o muerte (Cuadriplejia, ceguera, amputación)	3
Dañino	Lesiones que requieren tratamiento médico como laceraciones, quemaduras, fracturas.	2
Ligeramente Dañino	Incidentes sin lesiones o con lesiones leves, como irritación en los ojos, dolor de cabeza	1

N°	INCIDENTES ASOCIADOS A SEGURIDAD	SEVERIDAD	ESCALA
1	Atrapamiento por o entre objetos	1	ligeramente dañino
2	caídas de objetos en manipulación	1	ligeramente dañino
3	choque con objetos inmóviles	1	ligeramente dañino
4	Exposición a polvo	1	ligeramente dañino
5	Exposición a ruidos	1	ligeramente dañino
6	Exposición a vapores	1	ligeramente dañino
7	Exposición de vibraciones	1	ligeramente dañino
8	Golpes por equipos. Herramientas u objetos punzocortantes	1	ligeramente dañino

9	Impacto de fragmentos de partículas sobre las personas	1	ligeramente dañino
10	Lesión por químico	1	ligeramente dañino
11	Posición repetitiva	1	ligeramente dañino
12	Sobreesfuerzo	1	ligeramente dañino
13	Atropello o golpes por vehículos	3	extremadamente dañino
14	caída de personas distinto nivel	3	extremadamente dañino
15	Contacto eléctrico directo	3	extremadamente dañino
16	Explosión	3	extremadamente dañino
17	explosión de recipientes y/o descarga de fluidos a alta presión	3	extremadamente dañino
18	incendio	3	extremadamente dañino
19	Muerte	3	extremadamente dañino
20	Ceguera	3	extremadamente dañino
21	Asfixia	2	dañino
22	caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	2	dañino
23	caídas de personas en mismo nivel	2	dañino
24	Choque contra objetos móviles	2	dañino
25	Contacto con objetos calientes	2	dañino
26	Contacto con sustancias químicas	2	dañino
27	Contacto eléctrico indirecto	2	dañino
28	Exposición a cambios bruscos de temperatura	2	dañino
29	Exposición a gases	2	dañino
30	Ingestión de alimentos contaminados	2	dañino

Tabla de Valoración de riesgos

		SEVERIDAD DEL DAÑO O CONSECUENCIA		
		LIGERAMENTE DAÑINO (LD)	DAÑINO (D)	EXTREMADAMENTE DAÑINO (ED)
PROBABILIDAD	BAJA (B)	Riesgo Trivial (T) =(1X1) =1	Riesgo Tolerable (TO) =(1x2) =2	Riesgo Moderado (MD) =(1x3) =3
	MEDIA (M)	Riesgo Tolerable (TO) =(2x1) =2	Riesgo Moderado (MD) =(2X2) =4	Riesgo Importante (I) =(2X3) =6
	ALTA (A)	Riesgo Moderado (MD) =(3X1) =3	Riesgo Importante (I) =(3X2) =6	Riesgo Intolerable (IN) =(3x3) =9

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	ACCIÓN
Trivial (T)	No se requiere acción específica
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben de considerar soluciones o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (MD)	Se deben hacer esfuerzo para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Costo de componente 2: Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.				
Indicador	Frecuencia de evaluación	Formato	Costo	Descripción
Ficha de inspección para la evaluación de riesgos en los puestos de trabajo	Anual	Excel	Sin costo (Elaborado por el equipo de investigación)	Verificar que el lugar de trabajo no presente ningún riesgo y que los trabajadores usen el equipo de protección adecuado.
Tabla de probabilidad	Anual	Excel	Sin costo (Elaborado por el equipo de investigación)	Se verificará la posibilidad de ocurrencia del riesgo.
Tabla de Severidad	Anual	Excel	Sin costo (Elaborado por el equipo de investigación)	Se verificará el nivel de severidad del riesgo.
Tabla de Valoración de riesgos	Anual	Excel	Sin costo (Elaborado por el equipo de investigación)	Se verificará y actualizará si existen nuevos riesgos y asignar valor.
Formato de evaluación de riesgos	Anual	Excel	Sin costo (Elaborado por el equipo de investigación)	Se verificará y actualizará si existen nuevos riesgos y asignar valor, esta información final ayudará a determinar al comité el nivel de riesgo que existen en la empresa.
Total, costos de implementación			\$0.00	

Fuente: Elaborado por equipo de investigación

Componente 3: Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos

El registro de los percances ocurridos dentro de Grupo Martinez Rivas S.A de C.V, será a través del formulario proporcionado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, denominado, Boleta Única de Registro y Notificación de Accidente de Trabajo. Luego servirá para notificar el evento a la institución correspondiente, y lograr identificar las causas y consecuencias del lugar de trabajo, para tomar las medidas preventivas pertinentes y oportunas según sea el caso.

1. Boleta Única de Registro y Notificación de Accidentes de Trabajo



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL

Boleta Única de Registro y Notificación de Accidente de Trabajo El Salvador

La información proporcionada en este formulario es absolutamente confidencial y servirá únicamente con fines de prevención, según artículo 66 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo: «Los daños ocasionados por los accidentes de trabajo serán notificados por escrito a la Dirección General de Previsión Social dentro de las setenta y dos horas de ocurridos, en el formulario establecido para tal fin. En caso de accidente mortal, se debe dar aviso inmediato a la Dirección, sin perjuicio de las demás notificaciones de ley.» Nota: Antes de llenar el presente formulario, consultar instructivo en sitio web: www.mtps.gob.sv (sección notificación de accidente de Trabajo).

I. Datos del patrono (persona natural o jurídica)	
Razón social:	
Nombre comercial de la empresa / dependencia :	
Actividad Económica: Código CIIU: clase:	
Número Patronal (cotizantes ISSS):	
NIT: 6. NUP:	
Dirección de la empresa / dependencia:	
Departamento:	
Municipio:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
II. Datos del accidentado	
Nombre completo:	
DUI:	
Teléfono:	
Sexo: F M 5. Edad:	
No. afiliación ISSS:	
Dirección de vivienda:	
Teléfono de contacto: 9. nacionalidad:	
Área / sección de la empresa a la que pertenece:	
Cargo que desempeña:	
Correo electrónico:	
III. Datos del accidente	
Lugar preciso del accidente: (lugar de trabajo)	
Gravedad del accidente: (Mortal, Incapacitante, No generó incapacidad)	
Hora en la que sucedió el Accidente: (hh:mm en formato de 24 horas)	



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL

Fecha del Accidente: (DD / MM / AAAA)	
Breve descripción de cómo sucedió el accidente:	
IV. Clasificación del accidente	
Forma de accidente :	
Agente Material:	
Tipo de lesión:	
Parte del cuerpo lesionada	
V. Atención médica	
Se brindaron primeros auxilios en el lugar: Si No	
Recibió atención médica: SI NO	
Centro de atención médica:	
VI. Datos del notificador	
Nombre completo:	
Cargo en la empresa:	
No. de DUI:	
Fecha y hora de notificación:	

Firma del patrono

Sello Patronal

Ver Anexo #10 "Notificación de accidente de Trabajo en línea"

2. Formulario de Investigación de Accidentes Laborales




MINISTERIO
DE SALUD

Formulario de Investigación de Accidentes Laborales

FICHA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO				
	Nombre del establecimiento:			
	Nombre del empleado:			
	Fecha y hora del accidente:			
	Lugar del accidente:			
	Fecha de la investigación del accidente:		Hora:	
	Responsable de la investigación:			
	Nombre de la persona que brindó los datos:			
	Descripción del accidente:			
	Reconocimiento y verificación del lugar del accidente:			
	DETERMINACIÓN DE CAUSALES			
1	Causas inmediatas			
a)	Acto inseguro	Si	No	Explique:
b)	Condiciones inseguras	Si	No	Explique:
2	Causas básicas			
a)	Factores personales	Si	No	Explique:
b)	Factores de trabajo	Si	No	Explique:
3	Fallos del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	Si	No	Explique:
	Observaciones:			
	Recomendaciones:			
	Fecha de verificación de Cumplimiento a las recomendaciones:			

3 Formulario de reporte de sucesos peligrosos

La jefatura debe dar aviso del suceso a la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos y a los miembros de El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Del formulario correspondiente a este instructivo, deberá quedar copia a la Jefatura que da el aviso.

Ministerio de Salud Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos Formulario de Reporte de Sucesos Peligrosos	 <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	<small>MINISTERIO DE SALUD</small>
--	---	------------------------------------

Establecimiento o Unidad Administrativa: _____

Fecha del reporte: _____

Suceso peligroso: Acontecimiento no deseado que bajo circunstancias diferentes pudo haber resultado en lesión, enfermedad o daño a la salud o a la propiedad. (Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo).		
Descripción del suceso peligroso:		
Fecha y hora de ocurrencia:		
Personas involucradas		
Nombre	Edad y sexo	Lugar de trabajo

Descripción de medidas correctivas:

Nombre, firma y sello de la jefatura que reporta

4. Formulario para registro de enfermedades profesionales

Servirá para llevar un registro de las enfermedades profesionales. Cuando ocurra un evento o se genere una incapacidad se alimentará en la base de datos para su análisis, será realizada por un miembro del comité, el cual será nombrado por el mismo y deberá estar en comunicación directa con la gerencia y la evaluación se realizará anualmente.

Ministerio de Salud Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos Formulario de Registro de Enfermedades Profesionales	 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD
---	---

Establecimiento o unidad administrativa: _____

Fecha del reporte: _____

Nombre del trabajador	Edad	Sexo	Enfermedad profesional

Nota: El diagnóstico de enfermedades profesionales es el que entrega por medio de constancia medica el especialista en medicina del trabajo del ISSS.

Medidas de control tomadas por la jefatura inmediata

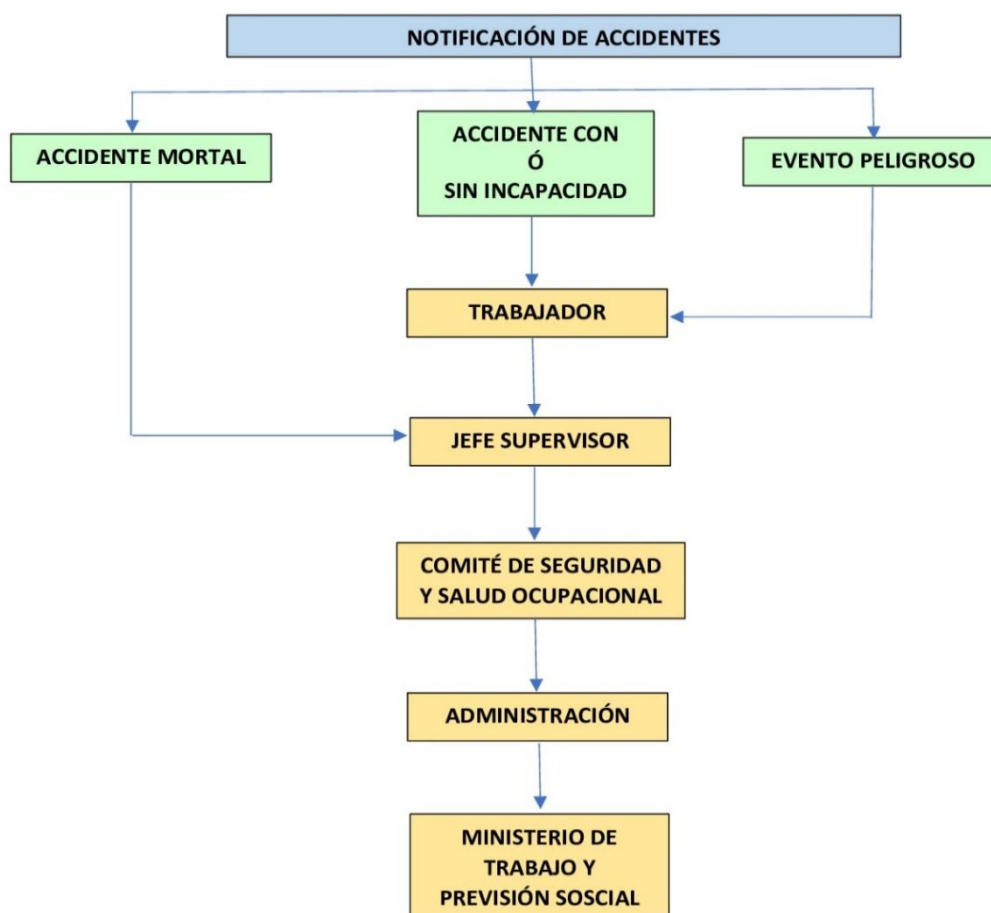
Nombre, firma y sello de jefatura que reporta

5. Propuesta de proceso de comunicación a seguir cuando se produce un accidente laboral.

Accidente Laboral	Proceso por seguir
Mortal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando ocurre un accidente (mortal), el jefe o supervisor responsable del área de trabajo donde ocurrió el accidente laboral debe comunicar de inmediato lo sucedido a la administración y al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. 2. El comité para la investigación del accidente llegará al lugar de los hechos inmediatamente después del suceso, tomarán fotografías cuando sea posible. 3. El comité realizará un análisis del accidente y elaborará un informe de la investigación del accidente de trabajo y le entregará una copia a la administración. 4. La administración deberá notificar, completar el formulario y enviarlo al SNNAT (Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de Trabajo) en un plazo máximo de 72 horas a partir del suceso.
Con o sin incapacidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ocurrido el accidente con/sin incapacidad el trabajador debe de notificar al jefe o supervisor responsable del área de trabajo. 2. El jefe o supervisor responsable del área de trabajo debe de informar la administración y notificar al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional 3. El comité para la investigación del accidente, enfermedad o evento peligroso llegará al lugar de los hechos a más tardar 12 horas después del suceso, se tomarán fotografías cuando sea posible. 4. El comité realizará un análisis del accidente y elaborará un informe de la investigación y le entregará una copia a la administración. 5. La administración deberá notificar, completar el formulario y enviarlo al SNNAT (Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de Trabajo) en un plazo máximo de 72 horas a partir del suceso.

<p>Evento peligroso</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El trabajador debe de notificar el evento peligroso al jefe o supervisor responsable del área de trabajo. 2. El jefe o supervisor responsable del área de trabajo debe de informar al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional 3. El comité de Seguridad y Salud Ocupacional debe de realizar una investigación y registrar el evento peligroso. 4. El comité de Seguridad y Salud Ocupacional propondrá a la administración medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición con el objetivo de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
--------------------------------	---

Propuesta de Flujograma del proceso de Notificación de accidentes



Fuente: Elaborado por equipo de investigación

Costo de componente 3: Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos		
Indicador	Descripción	Costo
Boleta Única de Registro y Notificación de Accidentes de Trabajo	Servirá para notificar por escrito a la Dirección General de Previsión Social	Sin costo (Proporcionado por Ministerio de Trabajo y Previsión social)
Formulario de Investigación de Accidentes Laborales	Permitirá detallar los accidentes y sus causales	Sin costo (Proporcionado por Ministerio de Salud)
Formulario de Reporte de Sucesos Peligrosos	Servirá para reportar todos los sucesos peligrosos identificados en la entidad	Sin costo (Proporcionado por Ministerio de Salud)
Formulario para Registro de Enfermedades Profesionales	Registrará las enfermedades Profesionales a través del diagnóstico médico proporcionado	Sin costo (Proporcionado por Ministerio de Salud)
Proceso y Flujograma de comunicación de un accidente laboral	Detallará los pasos a seguir en la comunicación de un accidente laboral	Sin costo (Elaborado por el equipo de investigación)
Total, costo de implementación		\$0.00

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación

Componente 4: Diseño e implementación del plan de emergencia y evacuación

4.1 Brigada de evacuación

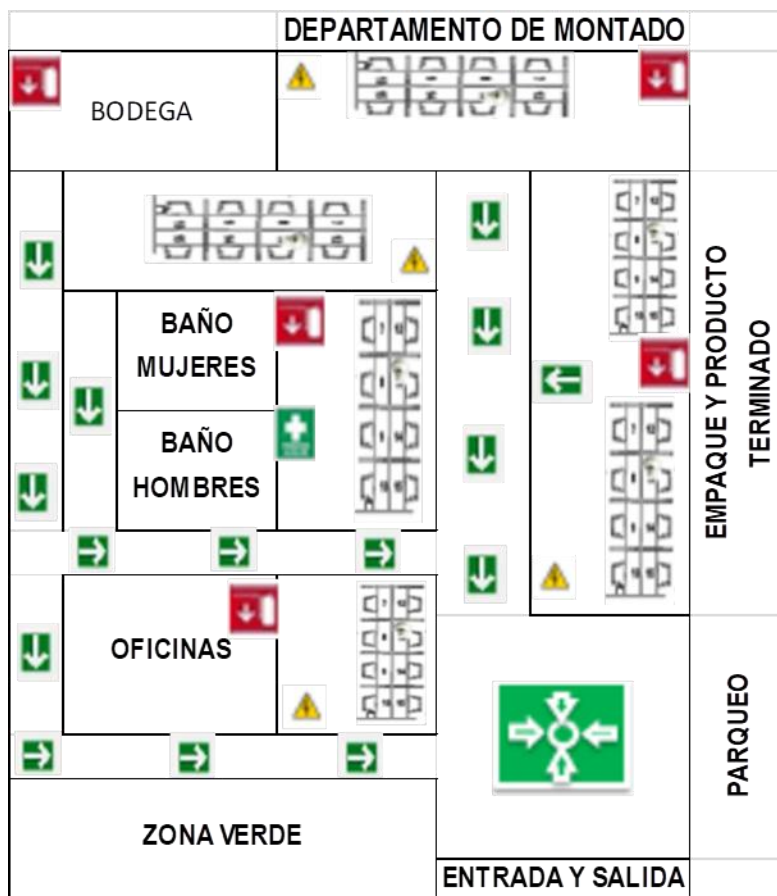
4.1.1 Funciones y Responsabilidades de la brigada de evacuación:

1. Responsables de nombrar al personal que integrará la brigada de evacuación
2. Preparar y dirigir los planes de emergencia de evacuación
3. Responsables de ubicar las señales de rutas de evacuación de las instalaciones.
4. Responsable de dirigir los simulacros de evacuación y al personal en el punto de reunión.
5. Asistir a las sesiones de formación y prácticas que se organizan dentro de la empresa.
6. Colaborar con el mantenimiento de las vías y medios de evacuación.
7. Conocer todas las vías de evacuación.
8. Revisar por lo menos una vez al año el plan y realizar las modificaciones si son aplicables.
9. Activar la alarma, ordenar y controlar la evacuación.
10. Coordinar las acciones de las brigadas de emergencias.
11. Presentarán un informe de tiempo de evacuación y los detalles ocurridos durante la emergencia.
12. Gestionar los recursos para la implementación de las acciones correctivas.

4.1.2 Lineamientos del plan de evacuación

1. La señal de realización de evacuación estará a cargo del coordinador de comité de seguridad, el cual evaluará en forma rápida y oportuna la situación para dar y activar la orden.
2. El coordinador posterior a dar la señal de evacuación debe monitorear la situación y decidir si el evento puede controlarse por los miembros de la institución o no, si no fuese posible llamar a los equipos de evacuación.
3. Las áreas serán aquellas donde estén señaladas en los planos indicando como “área de evacuación” la superficie segura a donde tienen que dirigirse las personas.
4. Después de realizada una evacuación esperar a que la situación se normalice o llegue a una “situación controlable” para reanudar las actividades normales.

4.1.6 Mapa del lugar de trabajo, rutas de evacuación y puntos de reunión propuestos



Fuente: Elaborado por equipo de investigación

4.1.7 Señalización

COLOR	SIGNIFICADO	APLICACIÓN
ROJO	Prohibición, Lucha contra incendios.	Pare, Prevención, Prohibición, Contra incendios.
AZUL	Obligación.	Uso obligatorio de EPP, Acciones de mando.
AMARILLO	Precaución, Zona de riesgo.	Señalización de riesgos, umbrales obstáculos.
VERDE	Condiciones de seguridad, Primeros auxilios.	Señalización de vías y salidas de emergencia, Puesto de primeros auxilios.

4.1.8 Señalización Propuesta

SIMBOLO	NOMBRE	SIGNIFICADO	ÁREA A SEÑALAR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Prohibido fumar	Prohíbe a las personas fumar en las instalaciones	Instalaciones de la empresa	1	\$ 1.25	\$ 1.25
	Peligro Inflamable	Indica los lugares con productos inflamables	Instalaciones de la empresa	1	\$ 4.05	\$ 4.05
	Uso obligatorio de equipo de protección	Obliga a usar el equipo de protección en la actividad laboral	Departamento de trabajo	2	\$ 4.05	\$ 8.10
	Ruta de evacuación	Muestra la ruta que se debe seguir en caso de evacuación	Instalaciones de la empresa	4	\$ 4.05	\$ 16.20
	Salida de emergencia	Muestra la salida en caso de emergencia	Instalaciones de la empresa	2	\$ 4.05	\$ 8.10
	Baños	Indica la ubicación de los baños y su género	Instalaciones de la empresa	1	\$ 4.05	\$ 4.05

	Piso Mojado	Indica los lugares con el piso mojado	Instalaciones de la empresa	1	\$ 7.96	\$ 7.96
	Botiquín Primeros Auxilios	Señala la ubicación el área donde se brindarán los primeros auxilios	Instalaciones de la empresa	1	\$ 4.05	\$ 4.05
	Punto de encuentro	Indica el punto de reunión de personal en caso de emergencia	Instalaciones de la empresa	1	\$ 8.50	\$ 8.50
	Riesgo eléctrico	Advierte de peligro de descarga eléctrica	Lugares de la empresa con cajas eléctricas	3	\$ 4.05	\$ 12.15
TOTAL DE COSTO DE SEÑALIZACION COTIZADOS EN EPA EL SALVADOR						\$ 74.41

4.2 Brigada de primeros auxilios.

1.2.1 Responsabilidades y funciones de la brigada de primeros auxilios:

1. Asistir a las sesiones de formación y prácticas que organiza el CSSO.
2. Revisar el material de primeros auxilios, desechar los medicamentos caducados y gestionar los recursos faltantes.
3. Dar la atención básica para estabilizar al personal que resulte herido para luego remitirlos a la Unidad de Salud, ISSS, u Hospitales Nacionales, donde les darán el respectivo tratamiento médico.
4. Entregar al coordinador de emergencias un informe del personal atendido y evacuado, gravedad aparente de las lesiones, hora de evacuación y hospital.

4.3 Otras actividades específicas de la Brigada de Primeros Auxilios

Actividades	Requerimiento	Frecuencia	Encargado
Revisión de Botiquín de primeros auxilios	Completo	Mensualmente	Brigadista de primeros auxilios
Ubicación de Botiquín	Señalizado	Trimestralmente	Brigadista de primeros auxilios
Realización de Simulacro de primeros auxilios	Cumplimiento	Semestralmente	Brigada de primeros auxilios
Verificación de números de emergencia	Actualizados	Trimestralmente	Brigadista de primeros auxilios

4.4 Medidas a tomar por el brigadista de primeros auxilios ante una emergencia:

1. El brigadista autorizado debe de contar con el botiquín de Primeros Auxilios y los números de emergencia a la mano.
2. Asegurará la zona del accidente actuará con rapidez, valorará la escena priorizando la atención hemorragias, quemaduras, paro cardio respiratorio y shock.
3. Valorar el tipo de accidente o evento sucedido para decidir el grado de emergencia para poder llamar a los números de emergencia.
4. Comunicar al comité de seguridad y salud ocupacional y a la gerencia

5. Si la persona se encontrara inconsciente el brigadista de primeros auxilios deberá verificar que la vía respiratoria se encuentre libre y despejada, inclinando la cabeza hacia atrás y manteniéndola lateralizada.

4.5 Brigada de prevención y combate de incendios

4.5.1 Responsabilidades y funciones de la brigada de prevención y combate de incendios:

1. Asistir a las sesiones de formación y prácticas referentes a la prevención de incendios.
2. Colaborar con el mantenimiento de los medios materiales para las emergencias.
3. Realizar inspecciones preventivas de incendios.
4. Responsables de supervisar los extintores contra incendios. (Ver Anexo #6, "Cotización recarga de extintores".)
5. Evaluar mensualmente el estado de los medios de combate contra incendios.
6. Son los responsables de prevenir y controlar un incendio y en conjunto con la brigada de evacuación tomar acciones para la prevención de pérdidas humanas.
7. Vigilar el área de emergencia para evitar el reinicio del fuego.
8. Dar un informe al coordinador de emergencias de los equipos utilizados, de lo acontecido y los posibles daños ocasionados.

4.5.2 Plan de Emergencia en caso de Incendio

El plan contempla:

1. Que los trabajadores sólo tratarán de controlar fuegos incipientes que puedan ser extinguidos o controlados con extintores de incendio portátiles u otros medios en los que han sido adiestrados.
2. Los incendios mayores serán controlados por el Cuerpo de Bomberos de El Salvador.
3. El cierre y desalojo de las instalaciones para asegurar la salud y seguridad de las personas durante emergencias de incendios.

4.5.3 Etapas por seguir durante un Incendio

1. Evaluar la situación de peligro ya sea directamente por el encargado de seguridad o según los acontecimientos descritos por el personal que ha sido testigo.

2. Determinar si la situación se va a tratar con el equipo físico y humano capacitado de la institución. Si la situación fuese catalogada incontrolable activar los servicios de alarmas o sirenas para la evacuación del personal.
3. Llamar a los equipos de emergencia del país ya sea la policía, cuerpo de bomberos o servicio de ambulancias para que restablezcan las condiciones de seguridad.
4. Una vez restablecidas las condiciones de seguridad coordinar con el equipo de emergencias del país la normalización de las actividades de trabajo Hacer una evaluación de lo sucedido y tomar nuevas medidas de seguridad.

4.5.4 Durante un incendio

QUE HACER EN:					
SISMOS					
1	CONSERVE LA CALMA		2	ELIMINE FUENTES DE INCENDIO	
3	RETIRESE DE VENTANAS Y OBJETOS QUE PUEDAN CAER		4	NO USE ELEVADORES	
5	UBIQUESE EN ZONAS DE SEGURIDAD		6	LOCALIZE LA RUTA DE EVACUACION	
INCENDIOS					
1	CONSERVE LA CALMA		2	IDENTIFIQUE QUE ORIGINA EL INCENDIO	
3	EMITA LA ALARMA		4	USE EL EXTINTOR	
5	OBEDEZCA INDICACIONES DEL PERSONAL CAPACITADO		6	SI PUEDE AYUDE SI NO RETIRESE	
7	NO USE ELEVADORES		8	HUMEDEZCA UN TRAPO Y CUBRA NARIZ Y BOCA	
9	SI EL HUMO ES DENSO ARRASTRESE POR EL SUELO				







4.5.5 Después de un Incendio

1. El Coordinador del CSSO evaluará los daños e investigará las causas que dieron margen al incendio con la ayuda del Cuerpo de Bomberos.

2. El Comité o la persona a cargo de las instalaciones rendirá un informe de daños y de todo lo sucedido.
3. El Comité evaluará los informes y el proceso de respuesta a la emergencia para rendir un informe.
4. El Comité o su representante revisarán los informes y procederán a solicitar las acciones y gestiones necesarias para atender la situación.
5. El Comité inspeccionará las áreas afectadas para determinar si es posible retornar a las actividades normales, luego de efectuadas las actividades de recuperación.

4.5.6 Guía básica de teléfonos de emergencia:

La guía básica de los números de teléfonos debe de estar a la mano de todos los miembros del CSSO y de las brigadas.

NÚMEROS DE EMERGENCIA					
LOGO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CONTACTO	LOGO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CONTACTO
	Dirección General de Protección Civil	2281-0888		Instituto Salvadoreño del Seguro Social	127
	Cruz Roja Salvadoreña	2222-5155		Cruz Verde Salvadoreña	2284-5792
	Sistema de Emergencias Médicas	132		Comandos de Salvamento	2133-0000
	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	915		Policía Nacional Civil	911
	Distribuidora de electricidad	2506-9000		Cuerpo de Bomberos de El Salvador	913
	Distribuidora de electricidad	2233-5600			

Costo de Componente 4: Diseño e implementación del plan de emergencia y evacuación		
1. Brigada de evacuación		
Concepto	Descripción	Costo
Señalización sugerida	Costo de señalización (Cotizada en EPA)	\$ 74.41
silbato	Silbato para emergencia y simulacro	\$ 10.00
Megáfono recargable Sky de 15W con USB y sirena	Megáfono para emergencia y simulacro (Cotizado en Electrónica Japonesa)	\$ 37.95
2. Brigada de primeros auxilios		
Realización de Simulacro	Simulacro de Primeros Auxilios (Semestralmente)	\$ 10.00
3. Brigada de prevención y combate de incendios		
Recarga	Recarga de 2 extintores de 20 libras (Cotización Anti-Incendio El Salvador)	\$ 20.00
Números de emergencia	2 carteles con los números de emergencia	\$ 8.10
Extintor	Compra de 1 Extintor	\$ 75.00
Costo total del diseño e implementación del plan de emergencia y evacuación		\$ 235.46

Fuente: Elaborado por equipo de investigación

Componente 5. Entrenamiento teórico y práctico en forma inductora y permanente a los trabajadores/as sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de la empresa.

Se ejecutará el programa anual de capacitación teórico-práctico, en forma inductora y permanente a los trabajadores de Grupo Martínez Rivas, S. A. de C. V., sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.

La coordinación del programa estará a cargo del responsable de Capacitación del CSSO, con el apoyo de los delegados de Prevención, y del resto de miembros del CSSO, debiendo para ello elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación para luego formular el Plan de Capacitación Anual.

Dentro de los temas a incluir en las capacitaciones para el personal se encuentran:

1. Resumen de la Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo.
2. Derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud.
3. Orden y limpieza en el trabajo.
4. Higiene postura y manipulación de cargas.
5. Uso de los equipos de protección para cada puesto de trabajo.
6. Identificación y Evaluación de Riesgos Laborales.
7. Normas de seguridad generales.
8. Normas de seguridad específicas aplicables al puesto.
9. Normas de prevención de incendios y actuación ante situaciones de emergencia.
10. Prevención contra incendios, Uso y manejo de extintores. (Ver Anexo #7: Capacitación de Prevención contra incendios, uso y manejo de extintores).

Costo de componente 5: Entrenamiento teórico y práctico en forma inductora y permanente a los trabajadores/as sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de la empresa			
Nombre de Capacitación	Participantes	Expositor	Costo
Usos de equipos de protección personal	Todo el personal de la empresa	CSSO	\$ 75.00
Resumen de la Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo	CSSO	Lic. Rafael Alfredo Cruz	\$ 40.00
Orden, Aseo y limpieza en los lugares de trabajo	Todo el personal de la empresa	Empresa de limpieza Kleaners	\$ 60.00
Prevención contra incendios, Uso y manejo de extintores	Todo el personal de la empresa	Empresa ANTI-INCENDIO EL SALVADOR	\$ 100.00
Taller de Primeros Auxilios	Todo el personal de la empresa	Cruz Roja	\$ 30.00
Costo total del entrenamiento teórico y práctico en forma inductora y permanente a los trabajadores/as sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de la empresa			\$ 305.00

Fuente: Elaborado por equipo de investigación

Componente 6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios

El programa anual de exámenes médicos será elaborado y coordinado por la secretaria del CSSO, y el de atención de primeros auxilios por la brigada correspondiente, con el apoyo de los delegados de Prevención.

6.1 Importancia del programa anual de exámenes médicos

Para todo empleador la salud de sus trabajadores debe de ser de primordial importancia dado que la mejora de la salud de los trabajadores reduce las bajas por enfermedad o accidente. Disminuye el ausentismo laboral y aumenta la productividad.

1. Realizar un chequeo médico cada año a los trabajadores.
2. Promover en los trabajadores que se realicen chequeos para ver su estado de salud.
3. Informar a los trabajadores sobre las enfermedades que se exponen y que con una intervención médica oportuna se pueden evitar el desarrollo de complicaciones derivadas.

6.2 Evaluación médica propuesta

- 1) Se propone crear alianzas con centros médicos para que los trabajadores puedan optar por un porcentaje de descuento en sus consultas y en la elaboración de exámenes. Se realizarán excepciones en ciertos casos que la empresa asumirá los costos de la realización de los exámenes médicos (cuando no sean realizados por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social - ISSS).
- 2) Exámenes de laboratorio autorizados e indicados por el médico con su firma y sello respectivo. Deben ser solicitados en el formato de orden de Exámenes médicos que la empresa tiene autorizado.
- 3) El médico extenderá referencia al ISSS o a hospitales públicos en los casos necesarios, Se llevará un registro de todos los exámenes realizados a los trabajadores y se actualizara su expediente médico en Bitácora de registro médico de trabajadores que la empresa tiene autorizada.

6.3 Atención de Primeros Auxilios

Las medidas de primeros auxilios se deben realizar según lo establecido por el CSSO, se dispondrá de un botiquín equipado con los insumos básicos y de un área adecuada para realizarlos.

El propósito es aliviar el dolor, la ansiedad del herido o paciente y evitar el agravamiento de su estado, es de vital importancia que los elementos que debe contener el botiquín se encuentren en excelente estado ya que se asistirán a las personas antes de ser trasladado a un centro asistencial u hospitalario.

Entre los elementos básicos que debe contener el botiquín de primeros auxilios están: Acetaminofén, Manual de primeros auxilios, Agua oxigenada, Alcohol 90°, Curitas, Mascarillas, Esparadrapo, Algodón, entre otros.

(Ver anexo #8: Cotización de medicamentos para botiquin).

ORDEN DE EXÁMENES MÉDICOS

Nombre de Clínica u Hospital	
Nombre del Médico	
Teléfono	
Dirección de la Clínica	
Nombre de Trabajador	
Código de Trabajador	
Edad:	
Fecha Consulta	

Fecha	Tipo de Examen	Observaciones	Comentarios
	Hemograma		
	General de Heces		
	General de Orina		
	Mamografía		
	Citología		
	Próstata		
	Glucosa		
	Colesterol		
	Triglicéridos		

Elaborado por		Fecha:
Revisado por		Fecha:

BITÁCORA DE REGISTRO MÉDICO DE TRABAJADORES GRUPO MR, S.A. DE C.V.							
Área							
N° de Trabajadores							
Período							
Responsable del Área							
Fecha	Nombre de Trabajador	Tipo de examen	Diagnóstico	Nombre del Médico	Seguimiento	Próxima Cita	Comentarios
Elaborado por:				Revisado por:			
Fecha:				Fecha:			

Costo de componente 6: Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios		
Concepto	Descripción	Costo
Formato de orden exámenes médicos	Solicitud de exámenes médicos autorizado por la empresa	\$ 0.00 (Elaborado por el equipo)
Bitácora de registro médico de Trabajadores	Registro del expediente médico de los trabajadores	\$ 0.00 (Elaborado por el equipo)
Cotización de medicamentos	Elementos del botiquín de primeros auxilios	\$ 169.83
Costo total del establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios		\$ 169.83

Fuente: Elaborado por equipo de investigación

Componente 7: Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.

2.3 Objetivo General:

1. Promover acciones en beneficio de los trabajadores de la empresa, mediante la realización de jornadas de educación y prevención sexual, ITS/VIH y sobre el consumo excesivo de alcohol y/o drogas.

2.4 Objetivos Específicos:

2.4.9 Desarrollar actividades de concientización sobre las consecuencias del consumo de alcohol, drogas, exposición a infecciones y enfermedades de transmisión sexual.

2.4.10 Impartir charlas y otras actividades a favor de la prevención del consumo de alcohol y/o drogas mediante la sensibilización de los efectos a la salud de los consumidores.

2.4.11 Propiciar un esquema dentro del personal, que conlleve la no discriminación ante las personas con diagnóstico positivo de VIH y SIDA.

7.3 Prevención de consumo de alcohol y drogas.

1. Impartir charlas a los trabajadores sobre la prevención del consumo de alcohol y drogas mediante la sensibilización de las consecuencias.
2. Concientizar a los trabajadores sobre los efectos secundarios de la adicción al alcohol y drogas, recordando los peligros de trabajar bajo sus efectos.

7.4 Infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH sida.

1. Charlas sobre el uso de preservativos para que estén conscientes de las consecuencias.
2. Dar a conocer a los trabajadores aspectos relacionados sobre la prevención del acoso sexual, mediante el uso de los medios oportunos de difusión de fácil comprensión.
3. Prevenir las marginaciones por enfermedades y el estigma del VIH.

7.5 Salud mental y reproductiva.

Promover áreas recreativas saludables mediante actividades educativas sobre la mentalización de una vida sana y segura mediante:

1. Fin de semana recreativos con jornadas deportivas
2. Convivios familiares para promover un estado armónico en la empresa
3. Talleres de trabajo en equipo para unir esfuerzos entre compañeros.

Costo de componente 7: Curso sobre alcohol y drogas, prevención de ETS, VIH/SIDA, salud reproductiva y mental		
Impartido por: Dr. Yanira Gladys de Martínez	Duración:	4 Horas.
Contenido	Metodología	Recursos
El consumo del alcohol, sus consecuencias físicas y sociales	Expositiva y participativa	Laptop, Proyector, Carteles, Papelería, Brochures informativos
Consumo de drogas, sus consecuencias físicas y sociales		
Programa de ayuda contra adicciones		
Salud mental y sus beneficios		
Actividades para promover la salud mental		
¿Qué son las Enfermedades de Transmisión Sexual?		
¿Qué es el VIH/SIDA?		
Síntomas de las ETS y VIH/SIDA		
¿En qué consiste la salud reproductiva?		
Métodos de prevención de embarazos, ETS y VIH.		
Costo por la capacitación		\$150.00
COSTO TOTAL		\$150.00

Fuente: Elaborado por equipo de investigación

Componente 8: Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

8.1 Objetivo General:

1. Planificar las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

8.2 Objetivos Específicos:

1. Conocer las competencias y funciones de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional que por ley deberán cumplir.
2. Establecer el mecanismo de las reuniones del Comité, a fin de garantizar la asistencia de los miembros.

3. Vigilar el cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus reglamentos y lo establecido en el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa.

8.3 Creación del comité de seguridad de seguridad y salud ocupacional.

Los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en aquellas empresas que laboren quince o más trabajadores o trabajadoras; en aquellos que tengan menos trabajadores, pero que, a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan, también se crearán los comités mencionados²⁹.

8.3.1 Requisitos para ser miembro del comité de seguridad y salud ocupacional.³⁰

Los miembros del Comité deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Los electos por los trabajadores:
 1. Participar de forma voluntaria.
 2. Ser trabajador permanente.
 3. Ser electo de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente Reglamento.
 4. Deberá poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos ocupacional.
- b. Los designados por el empleador:
 1. Ser trabajador permanente.
 2. Estar directamente relacionado a los procesos productivos o prestación de servicios del lugar de trabajo.

8.3.2 Capacitación de los miembros del comité en materia de riesgos ocupacionales.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social brindará la capacitación inicial a los miembros del comité, sobre aspectos básicos de seguridad y salud ocupacional, así como de organización y funcionamiento, para efectos de su acreditación y brindará una segunda capacitación cuando la empresa lo requiera.

Las capacitaciones posteriores estarán a cargo del empleador y comprenderán un mínimo de 48 horas recibidas en la materia.

La Dirección General de Previsión Social verificará que el referido proceso de formación sea impartido en un período no mayor a seis meses, contado a partir de su nombramiento.

²⁹ Ley de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo. Decreto Legislativo N° 254. Diario Oficial No. 82. Tomo No. 387. Art. 7. Publicado el 21 de enero de 2010. Vigente desde el 05 de mayo de 2010. Artículo 13.

³⁰ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto N° 86, Fecha de Publicación D.O. 30 de abril de 2012, Diario Oficial N° 78, Tomo N° 395. Art. 9

El proceso de formación deberá ser impartido por una entidad de formación técnica, superior, una empresa asesora en prevención de riesgos acreditada, peritos en áreas especializadas o la propia empresa o institución, siempre y cuando tenga la capacidad técnica para realizarlo.

8.3.3 Procedimiento para la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

El proceso para la conformación del comité es el siguiente:

- a. Tener un listado con el total de trabajadores según planilla, proporcionado por Administrador Único.
- b. El Administrador Único selecciona al delegado de Prevención y al 50% de integrantes del comité.
- c. Convocar a los trabajadores a reunión general de trabajo, con al menos 8 días antes de la fecha de las elecciones de los demás representantes del comité
- d. Reunido el personal se realiza la votación debiendo estar el 50% + 1 de los trabajadores, para elegir al 50% de integrantes para completar el comité.
- e. Solicitar votación a mano alzada o en papeletas (opcional), debiendo quedar la evidencia de la transparencia de estas votaciones con sus respectivos resultados.
- f. Imprimir acta de acuerdos tomados, agregando nombres y firmas al momento de la reunión.
- g. El empleador realizará solicitud para la capacitación de 8 horas en Ministerio de Trabajo y Previsión Social de los miembros del comité y la acreditación del mismo, 8 días después de la conformación del comité, esta se solicitará mediante nota escrita (Ver anexo #9 "Formatos CSSO") al Director General de Previsión Social o Jefe de Oficina Regional o Departamento del Ministerio, agregando copia de los siguientes documentos requeridos (Ver anexo #9 "Formatos CSSO").
 1. Acta del proceso de elección de los representantes de los trabajadores con los siguientes documentos creados y resguardados por asistente de Gerente General.
 1. Convocatoria de la reunión impresa.
 2. Registro de personal que asistió a reunión.
 3. Evidencias de la votación.
 4. Copia de la planilla de trabajadores de la empresa.
 2. Notas o acuerdos de designación de los representantes del empleador y/o delegados de prevención.
 3. Documentos que acrediten a los representantes del empleador y/o delegados de prevención, la formación requerida.

h. Recibida la documentación antes mencionada, dentro de los 15 días posteriores la Dirección General de Previsión Social del Ministerio enviará comunicación al empleador señalando el lugar, día y hora para impartir la capacitación inicial a los miembros del comité, la cual tendrá una duración de 8 horas (Ver anexo #9 "Formatos CSSO").

Debiendo ser confirmada por el empleador mediante comunicación escrita y acompañada de los documentos requeridos para efectos de la acreditación del Comité según formatos (Ver anexo #9 "Formatos CSSO") proporcionados por esa dependencia.

Finalizada la capacitación, extenderá el documento que acredita el nombramiento de las personas que integran el comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Para recibir el documento de acreditación se requerirá la asistencia ininterrumpida al curso básico de todos los miembros del comité.

8.3.4 Reglamento para funcionamiento del Comité de seguridad y Salud Ocupacional

Según la ley y su reglamento, el comité de seguridad y salud ocupacional deberá formular su propio reglamento.

Capítulo I

Disposiciones generales

Objeto

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa.

Ámbito de aplicación

Art. 2.- Están sujetos al cumplimiento del presente Reglamento los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y delegados de Prevención de la empresa.

Autoridad competente

Art. 3.- Corresponde a los delegados de Prevención y al Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Previsión Social y de la Dirección General de Inspección de Trabajo, vigilar y verificar el cumplimiento del presente Reglamento.

Capítulo II

Organización del Comité

Creación

Art. 4.- El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en adelante el Comité, será creado según lo estipulado en el Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Conformación del Comité

Art. 5.- El Comité estará conformado por los siguientes miembros: presidente, secretario y vocales. Los miembros del Comité, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos. La Presidencia será ejercida en forma rotatoria para un año a votación de todos los miembros del Comité.

El comité estará conformado por partes iguales de representantes nombrados por los empleadores y electos por los trabajadores, respectivamente, entre los cuales deberán estar los delegados de prevención, designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional.

Acuerdos

Art. 6.- Todos los acuerdos del Comité se adoptarán por mayoría simple. Para lo cual se debe levantar acta dejando constancia de los acuerdos tomados por el mismo.

Elección de delegados de Prevención

Art. 7.- Delegado de prevención es aquel trabajador designado por el empleador, o el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, para encargarse de la gestión en seguridad y salud ocupacional.

Proporción de delegados según número de trabajadores.	
Número de Trabajadores	Número de Delegados
De 15 a 49 trabajadores	1 Delegado de Prevención
De 50 a 100 trabajadores	2 Delegados de Prevención
De 101 a 500 trabajadores	3 Delegados de Prevención
De 501 a 1000 trabajadores	4 Delegados de Prevención
De 1001 a 2000 trabajadores	5 Delegados de Prevención
De 2001 a 3000 trabajadores	6 Delegados de Prevención
De 3001 a 4000 trabajadores	7 Delegados de Prevención
De 4001 o más trabajadores	8 Delegados de Prevención

Fuente: Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo, Artículo 13.

El empleador tendrá la obligación de comunicar a la Dirección General de Previsión Social, dentro de los ocho días hábiles posteriores a su designación, los nombres y cargos de los miembros del comité, con el fin de comprobar su capacitación y proceder en su caso a la acreditación de sus miembros³¹

Representante de los trabajadores

Art. 8.- Los representantes de los trabajadores se elegirán en asamblea general, la cual será convocada por escrito con al menos setenta y dos horas de anticipación. Se hará el primer llamado en la hora prevista, esperando un quórum del cincuenta por ciento más uno de los convocados.

En caso de no existir quórum en primera convocatoria, se debe realizar en segunda convocatoria media hora después con los presentes.

Renuncia del cargo

Art. 9.- Los miembros representantes de los trabajadores que por alguna causa justificada no puedan seguir perteneciendo al Comité deben presentar su renuncia a la Administración de la empresa.

Capítulo III

Funciones del Comité

Funciones generales

Art. 10.- El Comité tendrá las funciones descritas en el Art. 17 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y otras que se requieran según las circunstancias, a continuación, se enumeran las funciones:

- a) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos laborales de la empresa.
- b) Promover campañas y concursos motivacionales para prevenir los riesgos ocupacionales.
- c) Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el Comité, cualquier interesado podrá informar a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá realizar la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.
- d) Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.

³¹ Ley de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo. Decreto Legislativo N° 254. Diario Oficial No. 82. Tomo No. 387. Art. 7. Publicado el 21 de enero de 2010. Vigente desde el 05 de mayo de 2010. Artículo 16.

- e) Informar todos los accidentes e incidentes de trabajo y que sean del conocimiento del Comité.
- f) Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras.
- g) Vigilar el cumplimiento de la ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.
- h) Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.
- i) Participar en los simulacros y todas las actividades según sean requeridas.

Funciones específica

Art. 11.- Corresponde al Presidente:

- a) Gestionar ante la entidad correspondiente, los insumos y materiales necesarios para el funcionamiento del Comité.
- b) Preparar los puntos de agenda de las reuniones junto con la o el Secretario(a).
- c) Convocar a reuniones extraordinarias.
- d) Presidir las reuniones previa verificación de quórum.
- e) Someter los asuntos a votación.
- f) Extender certificaciones de los puntos tratados en las reuniones, cuando fuera necesario, conjuntamente con la o el Secretario(a).
- g) Asignar a los miembros del Comité actividades periódicas.
- h) Atender a los funcionarios que requieran información relacionada con el Comité.
- i) Coordinar la redacción de los informes de labores del Comité.
- j) Velar por el cumplimiento de las funciones del Comité.
- k) Representar al Comité en los diferentes actos que sea necesario.
- l) Capacitar las diferentes áreas de la seguridad e higiene ocupacional.
- m) Otras que fueran necesarias en beneficio de la seguridad y la salud ocupacional.

Art. 12.- Corresponde al Secretario:

- a) Elaborar las actas.
- b) Dar lectura y revisión al acta anterior.
- c) Redactar y firmar los acuerdos conjuntamente con el Presidente.
- d) Revisar la correspondencia.

- e) Redactar conjuntamente con el Presidente el informe anual de labores.
- f) Llevar los archivos del Comité.
- g) Informar sobre el cumplimiento o ejecución de los acuerdos y recomendaciones en actas.
- h) Otras que fueran necesarias en beneficio de la seguridad y salud ocupacional.

Art. 13.- Corresponde a los Vocales:

- a) Asistir puntualmente a todas las reuniones;
- b) Contribuir con ideas y sugerencias para el buen desarrollo de los programas preventivos, minimizando el riesgo de los accidentes e incidentes en el centro de trabajo
- c) Cumplir funciones delegadas por la Presidencia y Secretaría.
- d) Promover campañas y concursos motivacionales para prevenir los riesgos ocupacionales.
- e) Capacitarse en las diferentes áreas de la seguridad e higiene ocupacional.
- f) Dar el ejemplo en cuanto a la seguridad y salud ocupacional.
- g) Otras, que sean en beneficio de la seguridad y la salud ocupacional.

Art. 14. - Corresponde a los Delegados de Prevención las funciones descritas en el Artículo 14 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y además las siguientes:

- a) Colaborar con la empresa en las acciones preventivas.
- b) Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- d) Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
- e) Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

Capítulo IV

Sede y medios de información

Sede

Art. 15.- El Comité tendrá su sede en las instalaciones de Grupo Martínez Rivas, S.A de CV.

Medios de información

Art. 16.- El Comité tendrá como medios de información y formación los siguientes: informes escritos, boletines informativos, inspecciones, correo electrónico, jornadas de capacitación, sensibilización, socialización y otros medios disponibles.

Capítulo V

Equipo de Protección Personal

Art. 17.- El Administrador Único debe facilitar al Presidente de dicho Comité el equipo de protección personal para todos los trabajadores/as que están expuestos a sufrir accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Art. 18.- Es responsabilidad del Presidente del Comité vigilar que todo trabajador/a porte el equipo de protección suministrada.

Art. 19.- Cada trabajador/a es responsable del buen uso y mantenimiento del equipo de protección asignado para realizar su trabajo.

Capítulo VI

Orden y Limpieza

Art. 20.- Todos los trabajadores/as deberán colocar la basura en el depósito indicado. Los recipientes de basura deben vaciarse cada día al finalizar la jornada laboral.

Art. 21.- Es responsabilidad de todos los trabajadores/as dejar limpio su área de trabajo y regresar las herramientas y equipo de trabajo al lugar correcto.

Art. 22.- Los pasillos y áreas de trabajo, deben mantenerse todo el tiempo libre de obstáculos

Capítulo VII

Responsabilidades y Sanciones.

Art. 23.- Todo trabajador/a que no cumpla con el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional o prohibiciones que impone la ley deberá ser sancionado con base a las disposiciones disciplinarias siguientes:

- a) Amonestación verbal, de 1 a 5 faltas.
- b) Amonestación escrita, de 6 a 10 faltas.
- c) Suspensión por un día de trabajo sin goce de sueldo, de 11 a 15 faltas.
- d) Después de 3 amonestaciones escritas puede proceder el despido.

Art. 24.- El responsable de la aplicación de las sanciones mencionadas en el artículo anterior será el Administrador Único.

Capítulo VIII

Disposiciones finales

Vigencia

Art. 25.- El Reglamento entrará en vigencia a partir de la firma del acta correspondiente por parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de Grupo Martínez Rivas, S.A. de C.V.

Grupo Martínez Rivas, S.A de C.V, a los _____ días del mes de _____ de _____

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

F. _____ Nombre Presidente	F. _____ Nombre Secretario	F. _____ Nombre Vocal
F. _____ Nombre Vocal	F. _____ Nombre Vocal	F. _____ Nombre Vocal

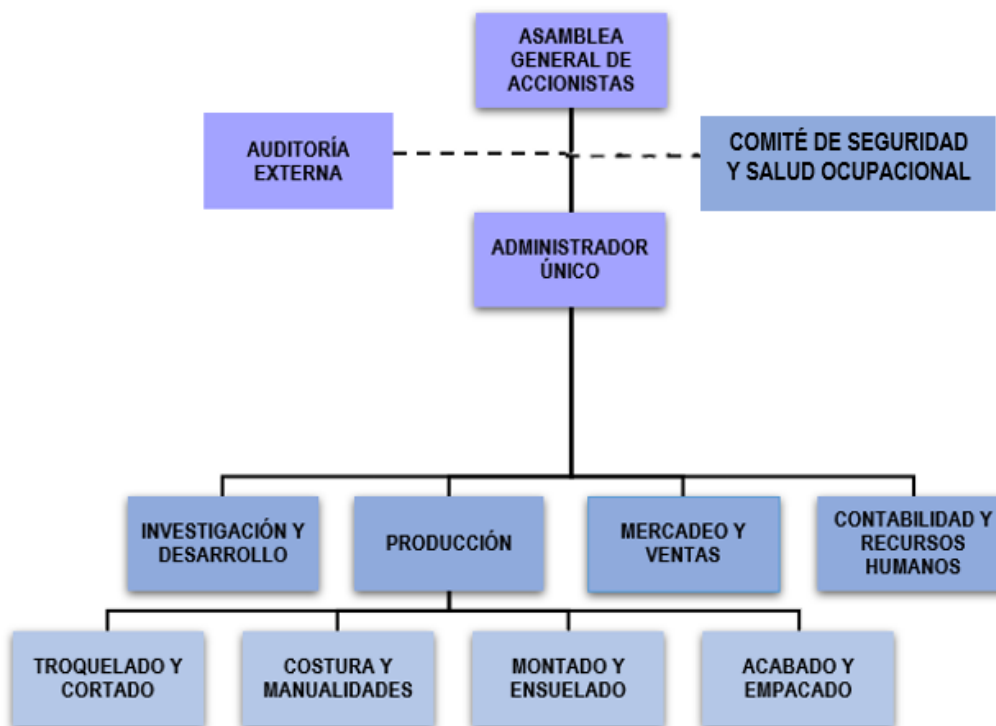
8.3.5 Estructura organizativa del comité de seguridad y salud ocupacional

La cantidad de trabajadores de Grupo Martínez Rivas, S.A de C.V, es de 39 estando en el rango de 15 a 49 trabajadores debiendo así poseer 2 trabajadores por cada parte para conformar el comité sumando 4 integrantes del comité y 1 delegado de Prevención.



Fuente: Elaborado por equipo de investigación

8.3.6 Ubicación del comité de seguridad y salud ocupacional dentro de la estructura organizativa de la empresa



Fuente: Elaborado por equipo de investigación

8.4 Metas y actividades propuestas³².

Meta 1: Cumplir con las reuniones ordinarias programadas del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Se realizará mensualmente la reunión de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional al inicio de cada mes, de ser necesarias la programación de reuniones extraordinarias deberán acordarse con la antelación necesaria previa a su realización.

1.1 Formular la agenda de la sesión ordinaria mensual a realizar.

1.2 Realizar la convocatoria de los miembros integrantes del CSSO

1.3 Realizar la reunión ordinaria programada de acuerdo con las necesidades. En caso de ser necesaria una reunión extraordinaria, deberá definirse la fecha con una antelación de 3 días como mínimo y la definición de la agenda a desarrollar.

³² Decreto N° 86 de 27 de abril de 2012, Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

1.4 Elaborar el acta de la reunión ordinaria realizada con todos los acuerdos y situaciones necesarias como la necesidad de reuniones extraordinarias.

Meta 2: Realizar las inspecciones periódicas necesarias para la correcta identificación y evaluación de los riesgos ocupacionales en las instalaciones de Grupo Martínez Rivas, S.A de C.V.

2.1. Realización de inspección en todas las áreas de la empresa.

2.2. Realización de los informes resultantes de las inspecciones. En caso de ser necesario, avisar a las dependencias competentes y autoridades.

2.3. Realizar informe de accidentes, enfermedades y sucesos peligrosos registrados, incluyendo las observaciones y recomendaciones emitidas para cada caso.

Meta 3: Divulgar todas las medidas de mitigación y prevención de riesgos para su correcta adopción por todos los trabajadores de Grupo Martínez Rivas, S.A de C.V.

3.1. Preparación de los materiales para la concientización del personal de la empresa.

3.2. Organizar reuniones para la divulgación del material.

3.3. Desarrollo de charlas informativas

Meta 4: Verificar el cumplimiento de las recomendaciones y medidas necesarias para el control y/o eliminación de los riesgos detectados.

4.1. Realizar rutas de inspección de cumplimiento de medidas de mitigación propuestas.

Meta 5: Verificar la vigencia, cumplimiento e impacto de la Política, el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y sus componentes de acuerdo a las disposiciones legales para garantizar la salud de los trabajadores.

5.1 Realizar la revisión de vigencia e impacto de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional utilizada como elemento principal para la generación del Programa.

5.2. Realizar la evaluación de los componentes del programa de seguridad y salud ocupacional.

5.3. Evaluar la existencia de riesgos ocupacionales no contemplados en las condiciones de trabajo actuales, así como las medidas para su eliminación o su control.

5.4. Revisar y actualizar los elementos necesarios del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

CRONOGRAMA DE PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				AÑO:	
Actividades	Unidad de medida	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Meta 1: Cumplir con las reuniones ordinarias programadas del comité de seguridad y salud ocupacional.					
1.1 Formulación de agenda de reunión	Agenda	3	3	3	3
1.2 Realizar convocatoria a los integrantes CSSO	Convocatoria	3	3	3	3
1.3 Realización de reunión ordinarias	Reunión	3	3	3	3
1.4 Elaboración de acta de reuniones ordinarias	Acta	3	3	3	3
Meta 2: Realizar las inspecciones periódicas necesarias para la correcta identificación y evaluación de los riesgos ocupacionales en las instalaciones de la empresa.					
2.1 Realizar inspección en todas las áreas de la empresa	Inspección	1	1	1	1
2.2 Realizar los informes resultantes de las inspecciones	Informe	1	1	1	1
2.3 Realizar informe de accidentes, enfermedades y sucesos peligrosos registrados, incluyendo las observaciones y recomendaciones emitidas para cada caso.	Informe	1	1	1	1
Meta 3: Divulgar todas las medidas de mitigación y prevención de riesgos para su correcta adopción por todos los trabajadores de la empresa.					
3.1 Preparación de los materiales para la concientización del personal de Grupo Martínez Rivas, S.A de C.V.	Material informativo	1	1	1	1
3.2 Organizar reuniones para la divulgación del material.	Agenda	1	1	1	1
3.3 Desarrollar charlas informativas	Evento	1	1	1	1

Meta 4: Verificar el cumplimiento de las recomendaciones y medidas necesarias para el control y/o eliminación de los riesgos detectados.					
4.1 Realizar rutas de inspección de cumplimiento de medidas de mitigación propuestas.	Inspección	1	1	1	1
Meta 5. Verificar la vigencia, cumplimiento e impacto de la política, el programa de seguridad y salud ocupacional y sus componentes de acuerdo con las disposiciones legales para garantizar la salud de los trabajadores.					
5.1 Realizar la revisión de vigencia e impacto de la política de seguridad y salud ocupacional utilizada como elemento principal para la generación del programa.	Informe				1
5.2 Realizar la evaluación de los componentes del programa de seguridad y salud ocupacional	Hoja de evaluación				1
5.3 Evaluar los riesgos ocupacionales no contemplados en las condiciones de trabajo actuales, así como las medidas para su eliminación y control.	Informe				1
5.4 Revisar y actualizar los elementos necesarios del programa de seguridad y salud ocupacional.	Informe				1

Presupuesto de reuniones del comité de seguridad y salud ocupacional		
Indicador	Descripción del gasto mensual	Costo
Computadora	La empresa cuenta con el equipo	\$0.00
Proyector	La empresa cuenta con el equipo	\$0.00
Impresora	La empresa cuenta con el equipo	\$0.00
Ficha del Programa Operativo del Comité de Seguridad y Salud	Sin costo (Elaborado por el equipo de investigación)	\$0.00
Refrigerio	Sándwich y Jugo para 4 personas	\$6.00
Total de Presupuesto		\$6.00

Fuente: Elaborado por equipo de investigación

Presupuesto de capacitación de 8 horas ministerio de trabajo y previsión social.		
Concepto	Descripción	Costo
Impresiones	Documentación para el proceso de elección del Comité y la requerida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para la acreditación	\$0.00
Viáticos de Transporte	Designado realiza visita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social para la entrega de documentación solicitada.	\$2.00
	Asistencia a capacitación de 4 trabajadores que integran el Comité hasta oficinas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	\$10.00
Viáticos para Almuerzo	Almuerzo para 4 integrantes del Comité	\$12.00
Viáticos para refrigerio	Refrigerio para 4 integrantes del Comité	\$6.00
Total presupuesto de capacitación de 8 horas		\$30.00

Fuente: Elaborado por equipo de investigación

Presupuesto de capacitación de 48 horas		
Concepto	Descripción	Costo
arrefViáticos de Transporte	Asistencia a Capacitación de 4 trabajadores hasta el lugar indicado por la Institución acreditada. \$2.00 por persona por 6 días	\$48.00
Capacitación	Capacitación por 48 horas en prevención de riesgos laborales para 5 trabajadores. (Ver anexo#7 Cotización de Capacitación externa Bomberos de El Salvador)	\$1,614.36
Total de presupuesto de Capacitación de 48 horas		\$1,710.36

Fuente: Elaborado por equipo de investigación

Componente 9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.

9.1 Objetivo General:

1. Establecer mecanismos de difusión de las actividades de prevención, para informar y promover la condiciones óptimas y seguras en Grupo Martínez Rivas, S.A de C.V.

9.2 Objetivos Específicos:

1. Definir los lineamientos establecidos en el programa de seguridad y salud ocupacional.
2. Promover las acciones mediante afiches, carteleras informativas y documentos que contengan información sobre la prevención de riesgos.
3. Distribuir información haciendo uso de los medios de comunicación.

9.3 Políticas:

El comité debe delegar a una persona encargada de la difusión de la información referente a las reuniones, capacitaciones del personal, simulacros, o cualquier actividad planificada.

1. Se deberán de usar los medios de comunicación destinados para ello.
2. Cumplir con la calendarización de las actividades.

9.4 Estrategias:

Utilizar los medios digitales como grupo de WhatsApp, correo electrónico, para dar a conocer la información de forma fácil y rápida a los trabajadores.

1. Implementar la cartelera informativa a la entrada de la organización.
2. Colocar afiches informativos.
3. Aclarar las dudas de los trabajadores acerca de los planes y el programa en general.

9.5 Un programa de difusión y promoción deben de cumplir los siguientes aspectos:

9.5.1 La colocación en áreas visibles del lugar de trabajo, reglas básicas de seguridad en materia de prevención de accidentes en la empresa y divulgar a los trabajadores.

10 Reglas Básicas de Seguridad en el Trabajo

Regla N° 1



No introduzcas partes de tu cuerpo en maquinas en movimiento.

Regla N° 2



Concéntrate en tu trabajo y evita distraer a tus compañeros.

Todas estas reglas dependen de ti,
recuerda *Un día Seguro,*
¡Seguro es una gran día!



Regla N° 3

Usa tu equipo de protección personal y mantenlo en buenas condiciones.



Regla N° 4

Para tu maquina o equipo totalmente y coloca la tarjeta de seguridad, en actividades de reparación, ajuste, limpieza y cambio de herramientas.



Regla N° 5

Usa, ajusta y repara maquinaria solo cuando tengas autorización por tu supervisor inmediato.



Regla N° 6

Efectúa tus actividades de acuerdo a lo establecido en el procedimiento.



Regla N° 8

Mantén tu área de trabajo limpia y ordenada.



Regla N° 10

Utiliza la técnica adecuada para el levantamiento y manipulación de piezas y otros objetos.



Regla N° 7

No operes equipos que no conozcas.



Regla N° 9

Si tienes duda en cualquier actividad de tu trabajo consulta con tu supervisor inmediato.



9.5.2 Colocación de carteles alusivos u otros medios de información, a fin de difundir consejos y advertencias de seguridad para enfermedades profesionales.



MIDE EL TIEMPO

Levántate temprano, te ayudará a evitar horas de tráfico, el cual puede ser un causante de estrés importante.



HAZ UN CHECK LIST DE LAS TAREAS DEL DÍA.

Analiza rápidamente las tareas a realizar durante el día para que estés preparado con todo lo necesario.

ESTABLECE PRIORIDADES



Si no se da prioridad a lo realmente importante, te puedes distraer con tareas que pudiste haber dejado para otro momento.

TOMA TIEMPO PARA PENSAR



Tómate el tiempo necesario en cada una de las tareas que realizas para no cometer errores, de lo contrario al momento de corregirlos comenzarás a evitar la eficiencia en el trabajo.



DESCANSA AL MENOS 5 MINS CADA 2 HORAS

Toma al menos cinco minutos cada dos horas, para distraerte. Esto aumentará tu capacidad de concentración.

ORGANIZA TU LUGAR DE TRABAJO



El saber dónde exactamente están tus documentos y tener un área de trabajo libre de pilas de papeles evita el estrés.

EVITA LAS DISTRACCIONES



Utiliza el tiempo laboral en temas laborales. Esto te ayudará a entregar todos tus pendientes en tiempo y forma.

9.5.3 Lavado de manos



9.5.4 Uso de mascarilla



9.5.5 Prevención del Covid-19



Costo de componente 9: Presupuesto de formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.		
Indicador	Descripción	Costo
Papelería	Impresiones de rótulos informativos	\$ 30.00
Viáticos de impresión rótulos informativos	Persona encargada del proceso	\$ 5.00
Impresiones, difundir información de temas de importancia	Empresa cuenta con equipo	\$ 0.00
Total de presupuesto		\$ 35.00

Fuente: Elaborado por equipo de investigación

Componente 10. Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre no violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

10.1 Objetivo General:

1. Formular programas preventivos sobre no violencia hacia las mujeres que contribuya a la erradicación de acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

10.2 Objetivo Específico:

1. Incidir de forma positiva en los trabajadores brindando técnicas para el manejo del estrés y situaciones que pueden generar riesgos psicosociales.
2. Proponer medidas que eviten efectos adversos en la salud de los trabajadores.
3. Generar un ambiente de trabajo saludable minimizando los efectos del trabajo repetitivo.

10.3 Políticas:

Informar a los trabajadores la importancia de cuidar la salud física, mental y social.

1. Divulgar acciones educativas sobre la prevención y sensibilización sobre violencia contra las mujeres.
2. Promover la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.
3. Fortalecer la comunicación entre empleador y trabajadores, mejorando las relaciones laborales.

Se requiere de recurso humano para abordar las temáticas y recurso económico para la adquisición de los materiales.

Programa preventivo y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y riesgos psicosociales			
Unidad responsable:	Comité de seguridad y Salud Ocupacional		
Tema	Objetivo	Metodología Por Seguir	Tiempo
¿Qué es la salud mental?	Explicar en qué consiste la salud mental	Capacitación	1 hora
¿Cómo prevenir y reducir los riesgos psicosociales	Dar a conocer la importancia de mantener el equilibrio entre el trabajo y responsabilidades	Capacitación	1 hora
¿Cómo manejar el estrés?	Brindar técnicas para el manejo del estrés	Capacitación	1 hora
¿Qué es la violencia hacia las mujeres?	Dar a conocer en qué consiste la violencia contra la mujer	Capacitación	1 hora

Tipos de violencia	Informar sobre los distintos tipos de violencia, en qué consisten y cómo afectan.	Capacitación	1 hora
¿Qué es acoso sexual?	Dar a conocer la importancia de evitar y denunciar el acoso sexual.	Capacitación	1 hora
Dirigido a	Todo el personal de la empresa	Modalidad	Presencial
Responsable:	Comité de seguridad y Salud Ocupacional	Inversión (Ver Anexo 11 "Cotización de capacitaciones)	\$100.00

Presupuesto del programa de prevención y sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y riesgos psicosociales			
Descripción	Cantidad	Precio	Total
Libretas	40	\$ 1.00	\$ 40.00
Bolígrafos	40	\$ 0.20	\$ 8.00
Refrigerio	40	\$ 2.00	\$ 80.00
Azúcar	2 libras	\$ 0.60	\$ 1.20
Café	2 bolsas	\$ 0.90	\$ 1.80
Vasos de 8 onzas	2 bolsas	\$ 0.65	\$ 1.30
Platos	2 paquetes	\$ 0.65	\$ 1.30
Servilletas	1 paquete	\$ 0.65	\$ 0.65
Cucharas	2 bolsas	\$ 0.65	\$ 1.30
Subtotal		\$ 7.30	\$ 135.55
Imprevistos 10%			\$ 13.56
Total			\$ 149.11

Fuente: Elaborado por equipo de investigación

3.3 La empresa no proporciona Equipo de Protección Personal a los trabajadores de acuerdo con las necesidades propias de cada puesto y a los riesgos que se exponen en el desempeño de sus labores.

3.3.1 Análisis de Tarea Segura (ATS)

Grupo Martínez Rivas S.A. de C.V., debe realizar los Análisis de Tarea Segura o ATS, con el propósito de constituir una medida de prevención administrativa y operativa

Se realizará un análisis de riesgo sobre la tarea que contendrá como mínimo:

1. Identificación del puesto.

2. Elementos de protección personal (EPP) a utilizar.
3. Máquinas y equipos.
4. Desglose de la tarea por pasos.

Por cada paso de la tarea se debe detallar:

1. Pasos de la tarea.
2. Riesgos propios de la Tarea.
3. EPP requeridos para la tarea.
4. Medidas de prevención adoptadas frente a los riesgos considerados.

Otra información complementaria:

1. Permisos de trabajo aplicables.
2. Reglas de hora.
3. Medidas administrativas, etc.

3.3.2 Formato análisis de Tarea Segura

	SISTEMA DE GESTIÓN Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	FORMATO N°: FT-001		
FORMATO DE ANÁLISIS DE TAREAS SEGURAS	Fecha:		
	Versión:		
	Página:		

ANALISIS DE TAREAS SEGURAS			
Fecha	DEPENDENCIA	PROCESO	OPERACIÓN
RIESGOS PRINCIPALES:			
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS:			

ÍTEM	PASOS BÁSICOS DE LA TAREA	RIESGOS EXISTENTES	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Elaborado por: F: _____ Nombre: Cargo:	Revisado por: F: _____ Nombre: Cargo:	Aprobado por: F: _____ Nombre: Cargo:
---	--	--

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código
			FT-001

FECHA DE MODIFICACIÓN:

3.3.3 Programa de equipos de protección personal (EPP): checklist para asegurar la efectividad

3.3.4 Realizar una inspección en el lugar de trabajo

El equipo de gerentes, supervisores y trabajadores debe:

1. **Inspeccionar el lugar de trabajo:** Identificar los riesgos físicos, como cables expuestos, entradas de vehículos o áreas obstruidas.
2. **Revisar el equipo:** Hacer una lista del equipo utilizado por los trabajadores para ayudarlos a contrarrestar las amenazas. Por ejemplo, la manipulación de productos químicos requiere el uso de dispositivos de respiración.
3. **Observar a los trabajadores:** Tomarse tiempo para ver cómo trabajan los trabajadores, y que elementos o prendas requieren para evitar posibles lesiones.

4. **Hablar con los trabajadores:** Indagar sobre preocupaciones específicas y hacer preguntas de seguimiento para determinar con claridad los puntos débiles de protección.

Con base a los resultados y la información obtenida en la inspección, se pueden completar los siguientes pasos en el diseño del programa de EPP.

3.3.5 Elegir los equipos de protección personal adecuados:

1. Elegir tomando en cuenta el riesgo que se quiere minimizar. Para garantizar que los trabajadores se sientan cómodos.
2. programar sesiones de ajuste, en las que se prueban los equipos y se confrontan con la información técnica del fabricante.
3. Establecer horarios para cada trabajador que usará los EPP y conservar los registros en un archivo.
4. Tener en cuenta que existen circunstancias específicas a considerar. Por ejemplo, el calor excesivo puede modificar las dimensiones de alguna pieza o en el caso de los elementos de protección para ojos, cuando el trabajador puede necesitar además sus gafas para la vista.
5. Comparar los datos con las tablas de talla suministradas por el fabricante. Esto permite adquirir y distribuir EPP bien ajustados a los trabajadores, lo que tiene una incidencia directa en la disminución de riesgos.

3.3.6 Checklist para asegurar un programa de equipos de protección personal eficaz

1. Asegurar que se han implementado todos los controles posibles para eliminar y reducir el riesgo antes de recurrir a un equipo de protección personal.
2. Lograr la participación de todas las partes.
3. Garantizar la comunicación del programa.
4. Escoger el EPP de acuerdo con el riesgo a minimizar y que cumpla los estándares requeridos.
5. Realizar una sesión de prueba del equipo.
6. Garantizar el correcto uso y mantenimiento del equipo.
7. Evaluar de modo continuo las piezas de EPP.
8. Realizar programas de capacitación y asegurar que todos los interesados están formados con respecto al EPP.
9. Revisar el programa al menos una vez al año.

GRUPO MR, S.A. DE C.V.

CHECK LIST DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

FRECUENCIA DEL
CHEQUEO: _____

Fecha: _____

N°	IDENTIFICACIÓN				OBSERVACIÓN
		Buen o	Malo	N/A	
1	EPP BÁSICOS TRABAJADORES				
1.1	Casco de seguridad				
1.2	Calzado de seguridad industrial				
1.3	Careta facial				
1.4	Protección auditiva				
1.5	Mascarilla				
1.6	Gafas de protección				
2	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO				
2.1	Calzado de seguridad industrial				
2.2	Protección auditiva				
2.3	Gafas de protección				
3	PRODUCCIÓN				
3.1	Casco de seguridad				
3.2	Calzado de seguridad industrial				
3.3	Careta facial				
3.4	Protección auditiva				
3.5	Mascarilla				
3.6	Gafas de protección				
3.7	Guantes				

INSPECCIÓN REALIZADA
NOMBRE:
CARGO:
FIRMA:

INSPECCIÓN REVISADA
NOMBRE:
CARGO:
FIRMA:

Presupuesto de Equipo de Protección Personal (EPP)		
Concepto	Descripción	Costo
Cascos	10 cascos para personal que manipule maquinaria \$9.90 c/u	\$99.00
Gafas protectoras	8 gafas protectoras de oído para cortadores y ensuelado \$6.40 c/u	\$51.20
Mascarillas	10 mascarillas hipoalergénica \$0.50 c/u	\$5.00
Tapones auditivos	10 tapones suaves y de baja presión para los oídos \$1.03 c/u	\$10.30

Guantes	5 pares de guantes de uso general reforzado \$12.25 c/par	\$61.25
Chalecos	5 chalecos de seguridad color naranja \$2.90 c/u	\$14.50
Zapatos con cubo de acero	4 pares de zapatos con cubo para trabajadores de máquinas pesadas \$65.00 c/ par	\$260.00
Total de presupuesto de Equipo de Protección Personal Cotizado en EPA El Salvador		\$501.25

Fuente: Elaborado por equipo de Investigación

3.4 La iluminación es inadecuada generando condiciones de poca visibilidad, así como también existen lámparas que no funcionan correctamente.

1. Para la iluminación de los lugares de trabajo, se dará preferencia a la luz solar difusa.
2. Todos los espacios interiores de una fábrica o establecimiento deben ser iluminados con luz artificial, durante las horas de trabajo, cuando la luz natural no sea suficiente.
3. El alumbrado artificial debe ser de intensidad adecuada y uniforme, y disponerse de tal manera que cada máquina, mesa o aparato de trabajo quede iluminado de modo que no proyecte sombras sobre ellas, produzca deslumbramiento o daño a la vista de los operarios y no altere apreciablemente la temperatura.³³

3.4.1 Los niveles mínimos de iluminación de los lugares de trabajo serán los detallados en la tabla siguiente:

Zona o parte del lugar de trabajo (*)	Nivel mínimo de iluminación (Lux)
Zonas donde se ejecuten tareas con:	
1. Bajas exigencias visuales	100
2. Exigencias visuales moderadas	200
3. Exigencias visuales altas	500
4. Exigencias visuales muy altas	1000
5. Áreas o locales de uso ocasional	50
6. Áreas o locales de uso habitual	100
7. Vías de circulación de uso ocasional	25
8. Vías de circulación de uso habitual	50

Tabla 3: "Niveles mínimos de iluminación en los lugares de trabajo"

³³ Decreto Legislativo, N° 254, Fecha de decreto 21/01/2010, Fecha de publicación D.O. 05/05/2010, Título: "Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo" Diario oficial N°82, Tomo No°387, Art. 41 y 42

3.4.2 La iluminación de los lugares de trabajo deberá cumplir, además, en cuanto a su distribución y otras características, las siguientes condiciones:

1. La distribución de los niveles de iluminación será lo más uniforme posible.
2. Se procurará mantener unos niveles y contrastes de luminancia adecuados a las exigencias visuales de la tarea, evitando variaciones bruscas de luminancia dentro de la zona de operación y entre ésta y sus alrededores.
3. Se evitarán los deslumbramientos directos producidos por la luz solar o por fuentes de luz artificial de alta luminancia. En ningún caso se colocarán sin protección en el campo visual del trabajador.
4. Se evitarán, asimismo, los deslumbramientos indirectos producidos por superficies reflectantes situadas en la zona de operación o sus proximidades.
5. No se utilizarán sistemas o fuentes de luz que perjudiquen la percepción de los contrastes, de la profundidad o de la distancia entre objetos en la zona de trabajo, que produzcan una impresión visual de intermitencia o que puedan dar lugar a efectos estroboscópicos.

TEST DE ILUMINACIÓN

EMPRESA: _____

ÁREA: _____

FECHA:

SECCIÓN	SI	NO	N/A	COMENTARIOS
1. SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXISTENTE				
Iluminación natural				
Iluminación artificial				
Combinación de iluminación natural y artificial				
2. MANTENIMIENTO				
¿Las lámparas se mantienen libre de telarañas?				
¿Existe un programa de mantenimiento y limpieza periódica del sistema de iluminación artificial?				
¿Existen lámparas "fundidas" o averiadas?				
¿Existen luminarias con apantallamiento o difusores deteriorados?				
¿Existen luminarias sucias o cubiertas de polvo?				
El sistema de iluminación ¿produce parpadeos molestos?				

3. NIVELES DE ILUMINACIÓN				
El nivel de iluminación disponible en el puesto ¿es suficiente para el tipo de tarea que realiza el trabajador?				
En caso de trabajar con pantallas de visualización, ¿resulta demasiado elevado el nivel de iluminación existente?				
¿Existen diferencias de iluminación muy grandes entre la zona de trabajo y el resto del entorno visible?				
¿Es suficiente el nivel de iluminación en las zonas de paso?				
4. DESLUMBRAMIENTOS				
¿Existe deslumbramiento directo debido a la presencia, dentro del campo visual del trabajador de luminarias muy brillantes?				
¿Existe deslumbramiento directo debido a la presencia, dentro del campo visual del trabajador de ventanas frente al trabajador?				
¿los focos luminosos tienen elementos difusores de la luz y/o protectores antideslumbrantes?				
5. REFLEJOS MOLESTOS				
¿Se producen reflejos molestos en la propia tarea?				
¿Se producen reflejos molestos en las superficies del entorno visual?				
¿Existen diferencias grandes de luminosidad) entre elementos del puesto? (Por ejemplo, impresos en papel blanco sobre una mesa oscura)				
¿Se proyectan sobre la tarea sombras molestas?				
¿Permite la iluminación existente una percepción de los colores suficiente para el tipo de tarea realizada?				
¿Existen obstáculos dentro del campo visual que dificultan la visualización de la tarea?				

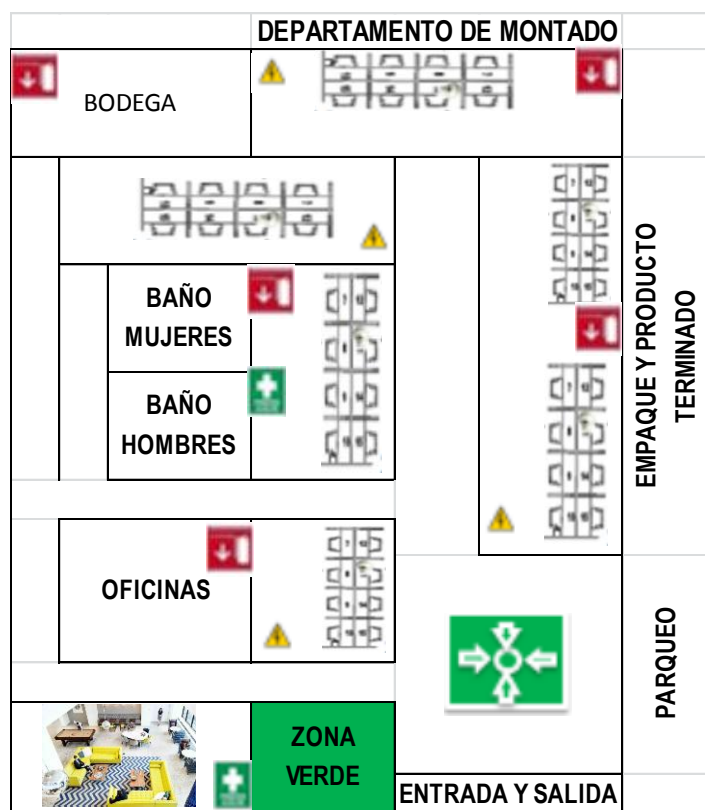
Presupuesto de iluminación adecuada en el lugar de trabajo		
Concepto	Descripción	Costo
LAMPARAS	4 lámparas circulares 22w luz blanca \$5.50 c/u	\$22.00
Total de presupuesto de Iluminación		\$22.00

Fuente: Elaborado por equipo de investigación

3.5 En la empresa no existe un área destinada para que los trabajadores puedan consumir sus alimentos, descansar y no tienen un área específica para poder auxiliar a los trabajadores en cualquier aspecto relacionado a la salud.

Se sugiere en Grupo Martínez Rivas, S.A. de C.V., proveer de un espacio adecuado para el consumo de alimentos de los trabajadores, en la cual puedan tomar ese descanso necesario.

3.5.1 Área sugerida para que los trabajadores puedan consumir sus alimentos y descansar:



Fuente: Elaborado por equipo de investigación

Presupuesto de área para descansar y consumir alimentos		
Concepto	Descripción	Costo
Espacio adecuado para descansar y consumir alimentos	Sin costo debido a que la empresa cuenta con un espacio que puede ser utilizado	\$0.00
Mesas	8 mesas plásticas tipo rattán 73x73x76, \$33.50 c/u	\$268.00
Sillas	32 Sillas plasticas con brazo \$8.95 c/u	\$286.40
Total de presupuesto		\$554.40

Fuente: Elaborado por equipo de investigación

3.6 La empresa no cuenta con la cantidad de recipientes de basura suficientes y adecuado.

Las basuras y desperdicios deberán ser colectados diariamente, y depositarse en recipientes impermeables de cierre hermético o en lugares aislados y cerrados.³⁴

La actividad industrial es la que más beneficios puede obtener, con un programa de gestión de residuos sólidos de una empresa, consiguen ahorrar costes a través de la valorización de residuos, y las alternativas de tratamiento generando nuevos ingresos.

(Ver anexo #12 “Propuesta de depósitos para basura”)



Presupuesto de depósitos de basura		
Concepto	Descripción	Costo
Depósito desechos orgánicos	Basurero desechos orgánicos 42 lt verde rectangular	\$12.90
Depósito desechos plásticos	Basurero reciclaje plásticos 20 lt azul cilíndrico	\$6.80
Depósitos desechos de Aluminio	Basurero reciclaje aluminio 20 lt gris cilíndrico	\$6.80
Depósito desechos de Papel	Basurero reciclaje papel 20 lt negro cilíndrico	\$6.80
Total de presupuesto depósitos de basura cotizados en EPA El Salvador		\$33.30

Fuente: Elaborado por equipo de investigación

³⁴ Decreto Legislativo, N° 254, Fecha de decreto 21/01/2010, Fecha de publicación D.O. 05/05/2010, Título: “Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo” Diario oficial N°82, Tomo No°387, Art. 62

3.7 Costos de implementación del programa

Para la implementación del programa de Seguridad y salud ocupacional en Grupo Martinez S.A de C.V se detallan los costos necesarios para llevar a cabo, con el fin de mejorar y cumplir los requisitos:

Costos de propuesta de Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	
1) Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.	\$0.00
2) Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales	\$0.00
3) Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos	\$0.00
4) Diseño e implementación de plan de emergencia y evacuación.	\$ 235.46
5) Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo	\$ 305.00
6) Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.	\$ 169.83
7) Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.	\$150.00
8) Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	\$1,746.36
9) Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.	\$35.00
10) Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.	\$249.11
Sub-total 10 componentes de programa	\$2,890.76
Presupuesto de Equipo de Protección Personal	\$501.25
Presupuesto para una iluminación adecuada	\$22.00
Presupuesto de área para descansar y consumir alimentos	\$554.40
Presupuesto para depósitos de basura	\$33.30
Sub-total	\$4,001.71
10% de imprevistos	\$400.17
Costo Total	\$4,401.88

3.10 Bibliografía

3.10.1 Libros

1. Chiavenato I. (2011) “Administración de Recursos Humanos”, México, Editorial McGraw Hill. Novena edición
2. Cortes J. (2012) “Seguridad e Higiene del Trabajo: Técnicas de Prevención de Riesgo Laborales” Décima Edición. Editorial Tébar Flores. SL. México.
3. Creus Antonio y ManGosio Jorge, Seguridad e Higiene en el trabajo: Un enfoque integral, Buenos Aires, Alfaomega Grupo Editor Argentino, Primera Edición.
4. Franco M. (2014). “Salud y Seguridad en el Trabajo (SST)” Primera Edición. Editorial Manuel Franco, Argentina.

3.10.2 Trabajos de graduación

1. Cerón, E. (2018) Trabajo de graduación: “programa de seguridad y salud ocupacional que contribuya a evitar accidentes laborales y enfermedades profesionales en los trabajadores de la pequeña empresa Miguel Ángel Shoes” Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias Económicas, San Salvador.
2. Chicas, C. (2015) Trabajo de graduación; “Elaboración de un programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales en la empresa Alerta Total, S.A de C.V. Universidad de El Salvador” Facultad Multidisciplinaria Oriental, San Miguel.
3. Torres, L. (2009) Trabajo de graduación: “Plan de Prevención de Riesgos Laborales a tomar en cuenta las pequeñas empresas fabricantes de productos alimenticios.” Universidad “Dr. José Matías Delgado, Facultad de economía “Dr. Santiago I. Barberena”, Antigua Cuscatlán.

3.10.3 Leyes

1. "Constitución de la República de El Salvador" Decreto Constituyente, N° 38, Fecha de decreto 15/12/1983, Fecha de publicación D.O. 16/12/1983, Diario oficial N°234, Tomo N°281
2. "Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo" Decreto Legislativo, N° 254, Fecha de decreto 21/01/2010, Fecha de publicación D.O. 05/05/2010, Diario oficial N°82, Tomo N°387.
3. "Código de Trabajo de El Salvador" Decreto Legislativo, N° 15, Fecha de decreto 23/06/1972, Fecha de publicación D.O 31/07/1972, Diario Oficial N° 142, Tomo N° 236.
4. "Código de Salud de El Salvador" Decreto Legislativo, N° 955, Fecha de decreto 28/04/1988, Fecha de publicación D.O 05/11/1988, Diario oficial N° 86, Tomo N° 299
5. "Ley del Seguro Social "Decreto legislativo, N° 1263, Fecha de decreto 03/12/1953, Fecha de publicación D.O 11/12/1953, Diario oficial N° 226, Tomo N° 161
6. "Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa" CONAMYPE (2014), D.O. 91, TOMO 403
7. "Ley de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna" Decreto legislativo N° 404, Fecha de decreto 26/06/2013, Fecha de publicación D.O 12/08/2013, Diario oficial N° 145, Tomo N° 400

3.10.4 Otros

1. Información obtenida en el Centro Regional de CONAMYPE Cojutepeque.
2. Información proporcionada por el Administrador Único de Grupo Martínez Rivas S.A de C.V Luis Alonso Martínez Arias.
3. Sánchez G. María "Manual Básico de Prevención de Riesgos Laborales"
4. CONAMYPE. (2006). Estudio de mercado "Generalidades de las pequeñas empresas de la industria del calzado", San Salvador.
5. Guía sobre la Preparación de los lugares de Trabajo para el virus COVID-19, Departamento del Trabajo de los EE. UU.

ANEXOS

ANEXO 1

ENTREVISTA DIRIGIDA AL ADMINISTRADOR ÚNICO
DE GRUPO MARTINEZ RIVAS S.A DE C.V



Entrevista Dirigida al Administrador Único

Egresados de la Carrera de Licenciatura en contaduría publica solicita su colaboración en dar respuesta a la siguiente entrevista, la información obtenida será de uso exclusivamente académico y se utilizará para el desarrollo de Programa de Seguridad y

Objetivo de la investigación: Recolectar información importante que permita realizar un diagnóstico para conocer la condiciones actuales de Grupo Martinez Rivas S.A de C.V ubicada en el municipio de Cojutepeque, departamento Cuscatlán.

1. ¿Sabe usted en que consiste la seguridad e higiene ocupacional en el trabajo?

- a) SI b) NO

2. ¿ Cuenta la empresa con un comité encargado de la seguridad e higiene ocupacional?

- a) SI b) NO

3. ¿La empresa cuenta con un programa de prevención de riesgos para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores?

- a) SI b) NO

4. Si la respuesta anterior fue NO, ¿Estaria dispuesto a implementar un programa de prevención de riesgos para los trabajadores?

- a) SI b) NO

5. ¿La empresa capacita al personal nuevo antes que ellos realicen las funciones por las que fueron contratados?

- a) SI b) NO

6. ¿En la empresa quien es el encargado de velar por la seguridad y salud de los trabajadores?

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| a) Propietario | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b) Departamento de producción | <input type="checkbox"/> |
| c) Departamento de recursos humanos | <input type="checkbox"/> |
| d) Trabajadores | <input type="checkbox"/> |
| e) Ninguno | <input type="checkbox"/> |

7. ¿El personal ha recibido alguna capacitación sobre los riesgos que existentes en los lugares de trabajo?

a) SI

b) NO

8. Si la respuesta anterior fue SI, ¿ que institución brindó las capacitaciones de seguridad al personal?

a) Cruz roja

b) Ministerio de trabajo

c) Cuerpo de bomberos

d) Otras

9. ¿Dentro de las actividades diarias que desempeñan los trabajadores cuales considera usted que representan riesgo:

a) Cortarse

e) Intoxicarse

b) Fracturarse

f) Quemaduras

c) Golpearse

g) Tropezarse

d) Resbalarse

h) Electrocutarse

10. ¿Tiene un registro y control de los accidentes ocurridos en la empresa?

a) SI

b) NO

11. ¿Cuales considera que son los principales motivos por los cuales ocurrieron o podrian ocurrir los accidentes laborales?

a. Falta de conocimiento

b. Falta de protección

c. Falta de motivación

d. Falta de normas de trabajo

e. Hábitos de trabajo incorrectos

f. Uso y desgaste normal de equipos y herramientas

12. ¿Existe un protocolo a seguir en caso de un accidente laboral?

a) SI

b) NO

13. ¿La empresa proporciona algún Equipo de Protección Personal (EPP)?

a) SI

b) NO

14. Si la respuesta a la pregunta anterior fue Sí, ¿Qué tipo de Equipo de Protección proporcionan?

a) Casco

e) Guantes

b) Gafas protectoras

f) Chalecos

c) Mascarillas

g) Calzado especial

d) Tapones auditivos

h) Traje

15. ¿En la empresa existe algún área específica equipada para atender aspectos relacionados a la salud de los trabajadores?

a) SI

b) NO

16. ¿Ha participado en simulacros en caso de incendio, sismos, primeros auxilios y desastres naturales?

a) SI

b) NO

17. ¿La empresa cuenta con la señalización adecuada en las instalaciones y el equipo apropiado para reaccionar en caso de incendio, sismos y desastres naturales?

a) SI

b) NO

18. ¿Existe un botiquín de primeros auxilios y está equipado adecuadamente?

a) SI

b) NO

19. ¿Están expuestos a la vista los números de teléfono de emergencias?

a) SI

b) NO

20. ¿Están etiquetados y almacenados de manera correcta todos los productos químicos e inflamables?

a) SI

b) NO

21. ¿Tiene conocimiento sobre la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna?

a) SI

b) NO

22. ¿Las mujeres en estado de embarazo realizan trabajos que requieran esfuerzos físicos o utilizan sustancias tóxicas?

a. Si b. No

23. ¿Se concede el derecho a las madres de amamantar a sus hijos en periodo de lactancia?

a) SI b) NO

24. ¿Conoce el concepto de Ergonomía?

a) SI b) NO

25. ¿Los asientos donde desarrollan las actividades los trabajadores son lo suficientemente comodo

a) SI b) NO

26. ¿Considera que el espacio de trabajo es el adecuado para cada trabajador?

a) SI b) NO

27. ¿La empresa cumple con la política de brindar el tiempo establecido durante la jornada diaria para poder descansar y consumir sus alimentos?

a) SI b) NO

ANEXO 2

FORMATO DE CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS
TRABAJADORES DE GRUPO MARTINEZ RIVAS S.A DE C.V



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



Egresados de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública solicitamos su cooperación para contestar el siguiente cuestionario, la información obtenida es de uso exclusivamente académico y se utilizará para el desarrollo del Programa de Prevención de riesgos para garantizar la Seguridad y Salud de los trabajadores.

Objetivo: Recolectar información relevante de los trabajadores para poder realizar un diagnóstico que permita evaluar las condiciones actuales en que se encuentra Grupo Martínez Rivas, S.A. de C.V. ubicada en el municipio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán.

Indicaciones: Conteste marcando con una “X” la respuesta que considere se apegue a su realidad.

A) INFORMACIÓN GENERAL:

1. Género

a) Masculino b) Femenino

2. Edad

a) 18-28 años c) 40-50 años
b) 29-39 años d) 51 años o más

3. Nivel de escolaridad

a) Primaria d) Técnico
b) Secundaria e) Universitario
c) Bachillerato

4. ¿Cuánto tiene de laborar en la empresa?

a. Menos de 1 año c. de 4 a 10 años
b. de 1 a 3 años d. Más de 10 años

B) INFORMACIÓN ESPECIFICA:

1. ¿Conoce usted en qué consiste un programa de prevención de riesgos?

a. Si b. No

2. ¿Sabe si la empresa cuenta con un Programa de prevención de Riesgos?

a. Si b. No

3. ¿Recibió una capacitación cuando fue contratado para ejecutar las actividades en su lugar de trabajo?

a. Si b. No

4. ¿Sabe usted si la empresa cuenta con un protocolo de seguridad ante cualquier siniestro o catástrofe.?

a. Si b. No

5. ¿Ha sufrido usted durante el último año algún tipo de accidente como resultado de su actividad laboral?

a. Si b. No

6. Si su respuesta anterior fue "Si", ¿Qué tipo de accidente ha sufrido?

a. Resbalones	<input type="checkbox"/>	e. Intoxicación	<input type="checkbox"/>
b. Quemaduras	<input type="checkbox"/>	f. Golpes	<input type="checkbox"/>
c. Caída	<input type="checkbox"/>	g. Cortaduras	<input type="checkbox"/>
d. Fractura	<input type="checkbox"/>	h. Golpe eléctrico	<input type="checkbox"/>

7. ¿Considera que en su lugar de trabajo la ubicación del mobiliario, equipo, conexiones o infraestructura ponen en peligro su seguridad física?

a. Si b. No

8. ¿Ha recibido alguna capacitación acerca de las medidas de seguridad que se debe seguir en caso de sufrir un accidente de trabajo?

a. Si

b. No

9. ¿Cuáles de los siguientes elementos considera que son los que más intervienen en los accidentes de trabajo?

a. Personas

d. Ambiente

b. Equipo y máquinas

f. Instalaciones

c. Herramientas

g. Otros Especifique _____

10. ¿La empresa le proporciona algún Equipo de Protección Personal (EPP)?

a) SI

b) NO

11. Si la respuesta a la pregunta anterior fue Sí, ¿Qué tipo de Equipo de Protección proporcionan?

a) Casco

e) Guantes

b) Gafas protectoras

f) Chalecos

c) Mascarillas

g) Calzado especial

d) Tapones auditivos

h) Traje

12. ¿En qué estado se encuentran las herramientas proporcionadas para el desarrollo de las actividades?

a. Excelente

c. Regular

b. Muy bueno

d. Malo

13. ¿La maquinaria utilizada en la producción recibe mantenimiento continuamente?

a. Si

b. No

14. En su opinión, ¿cuáles son los aspectos que inciden en los accidentes de trabajo?

- | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--|--------------------------|
| a. Falta de conocimiento | <input type="checkbox"/> | d. Falta de normas de trabajo | <input type="checkbox"/> |
| b. Falta de protección | <input type="checkbox"/> | e. Hábitos de trabajo incorrectos | <input type="checkbox"/> |
| c. Falta de motivación | <input type="checkbox"/> | f. Uso y desgaste normal de equipos y herramientas | <input type="checkbox"/> |

15. ¿Cuáles considera que son las condiciones ambientales que afectan el desarrollo de sus actividades?

- | | | | |
|-----------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| a. Polvo | <input type="checkbox"/> | g. Gases | <input type="checkbox"/> |
| b. Ventilación | <input type="checkbox"/> | h. Temperatura | <input type="checkbox"/> |
| c. Aerosoles | <input type="checkbox"/> | i. Piso resbaladizo | <input type="checkbox"/> |
| d. Ruido | <input type="checkbox"/> | j. Ninguna | <input type="checkbox"/> |
| e. Iluminación | <input type="checkbox"/> | k. Otros Especifique _____ | |
| f. Malos olores | <input type="checkbox"/> | | |

16. ¿Conoce usted cuáles de los siguientes recursos de primeros auxilios y prevención cuenta actualmente la empresa?

- | | |
|--|--------------------------|
| a. Botiquín | <input type="checkbox"/> |
| b. Personal entrenado en primeros auxilios | <input type="checkbox"/> |
| c. Equipo para combatir incendios | <input type="checkbox"/> |
| d. Brigadas para caso de emergencia | <input type="checkbox"/> |
| e. Encargado de higiene y seguridad | <input type="checkbox"/> |
| f. Comité de seguridad | <input type="checkbox"/> |
| g. Ninguno de los anteriores | <input type="checkbox"/> |

17. ¿Sabe usted si la empresa cuenta con un reglamento interno o normas que se apliquen para resguardar la seguridad y salud de los trabajadores?

a. Si

b. No

18. ¿Ha participado en simulacros en caso de incendio, sismos, primeros auxilios y desastres naturales?

a. Si

b. No

19. ¿Sabe usted cuáles de las siguientes medidas de prevención son implementadas en la empresa?

a. Señalización

e. Extintores

b. Simbología para prevención de accidentes

f. Ninguna de las anteriores

c. Rutas de evacuación

g. Otras Especifique _____

d. Alarmas de incendio

20. ¿Conoce usted cuál de las siguientes instituciones se encargan de velar por el cumplimiento de la Seguridad y Salud en los lugares de trabajo?

a. Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS

b. Ministerio de Trabajo y Prevención Social

c. Cuerpo de Bomberos de El Salvador

d. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

f. Ninguna de las anteriores

21. ¿La empresa cumple con la política de brindar el tiempo establecido durante la jornada diaria para poder descansar y consumir sus alimentos?

a. Si

b. No

22. Tiene conocimiento sobre la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna?

a. Si b. No

23. ¿Las mujeres en estado de embarazo realizan trabajos que requieran esfuerzos físicos o utilizan sustancias tóxicas?

a. Si b. No

24. ¿Se concede el derecho a las madres de amamantar a sus hijos en periodo de lactancia?

a. Si b. No

25. ¿Los asientos donde desarrollan las actividades son lo suficientemente cómodos?

a. Si b. No

26. ¿Considera que el espacio de trabajo es el adecuado para cada trabajador?

a. Si b. No

ANEXO 3

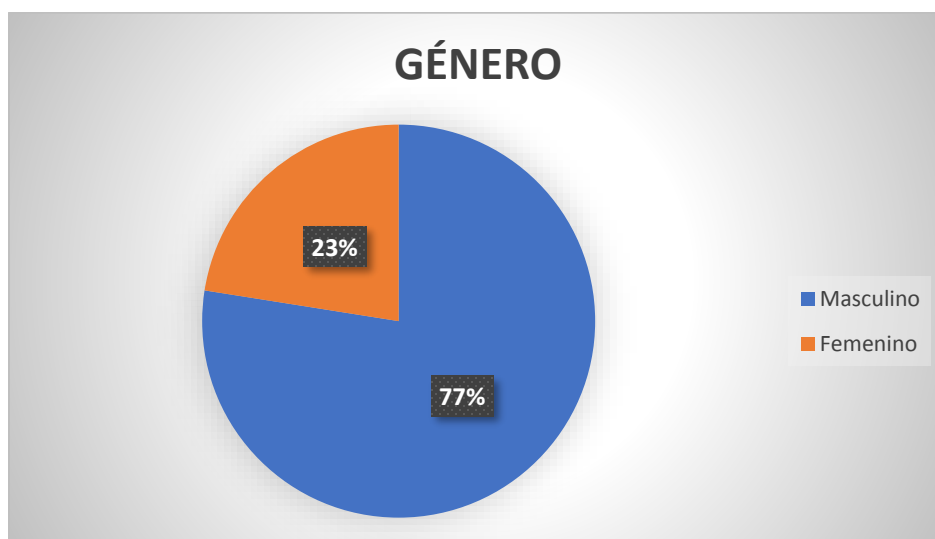
TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS RECOLECTADOS EN EL
CUESTIONARIO REALIZADO A LOS TRABAJADORES DE
GRUPO MARTINEZ RIVAS S.A DE C.V

A) INFORMACIÓN GENERAL

1. Género

Objetivo: Conocer la proporción que corresponde a cada género de los trabajadores de la empresa.

GÉNERO		
GÉNERO	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Masculino	30	77
Femenino	9	23
Total	39	100

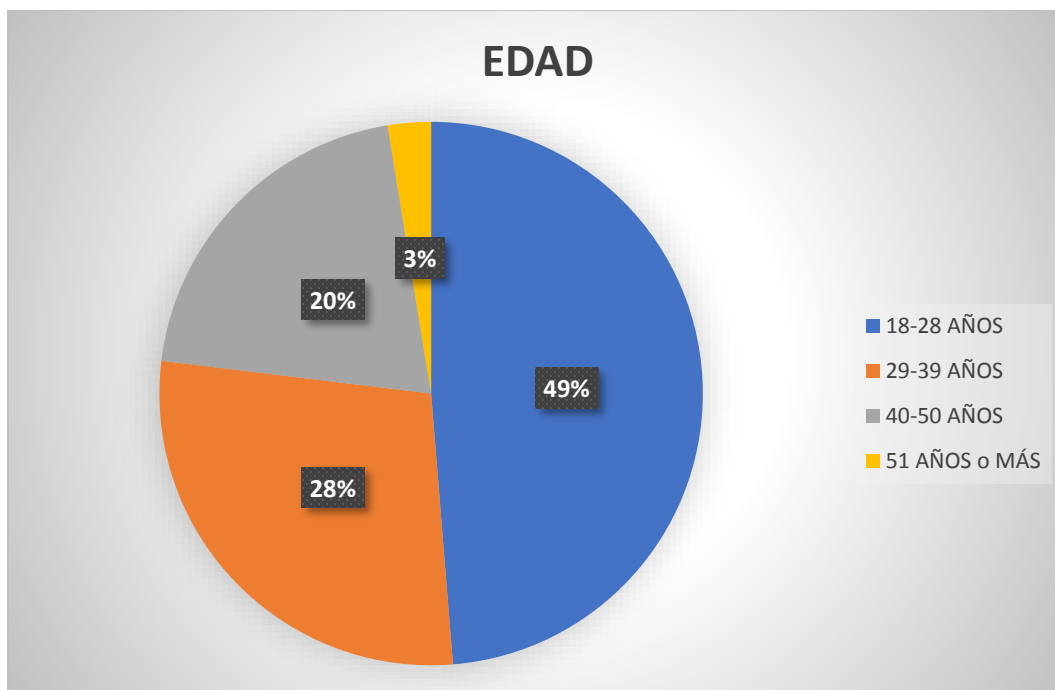


Interpretación: En la investigación se identificó que en la empresa labora con un porcentaje de 77% más hombres que mujeres, lo cual se debe a que la mayoría de las actividades que se realizan requieren de esfuerzo físico.

2. Edad

Objetivo: Conocer los rangos de edad que tienen los trabajadores de la empresa.

EDAD		
RANGOS DE EDAD	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
18-28 AÑOS	19	49
29-39 AÑOS	11	28
40-50 AÑOS	8	20
51 AÑOS o MÁS	1	3
Total	39	100

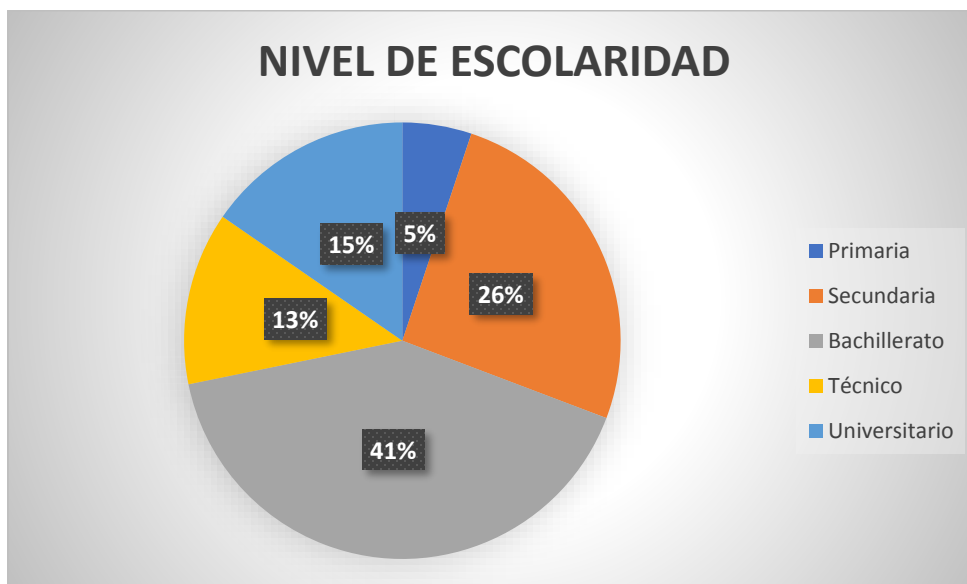


Interpretación: Se identificó que un 49% de los trabajadores que laboran en la empresa oscilan sus edades entre 18 y 28 años, siendo jóvenes que pueden manipular maquinaria y realizar la producción en menor tiempo.

3. Nivel de escolaridad

Objetivo: Conocer el nivel de escolaridad que poseen los trabajadores de la empresa.

NIVEL DE ESCOLARIDAD		
NIVEL DE ESCOLARIDAD	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Primaria	2	5
Secundaria	10	26
Bachillerato	16	41
Técnico	5	13
Universitario	6	15
Total	39	100

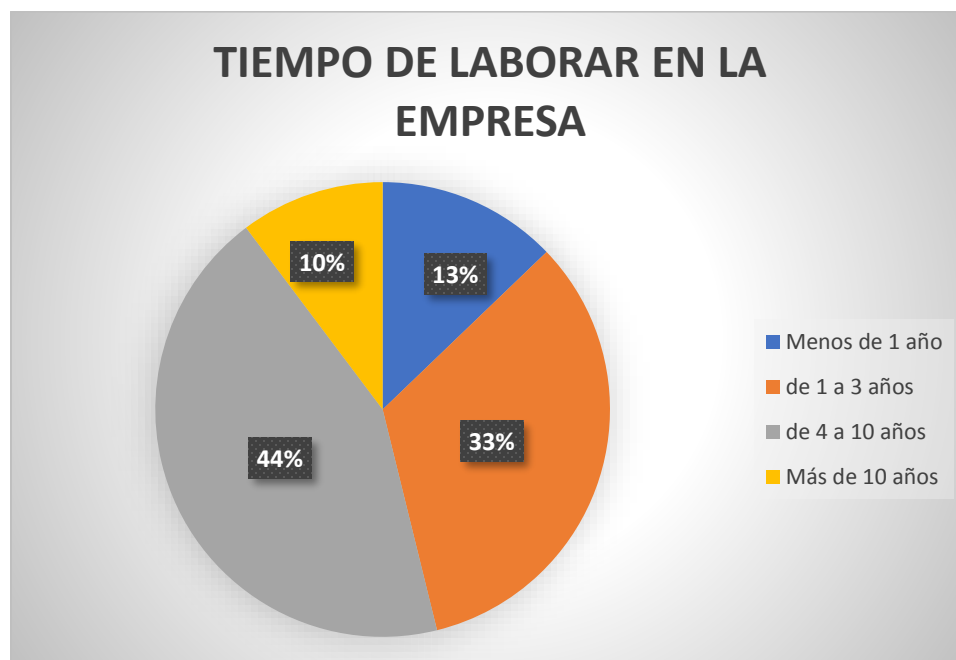


Interpretación: De acuerdo con los resultados en la investigación se identificó que los trabajadores que laboran en la empresa con un porcentaje del 41% han logrado culminar sus estudios de bachillerato, lo que significa que no han continuado estudios superiores por diferentes circunstancias y se han obligado a emplearse en labores de producción.

4. ¿Cuánto tiempo tiene de laborar en la empresa?

Objetivo: Conocer el tiempo que tienen de laborar los trabajadores en la empresa.

TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA		
TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Menos de 1 año	5	13
de 1 a 3 años	13	33
de 4 a 10 años	17	44
Más de 10 años	4	10
Total	39	100



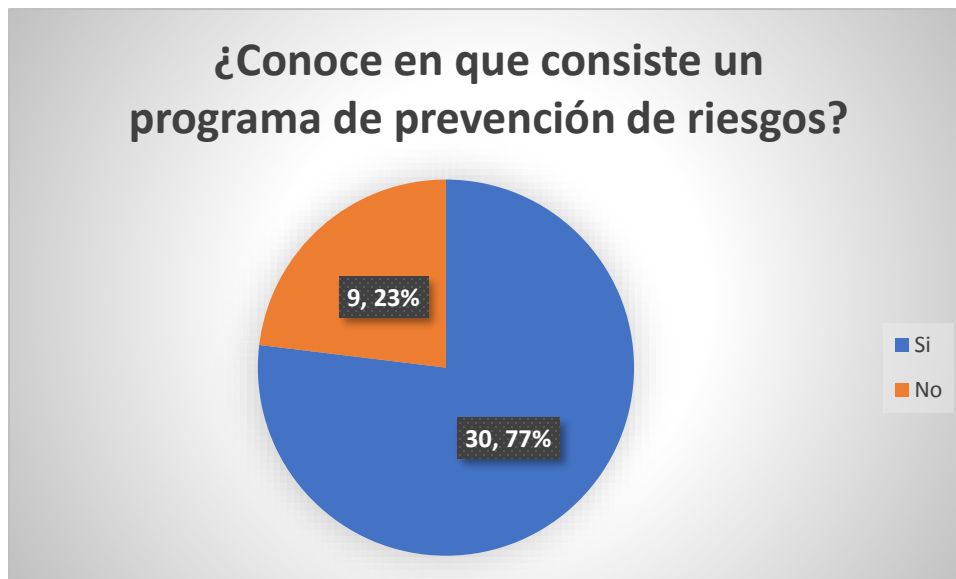
Interpretación: En la investigación se identificó que los trabajadores en general que en su mayoría tienen más de un año de laborar en la empresa. Lo que indica que la tasa de rotación del personal es muy baja siendo esto favorable tanto para los trabajadores como para los objetivos que busca alcanzar la empresa.

B) INFORMACIÓN ESPECÍFICA

1. ¿Conoce en que consiste un programa de prevención de riesgos?

Objetivo: Conocer si los trabajadores de Grupo Martinez Rivas S.A. de C.V., tienen conocimiento de en lo que consiste un programa de prevención de riesgos.

¿Conoce en que consiste un programa de prevención de riesgos?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Si	30	77
No	9	23
Total	39	100

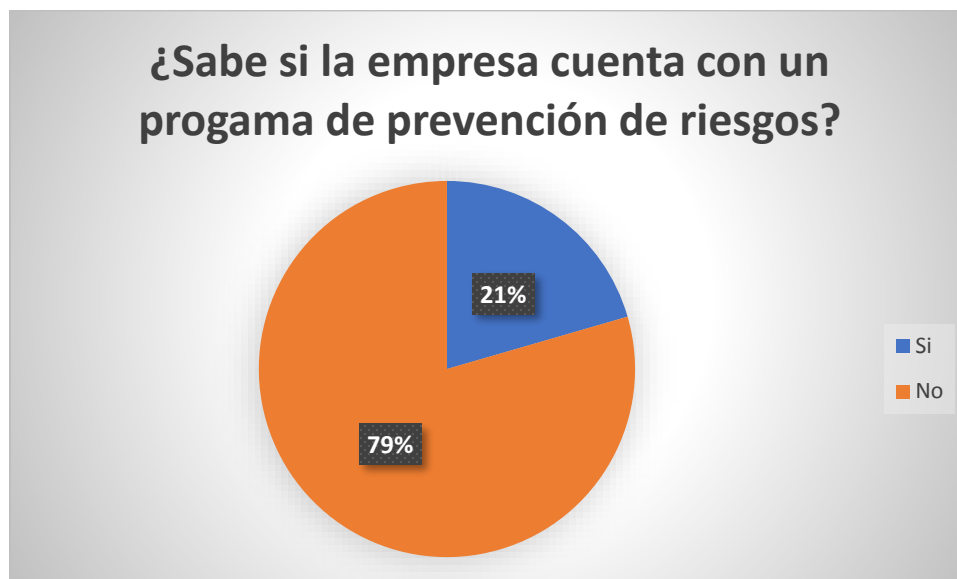


Interpretación: El 77% que expresó conocer en que consiste un programa de prevención de riesgos por medio de otras fuentes, es un resultado satisfactorio que la mayoría conozca sobre el tema. Sin embargo, el 23% de los trabajadores encuestados manifestó desconocer en qué consiste y dentro de la empresa tampoco les han mencionado este tema.

2. ¿Sabe si la empresa cuenta con un Programa de prevención de riesgos?

Objetivo: Conocer si se cuenta con un programa de prevención de riesgos en la empresa.

¿Sabe si la empresa cuenta con un programa de prevención de riesgos?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Si	8	21
No	31	79
Total	39	100

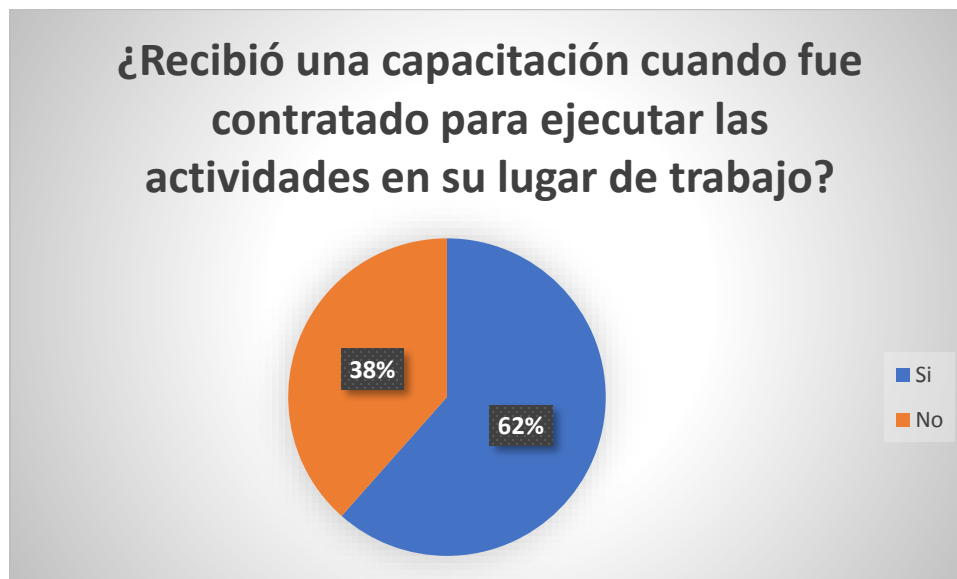


Interpretación: El 79% de los trabajadores expresó que la empresa no cuenta con un programa de prevención de riesgos. Es de importancia crearlo en la pequeña empresa para que todo el personal tenga el conocimiento del tema y se sienta seguro al realizar sus actividades, dándole cumplimiento al artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, que busca garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

3. ¿Recibió una capacitación cuando fue contratado para ejecutar las actividades en su lugar de trabajo?

Objetivo: Conocer si los trabajadores recibieron alguna capacitación antes de realizar las funciones por las que fue contratado.

¿Recibió una capacitación cuando fue contratado para ejecutar las actividades en su lugar de trabajo?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Si	24	62
No	15	38
Total	39	100

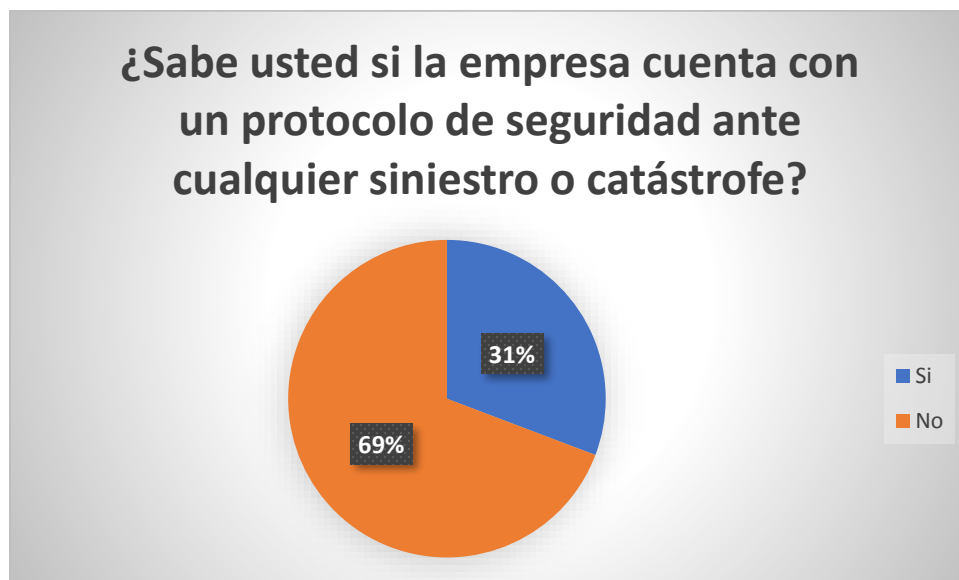


Interpretación: De acuerdo con los resultados el 62% de los encuestados manifestaron haber recibido inducción cuando fue contratado para realizar las actividades de su puesto. Hay que tomar en cuenta que el proceso de capacitación es de vital importancia para los nuevos elementos porque evita desperdicios en materiales y accidentes ocasionados por mala manipulación de maquinaria.

4. ¿Sabe usted si la empresa cuenta con un protocolo de seguridad ante cualquier siniestro o catástrofe?

Objetivo: Conocer si existe un protocolo de seguridad ante un siniestro o catástrofe en la empresa.

¿Sabe usted si la empresa cuenta con un protocolo de seguridad ante cualquier siniestro o catástrofe?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Si	12	31
No	27	69
Total	39	100

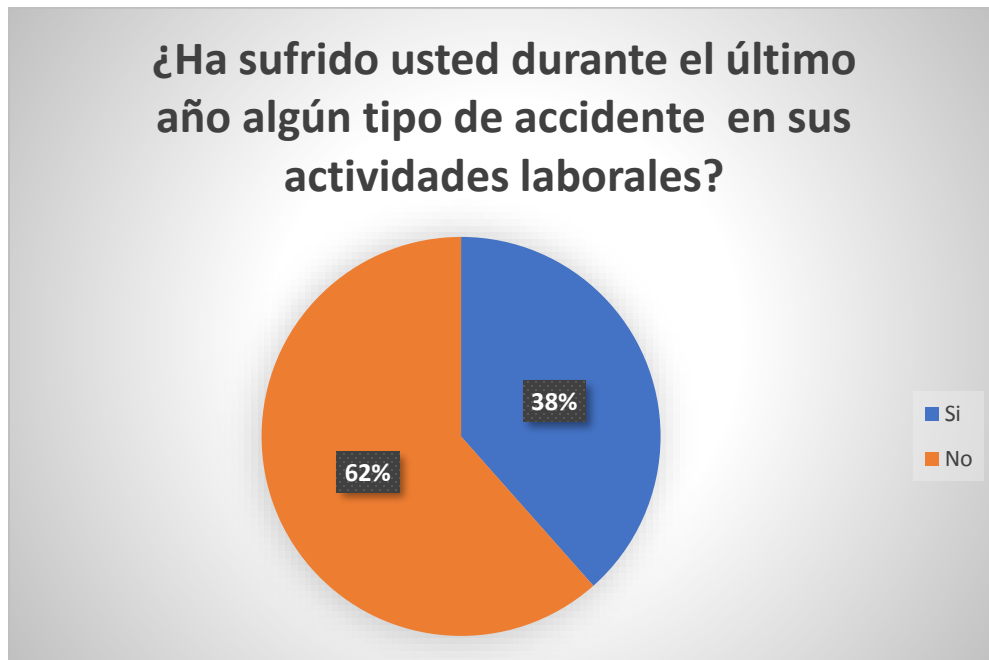


Interpretación: En la investigación el 69% de los encuestados desconoce que exista un protocolo dentro de la empresa. Siendo importante que la empresa cuente con un protocolo establecido ante cualquier catástrofe para salvaguardar la salud e integridad de los trabajadores.

5. ¿Ha sufrido usted durante el último año algún tipo de accidente en sus actividades laborales?

Objetivo: Conocer si los trabajadores han sufrido un accidente en la realización de sus actividades en la empresa.

¿Ha sufrido usted durante el último año algún tipo de accidente en sus actividades laborales?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Si	15	38
No	24	62
Total	39	100

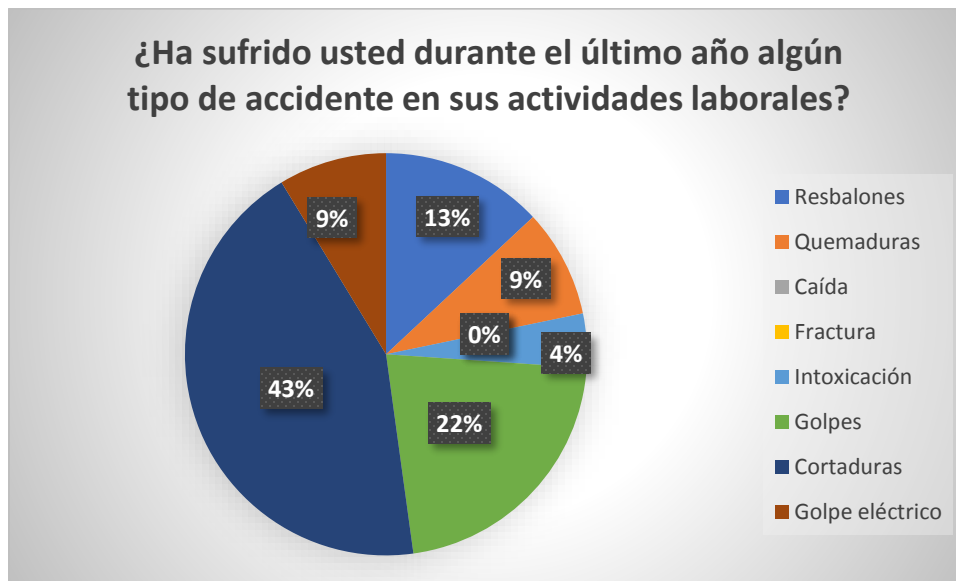


Interpretación: De acuerdo con los resultados obtenidos el 62% de los trabajadores manifiesta no haber sufrido ningún tipo de accidentes, mientras que el 38% de los trabajadores manifiesta haber sufrido algún tipo de accidente, siendo necesario evaluar las condiciones por las cuales se han generado estos accidentes con el propósito de prevenir y garantizar la salud e integridad de los trabajadores de la empresa.

6. Si su respuesta anterior fue “Si”, ¿Qué tipo de accidente ha sufrido?

Objetivo: Conocer los tipos de accidentes que han sufrido los trabajadores en la empresa

¿Ha sufrido usted durante el último año algún tipo de accidente en sus actividades laborales?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
Resbalones	3	8
Quemaduras	2	5
Caída	0	0
Fractura	0	0
Intoxicación	1	3
Golpes	5	12
Cortaduras	10	26
Golpe eléctrico	2	5
Total Encuestados	39	
Total de Respuestas	23	

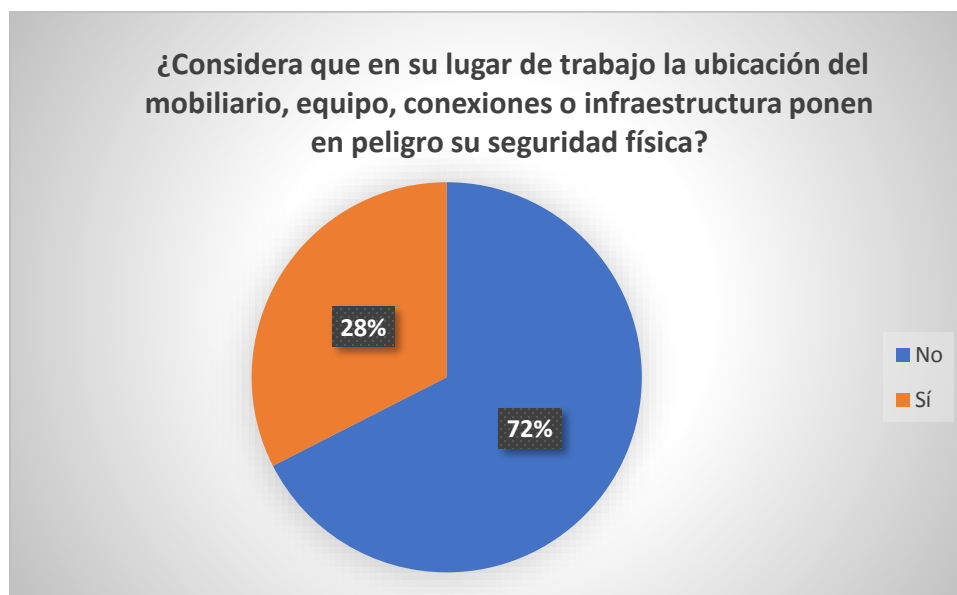


Interpretación: De acuerdo con los resultados obtenidos cortarse, golpearse y resbalarse son los accidentes más frecuentes que le han ocurrido a los trabajadores dentro de las instalaciones, por lo que la empresa debe de tener los contenedores adecuados para poner los restos de materiales que ya no utilizan, la limpieza en el local y en la maquinaria es muy importante. El uso de material de equipo de protección debe de ser obligatorio en el desarrollo de las actividades específicas que lo requieran.

7. ¿Considera que en su lugar de trabajo la ubicación del mobiliario, equipo, conexiones o infraestructura ponen en peligro su seguridad física?

Objetivo: Conocer la ubicación del mobiliario, equipo, conexiones o infraestructura dentro de la empresa y determinar si genera peligro para los trabajadores.

¿Considera que en su lugar de trabajo la ubicación del mobiliario, equipo, conexiones o infraestructura ponen en peligro su seguridad física?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa %
Sí	11	28%
No	28	72%
Total	39	100%



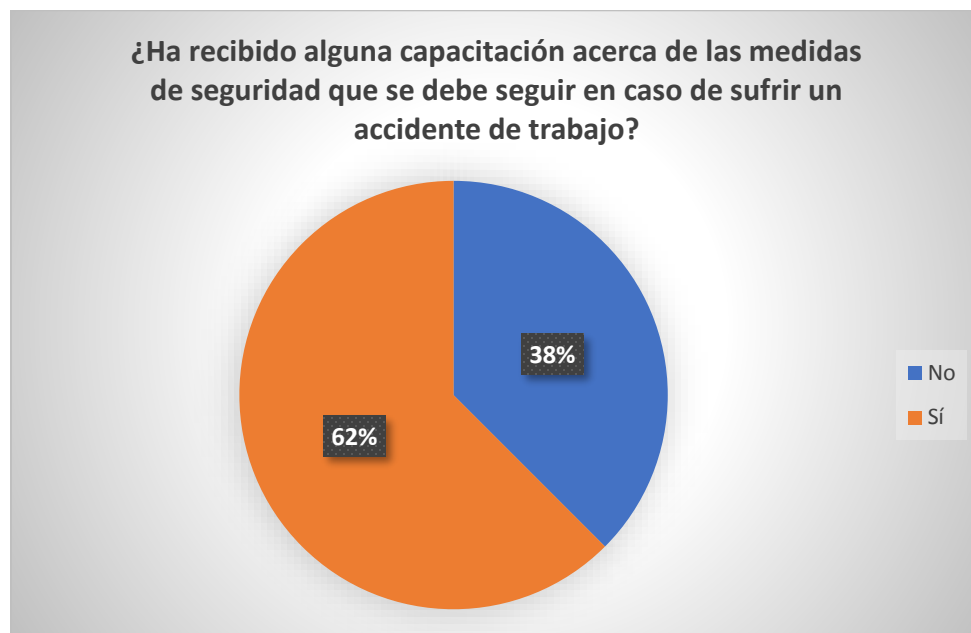
Interpretación:

Según los resultados, el 72% manifiesta que la ubicación del mobiliario, equipo, conexiones o infraestructura no genera ningún peligro para su seguridad y salud, debido a que la empresa mantiene las áreas y ambientes de trabajo con adecuado orden, limpieza, iluminación, entre otros, es parte del mantenimiento preventivo de los sitios de trabajo, las conexiones son revisadas periódicamente por personal capacitado.

8. ¿Ha recibido alguna capacitación acerca de las medidas de seguridad que se debe seguir en caso de sufrir un accidente de trabajo?

Objetivo: Conocer el número de trabajadores que recibieron capacitaciones sobre medidas de seguridad en caso de accidentes de trabajo.

¿Ha recibido alguna capacitación acerca de las medidas de seguridad que se debe seguir en caso de sufrir un accidente de trabajo?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa %
Sí	24	62%
No	15	38%
Total	39	100%



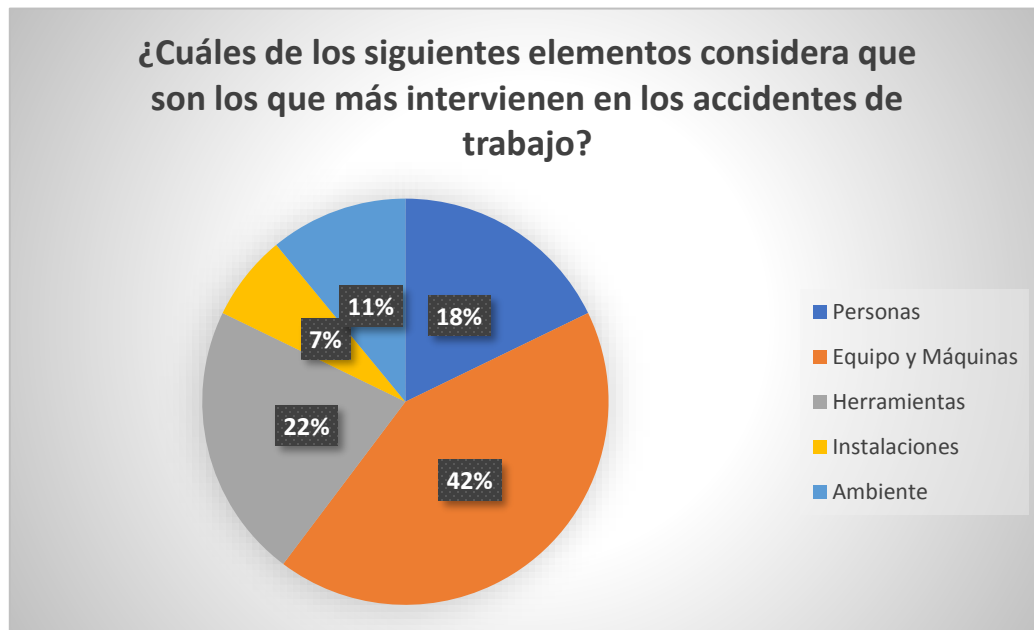
Interpretación:

El 62% de los trabajadores manifestó haber recibido alguna capacitación sobre medidas de seguridad a seguir en casos de accidentes laborales, sin embargo, las recibieron fuera de las instalaciones de la empresa y no han sido impartidas con la frecuencia necesaria.

9. ¿Cuáles de los siguientes elementos considera que son los que más intervienen en los accidentes de trabajo?

Objetivo: Identificar los principales elementos causantes de accidentes laborales dentro de las instalaciones de la empresa.

¿Cuáles de los siguientes elementos considera que son los que más intervienen en los accidentes de trabajo?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa %
Personas	13	33%
Equipo y Máquinas	31	79%
Herramientas	16	41%
Instalaciones	5	13%
Ambiente	8	21%
Total encuestados	39	
Total de respuestas	73	



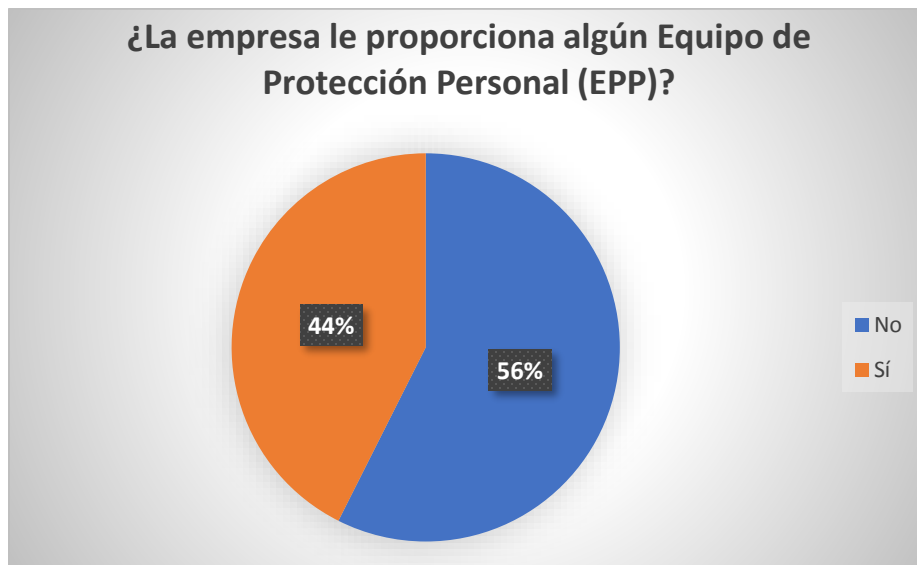
Interpretación:

De acuerdo a los resultados, el 42% de las respuestas es equipo y máquinas ya que se considera que es de los elementos determinantes que genera riesgos debido a utilización inadecuada; falta de experiencia en el manejo, mientras que con un 22% los trabajadores consideran a las herramientas generan riesgos ya que la manipulación de herramientas manuales comunes constituye una práctica habitual en la empresa, aunque puedan parecer poco peligrosas, cuando se usan de forma inadecuada llegan a provocar lesiones.

10. ¿La empresa le proporciona algún Equipo de Protección Personal (EPP)?

Objetivo: Identificar si la empresa proporciona el equipo de protección adecuado a los trabajadores para desempeñar las funciones básicas.

¿La empresa le proporciona algún Equipo de Protección Personal (EPP)?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa %
No	22	56%
Sí	17	44%
Total	39	100%



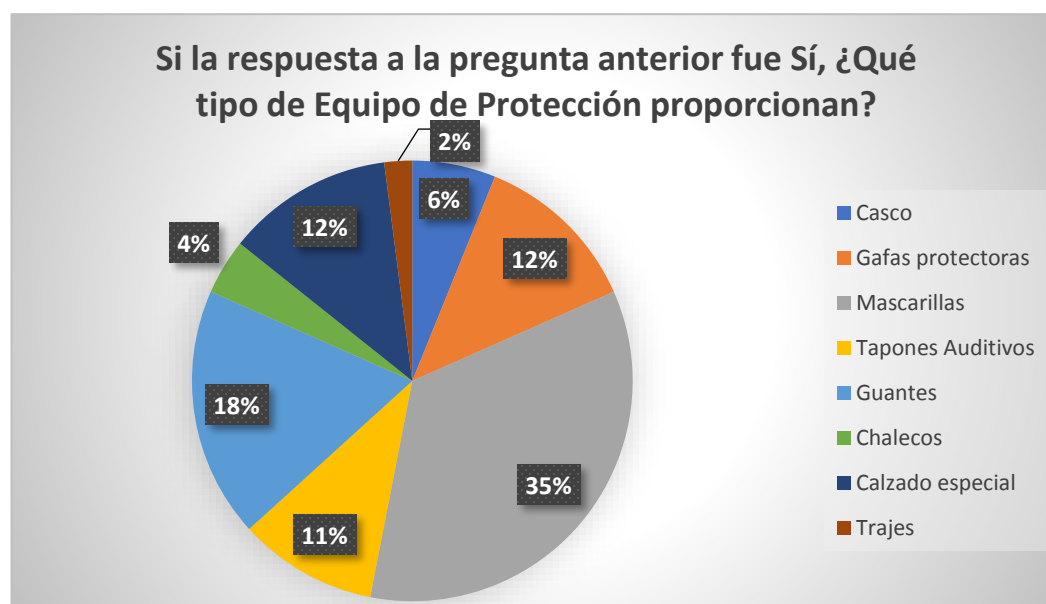
Interpretación:

De acuerdo con los resultados el 56% manifiesta que no les proporcionan el equipo de protección personal para realizar sus actividades diarias, por lo que la empresa debe de analizar y evaluar los riesgos existentes en las actividades y proporcionar el equipo de protección individual para garantizar el desempeño de las labores y la protección de los factores de riesgos que son expuestos. Además de proteger a su personal es cumplir con los requerimientos legales que la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos (Art. 89) exige a los empleadores.

11. Si la respuesta a la pregunta anterior fue Sí, ¿Qué tipo de Equipo de Protección proporcionan?

Objetivo: Conocer los principales equipamientos que proporciona la empresa a sus trabajadores para la realización de las labores diarias.

Si la respuesta a la pregunta anterior fue Sí, ¿Qué tipo de Equipo de Protección proporcionan?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa %
Casco	3	8%
Gafas protectoras	6	15%
Mascarillas	17	44%
Tapones Auditivos	5	13%
Guantes	9	23%
Chalecos	2	5%
Calzado especial	6	15%
Trajes	1	3%
Total encuestados	39	
Total de respuestas	49	



Interpretación:

De acuerdo con los resultados el equipo de protección personal que proporciona la empresa a sus trabajadores son mascarillas, guantes, gafas protectoras, tapones auditivos, es lo indispensable para las labores diarias y así garantizar la salud e integridad física de cada uno de ellos, además que el uso adecuado de EPP está directamente relacionado con la reducción de accidentes laborales, sin embargo, no se le proporciona a todos los trabajadores.

12. ¿En qué estado se encuentran las herramientas proporcionadas para el desarrollo de las actividades?

Objetivos: Conocer si las herramientas que proporciona la empresa están en excelentes condiciones y no generan riesgos a los trabajadores en la manipulación y uso.

¿En qué estado se encuentran las herramientas proporcionadas para el desarrollo de las actividades?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa %
Excelente	8	20%
Bueno	17	44%
Regular	11	28%
Malo	3	8%
Total	39	100%



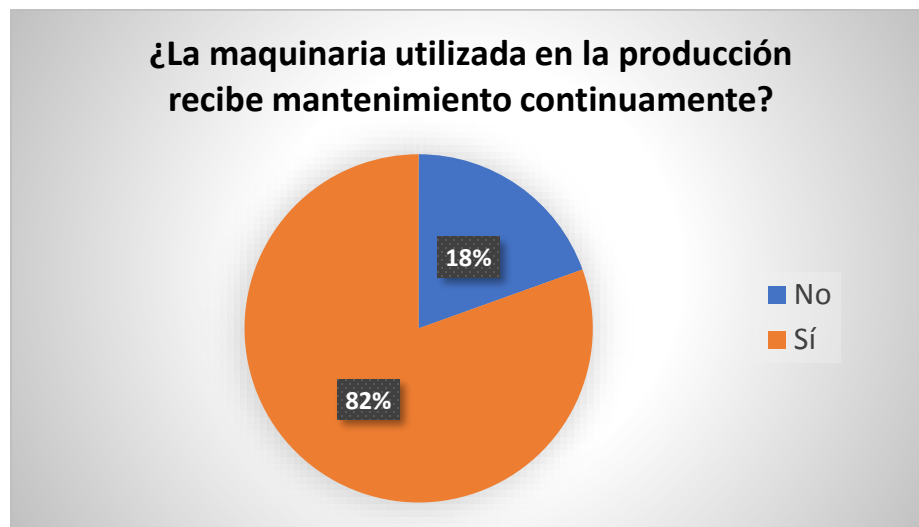
Interpretación:

De acuerdo con los resultados el 44% manifiesta que estado de las herramientas es muy bueno, la empresa realiza inducción moderada en el uso correcto de ellas para evitar el uso inadecuado que pueda provocar lesiones a los trabajadores, sin embargo, necesita mejorar en la conservación de las herramientas, capacitando en el uso correcto según cada tipo de actividad a realizar.

13. ¿La maquinaria utilizada en la producción recibe mantenimiento continuamente?

Objetivo: Identificar si las máquinas de la empresa se les realiza el respectivo mantenimiento necesario para el buen funcionamiento y así evitar riesgos de accidentes para los trabajadores.

¿La maquinaria utilizada en la producción recibe mantenimiento continuamente?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa %
No	7	18%
Sí	32	82%
Total	39	100%



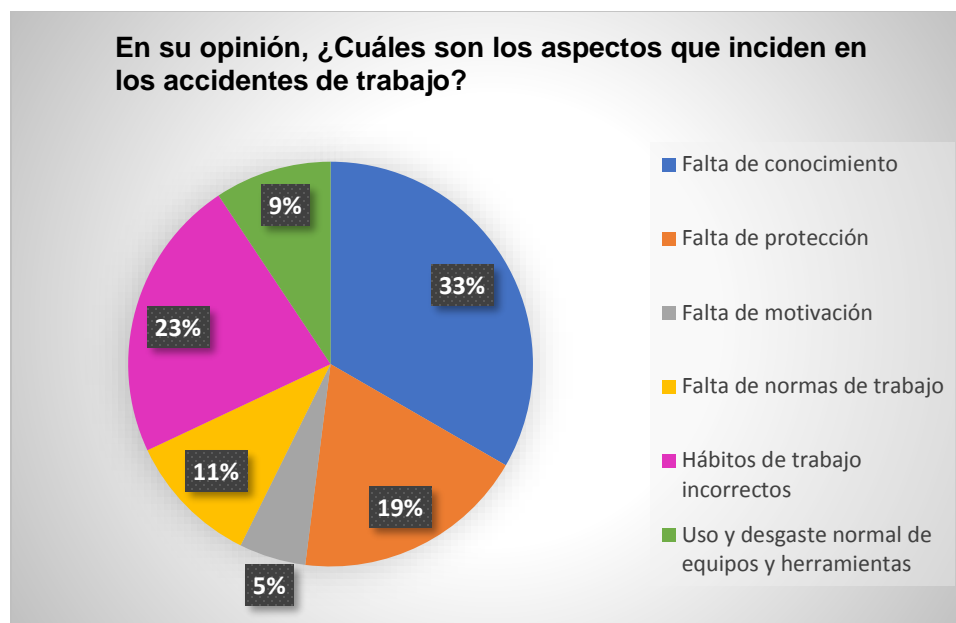
Interpretación:

De acuerdo con los resultados el 82% manifiesta que la empresa brinda el mantenimiento a la maquinaria esto representa una acción importante en seguridad laboral, ya que un gran porcentaje de accidentes son causados por desperfectos en los equipos que pueden ser prevenidos. Además, el trabajador debe ser concientizado a mantener en buenas condiciones los equipos, herramientas, maquinarias, esto permitirá mayor responsabilidad del trabajador y prevención de accidentes.

14. En su opinión, ¿Cuáles son los aspectos que inciden en los accidentes de trabajo?

Objetivo: Identificar los principales aspectos que ocasionan accidentes en la empresa.

En su opinión, ¿Cuáles son los aspectos que inciden en los accidentes de trabajo?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa %
Falta de conocimiento	25	64%
Falta de protección	14	36%
Falta de motivación	4	10%
Falta de normas de trabajo	8	21%
Hábitos de trabajo incorrectos	17	44%
Uso y desgaste normal de equipos y herramientas	7	18%
Total encuestados	39	
Total de respuestas	75	



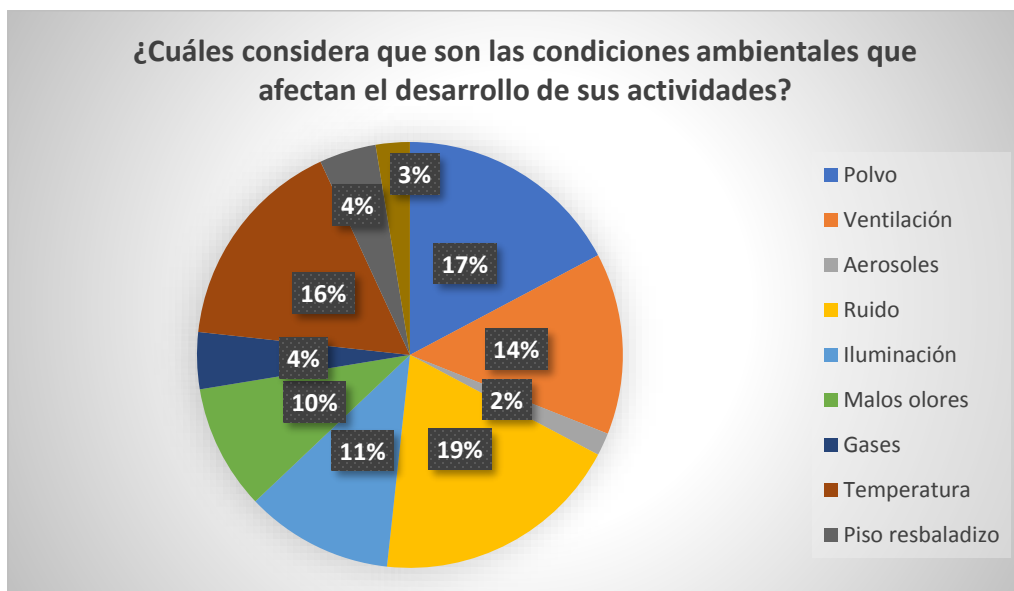
Interpretación:

De acuerdo con los resultados la falta de conocimiento y hábitos de trabajo incorrectos son los principales aspectos que incide en los accidentes de trabajo, y pueden generarse por causas inmediatas, son las que producen el accidente de manera directa y están conformadas por actos inseguros (comportamientos inadecuados de los trabajadores que pueden originar un incidente laboral).

15. ¿Cuáles considera que son las condiciones ambientales que afectan el desarrollo de sus actividades?

Objetivo: Identificar las condiciones ambientales que afectan el desarrollo de actividades en la empresa

¿Cuáles considera que son las condiciones ambientales que afectan el desarrollo de sus actividades?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa %
Polvo	20	51%
Ventilación	16	41%
Aerosoles	2	5%
Ruido	22	56%
Iluminación	13	33%
Malos olores	11	28%
Gases	5	13%
Temperatura	19	48%
Piso resbaladizo	5	13%
Ninguna	3	8%
Total encuestados	39	
Total de respuestas	116	



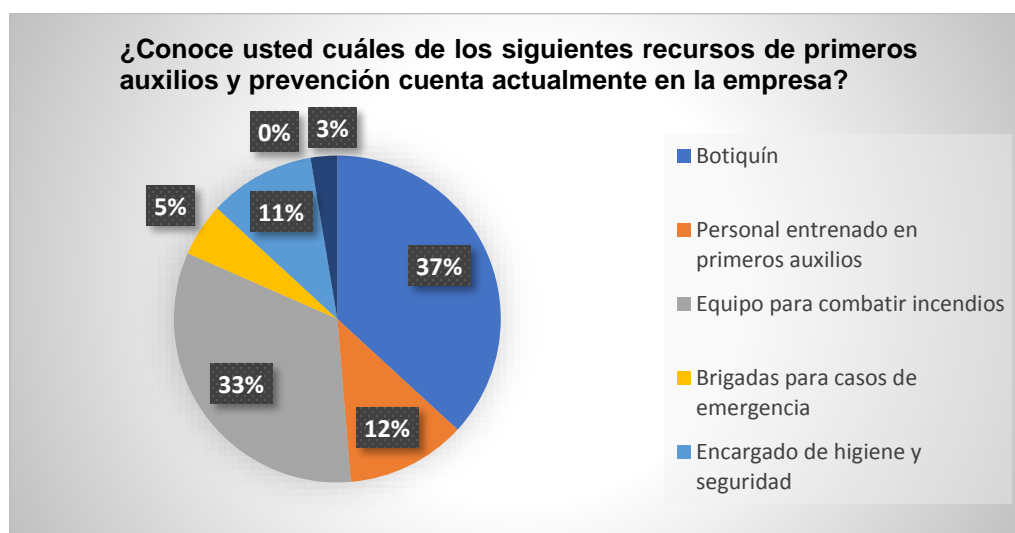
Interpretación:

Según los resultados el ruido, ventilación, el polvo, iluminación y temperatura son las principales condiciones que afectan el desarrollo de las actividades, la empresa toma en cuenta la ergonomía dedicada al estudio de factores ambientales que afectan al nivel de confort en que se realiza el trabajo, a su vez, tiene una gran influencia en la seguridad del trabajador y su rendimiento.

16. ¿Conoce usted cuáles de los siguientes recursos de primeros auxilios y prevención cuenta actualmente en la empresa?

Objetivo: Determinar si en la empresa cuenta con un área y recursos básicos de primeros auxilios; donde puedan ser atendidos los trabajadores en caso de un accidente con lesión leve.

¿Conoce usted cuáles de los siguientes recursos de primeros auxilios y prevención cuenta actualmente en la empresa?		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa %
Botiquín	28	72%
Personal entrenado en primeros auxilios	9	23%
Equipo para combatir incendios	25	64%
Brigadas para casos de emergencia	4	10%
Encargado de higiene y seguridad	8	21%
Comité de seguridad	0	0%
Ninguno	2	5%
Total encuestados	39	
Total de respuestas	76	

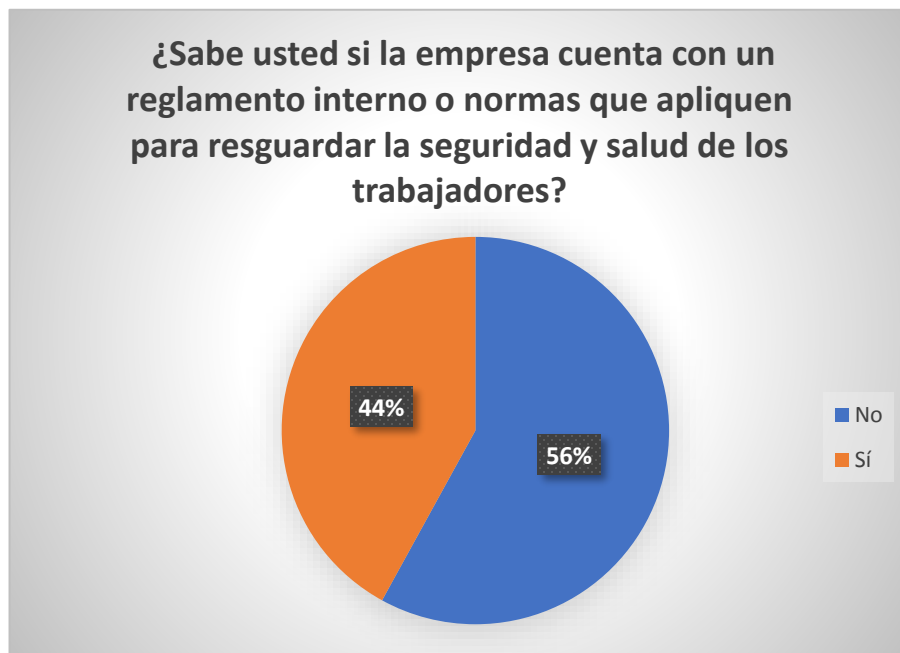


Interpretación: De acuerdo con los resultados la empresa cuenta con botiquín cuya finalidad es dar una respuesta rápida ante cualquier accidente que sufran los trabajadores dentro de las instalaciones de la empresa, pero solamente cuenta con medicamentos y algunas gasas, además se cuenta con equipo para combatir incendios, es importante que la empresa posea personal con conocimientos teóricos-prácticos en el área de primeros auxilios para controlar accidentes laborales. No se cuenta con un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional según lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

17. ¿Sabe usted si la empresa cuenta con un reglamento interno o normas que apliquen para resguardar la seguridad y salud de los trabajadores?

Objetivo: Conocer si la empresa cuenta con un reglamento que contribuya a resguardar la seguridad y salud de los trabajadores.

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
No	22	56%
Sí	17	44%
Total	39	100%



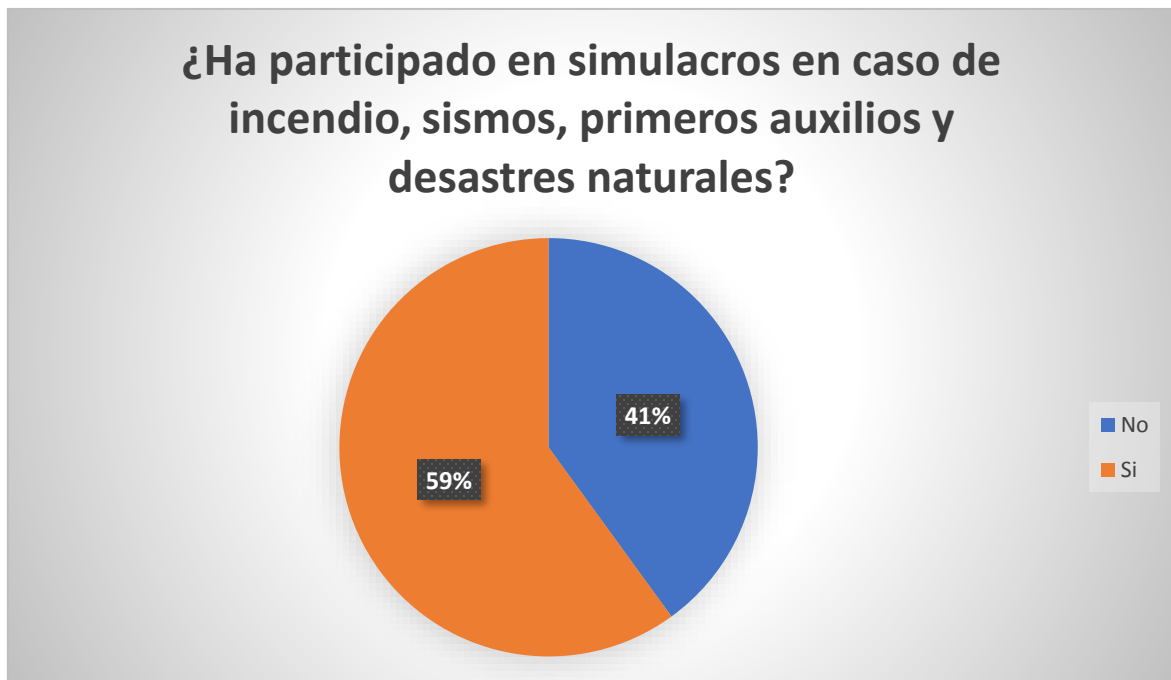
Interpretación:

La mayoría de encuestados manifestó con un 56% que la empresa no cuenta con un reglamento interno o normas para resguardar la seguridad y salud de los trabajadores. Es de importancia para un buen funcionamiento porque ayuda a conocer en caso de un accidente las instrucciones a seguir. Además, la empresa debe velar por la seguridad de sus trabajadores y lo ideal es que las actividades sean desempeñadas en un ambiente laboral seguro.

18. ¿Ha participado en simulacros en caso de incendio, sismos, primeros auxilios y desastres naturales?

Objetivo: Determinar si los trabajadores han participado en simulacros dentro de la empresa.

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa %
No	16	41%
Sí	23	59%
Total	39	100%



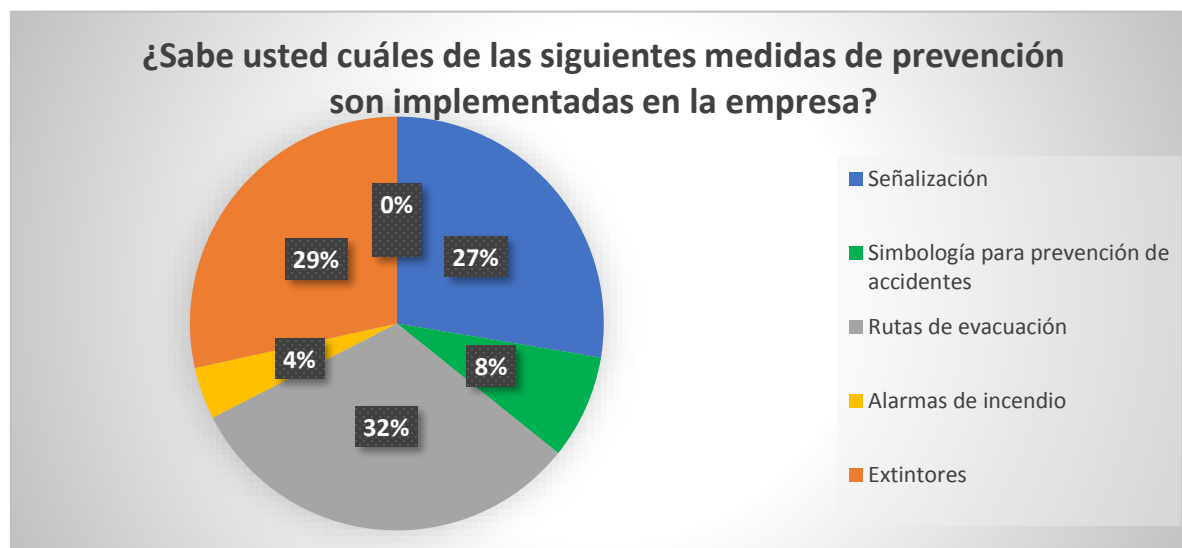
Interpretación:

La mayor parte de trabajadores con un 59% indicaron haber participado en simulacros, siendo importante para tener conocimiento ya que pueden suceder en momentos inesperados y por tal razón se deben conocer las rutas de evacuación y salidas de emergencia que ayuden a que los trabajadores efectúen un retiro de las instalaciones de una forma eficiente y ordenada.

19. ¿Sabe usted cuáles de las siguientes medidas de prevención son implementadas en la empresa?

Objetivo: Identificar las medidas de prevención implementadas por la empresa.

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Señalización	27	69%
Simbología para prevención de accidentes	8	21%
Rutas de evacuación	31	79%
Alarmas de incendio	4	10%
Extintores	28	72%
Ninguna de las anteriores	0	0%
Total encuestados	39	
Total de respuestas	98	



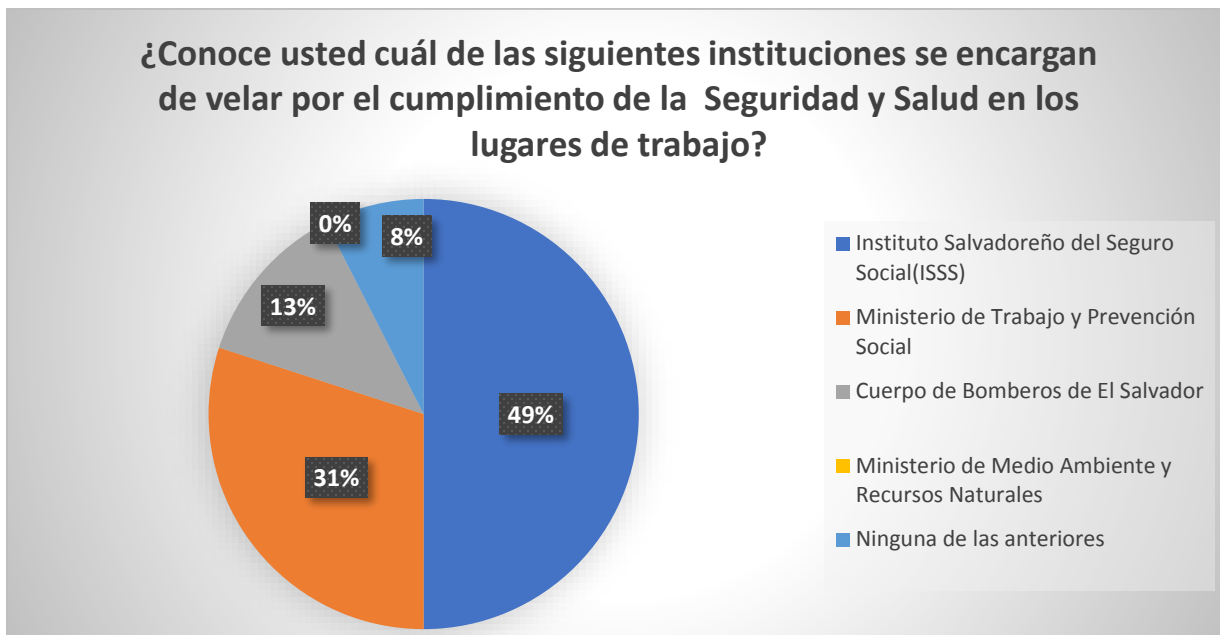
Interpretación:

El 79% de los trabajadores manifestó que las medidas de prevención utilizadas por la empresa son las rutas de evacuación, el uso de extintores y señalización, sin embargo en la inspección que se realizó se observaron las señales en mal estado, siendo poco visibles y deterioradas, además no posee en toda la empresa y los extintores no son los suficientes, lo cual afecta al momento de evitar accidentes y salvar vidas ante momentos inesperados y de siniestros, ya que son una guía para evacuar y salir de las instalaciones a un lugar seguro.

20. ¿Conoce usted cuál de las siguientes instituciones se encargan de velar por el cumplimiento de la Seguridad y Salud en los lugares de trabajo?

Objetivo: Determinar si los trabajadores tienen conocimiento sobre las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de la seguridad en los lugares de trabajo.

Opción	Frecuencia absoluta	Frecuencia Relativa
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	19	49%
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	12	31%
Cuerpo de Bomberos de El Salvador	5	13%
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	0	0%
Ninguna de las anteriores	3	8%
Total	39	100%



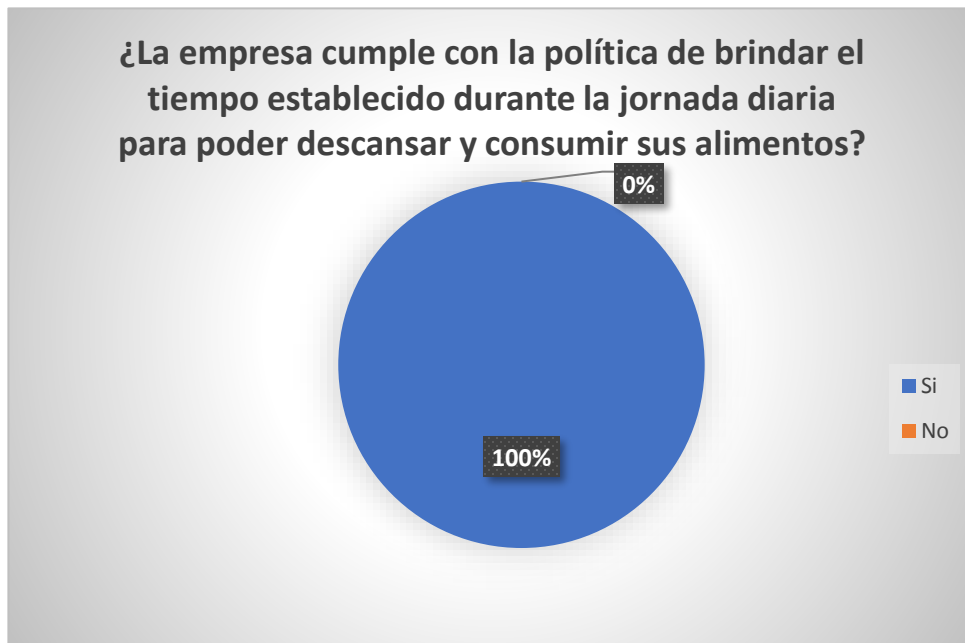
Interpretación:

El 49% de trabajadores respondieron que la institución encargada de velar por el cumplimiento de la seguridad en los lugares de trabajo es el ISSS, Sin embargo el 31% respondió que el Ministerio de Trabajo y previsión social, tal como establece el artículo 5 de la ley de prevención de riesgos el ministerio desarrolla las funciones de vigilancia, asesoramiento técnico y la verificación del cumplimiento estableciendo las medidas necesarias para la implementación de seguridad y salud ocupacional en beneficio de los trabajadores y empleadores.

21. ¿La empresa cumple con la política de brindar el tiempo establecido durante la jornada diaria para poder descansar y consumir sus alimentos?

Objetivo: Conocer si la empresa proporciona recesos dentro de la jornada laboral y espacios para que los trabajadores puedan consumir sus alimentos.

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si	39	100%
No	0	0%
Total	39	100%



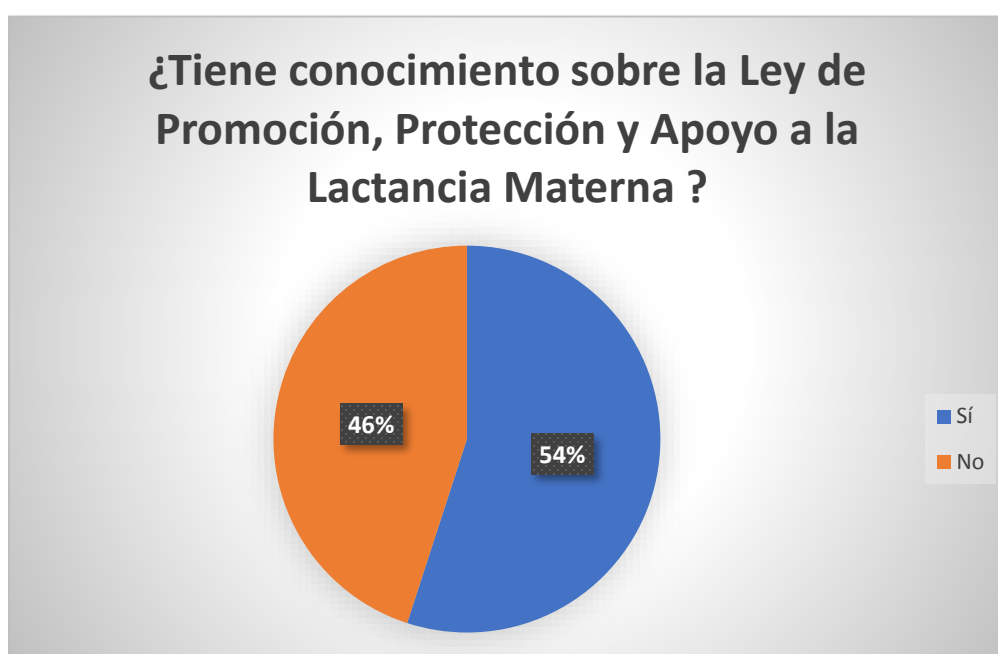
Interpretación:

La totalidad de los trabajadores manifestaron que la empresa si les otorga recesos durante su jornada, esto es muy importante porque se crea una relación de buena convivencia y ayuda a establecer una mejor conexión con los demás. Los descansos en el trabajo mejoran la concentración en los trabajadores estimulando la creatividad, reducen el estrés y en aquellos puestos de trabajo repetitivos o los de escritorio, ayudan a evitar lesiones osteomusculares, especialmente, cuando el descanso se utiliza para hacer estiramiento del cuerpo.

22. ¿Tiene conocimiento sobre la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna?

Objetivo: Determinar si los colaboradores tienen conocimiento sobre la ley de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Sí	21	54%
No	18	46%
Total	39	100%



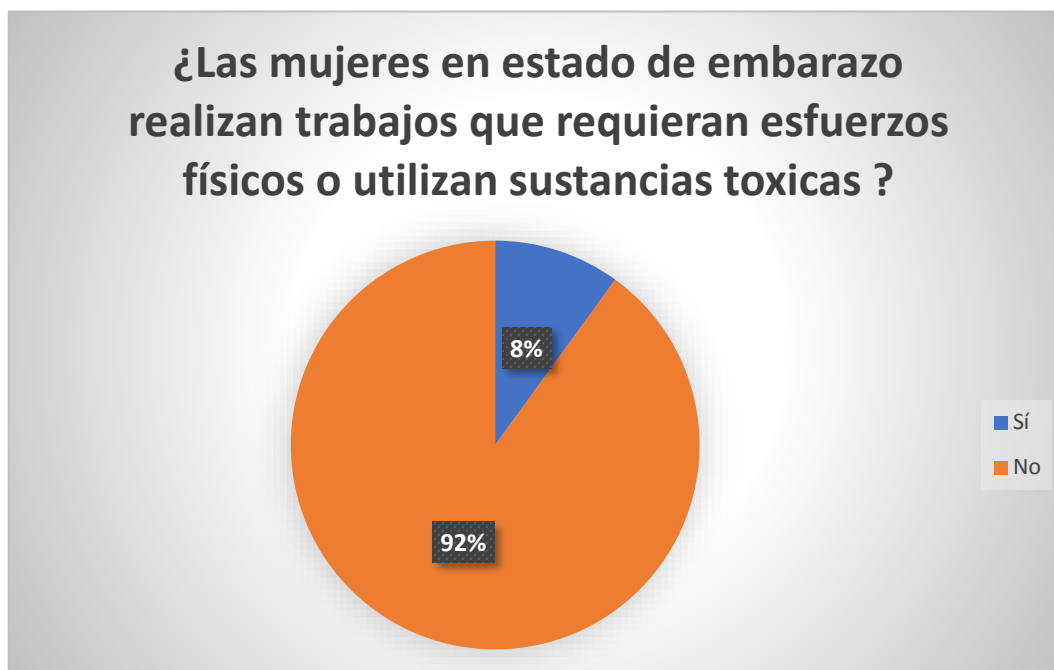
Interpretación:

EL 54% de trabajadores expresa tener conocimiento sobre la ley de promoción, Protección y apoyo a la lactancia materna es un resultado positivo ya que la mayor parte conoce que las madres tienen derecho de amamantar a sus hijos con el apoyo del empleador, igualmente mencionaban que se cumple el periodo de licencia remunerada por maternidad.

23. ¿Las mujeres en estado de embarazo realizan trabajos que requieran esfuerzos físicos o utilizan sustancias tóxicas?

Objetivo: Conocer si las mujeres en estado de embarazo realizan actividades que afecten su salud.

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Sí	3	8%
No	36	92%
Total	39	100%



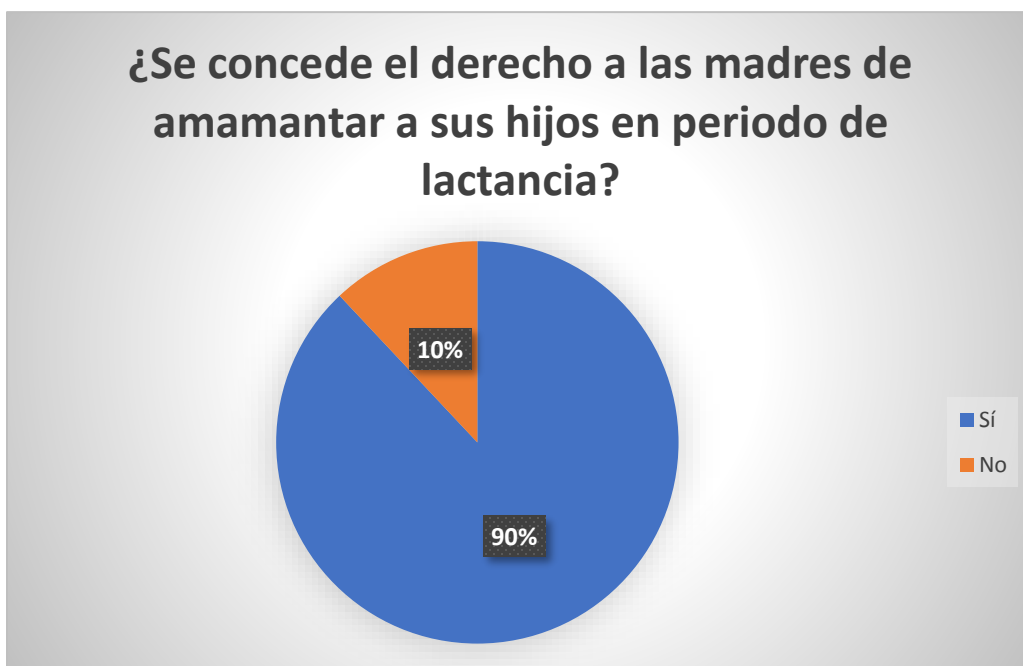
Interpretación:

De acuerdo a los resultados el 92% manifestó que las mujeres embarazadas no realizan esfuerzos físicos ni manipulación de sustancias tóxicas ya que la carga y descarga de mercadería la realizan hombres que son contratados específicamente para realizar esa actividad, muy contrario el 8% respondió que, si esto es porque algunas mujeres se encargan de colocar viñetas a los productos como pegamento, siendo la única manipulación con estas sustancias.

24. ¿Se concede el derecho a las madres de amamantar a sus hijos en periodo de lactancia?

Objetivo: Determinar si a las madres que se encuentran en periodo de lactancia se les concede el derecho de amamantar a sus hijos.

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Sí	35	90%
No	4	10%
Total	39	100%



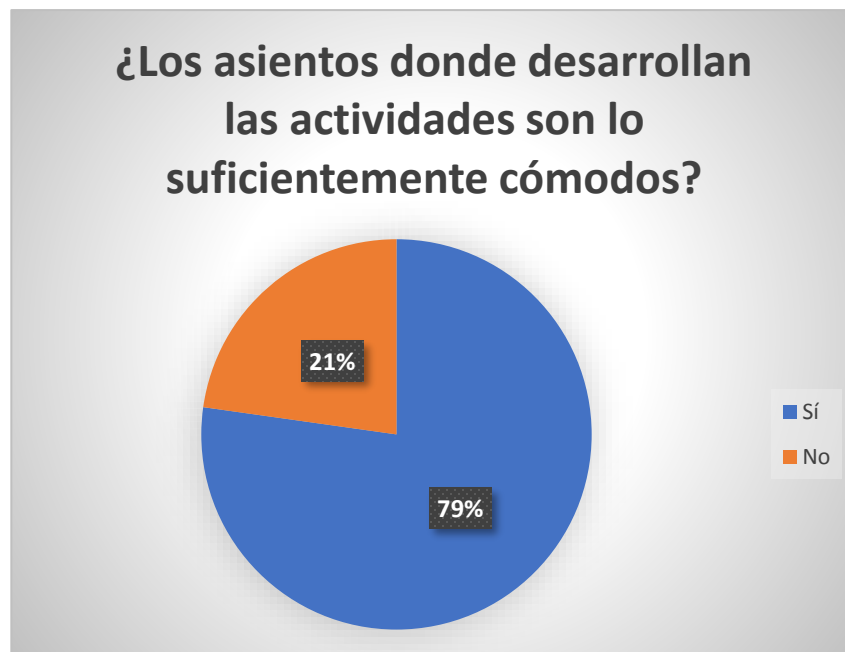
Interpretación:

De acuerdo con los resultados el 90% manifestó que se concede el derecho de amamantar a sus hijos, siendo un resultado positivo e indispensable para la nutrición, crecimiento y desarrollo del lactante, además comentaron que ellas definen el horario en el cual desean amantar sus hijos cumpliendo con un tiempo de 20 minutos.

25. ¿Los asientos donde desarrollan las actividades son lo suficientemente cómodos?

Objetivo: Determinar por medio de la opinión de los trabajadores si los asientos son cómodos para desempeñar sus funciones.

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Sí	31	79%
No	8	21%
Total	39	100%



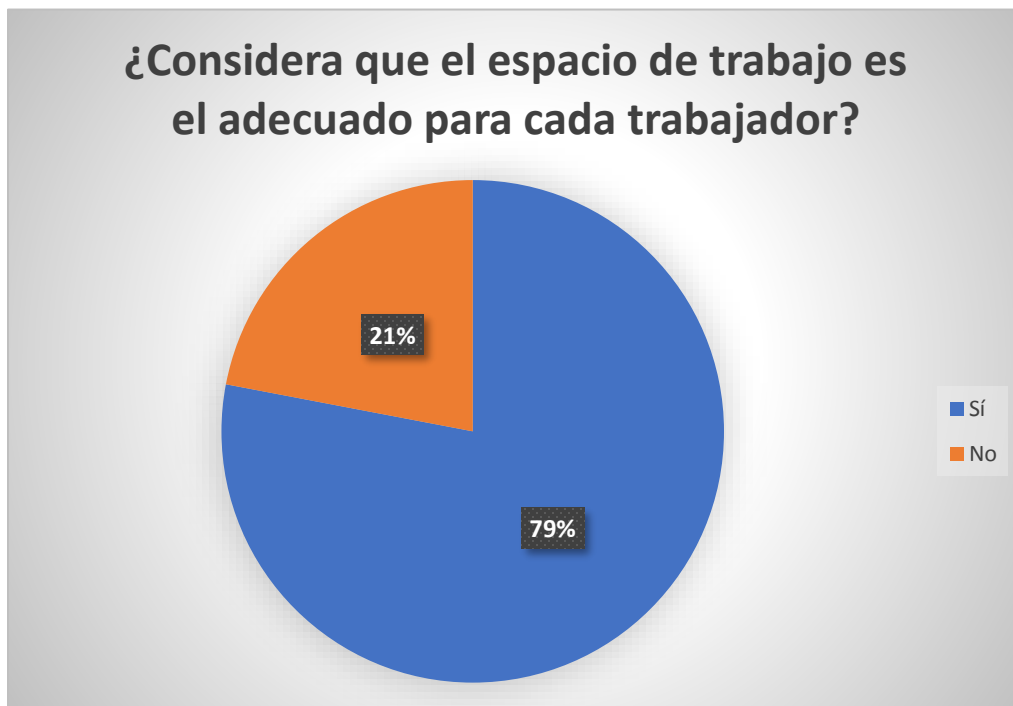
Interpretación:

De acuerdo con los resultados el 79% de los trabajadores manifestó que los asientos son cómodos para desempeñar sus funciones, la mayor parte de las actividades las desarrollan parados debido al tipo de producción a la que se dedica la empresa, pero los asientos tienen el confort que ellos necesitan. Contar con asientos cómodos pueden evitar problemas de columna, dolor de cuello, espalda y lumbares estos problemas pueden prevenirse utilizando una silla ergonómica, siendo una herramienta que sirve para que las personas puedan hacer su labor de manera más productiva y saludable.

26. ¿Considera que el espacio de trabajo es el adecuado para cada trabajador?

Objetivo: Conocer si los trabajadores consideran adecuado el espacio para desarrollar sus actividades.

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Sí	31	79%
No	8	21%
Total	39	100%



Interpretación:

Según la investigación la mayor parte manifestó con un 79% que el espacio de trabajo es el adecuado para el desarrollo de sus actividades, esto es muy importante porque significa que hay un área adecuada para los puestos de los trabajadores sintiéndose cómodos desempeñando sus funciones.

ANEXO 4

LISTA DE COTEJO

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
LISTA DE COTEJO DE INSTALACIONES

Objetivo: Recopilar información relevante para poder realizar un diagnóstico que permita evaluar las condiciones actuales en que se encuentran las instalaciones de la pequeña empresa "Grupo Martínez Rivas, S.A. de C.V.", ubicada en el municipio de Cojutepeque, departamento Cuscatlán.

Fecha: 18/09/2022

Lugar: Grupo Martínez Rivas, SA. de CV.

Descripción	Categoría					Comentarios
	Excelente	Muy buena	Buena	Necesita Mejorar	No posee	
Señalización de emergencia				X		Existen muy pocas y se encuentran deterioradas
Rutas de evacuación			X			No están debidamente señalizadas
Advertencias de seguridad				X		Algunas áreas no las poseen
Áreas ordenadas y limpias		X				
Aseo en las instalaciones			X			
Suministro de agua potable	X					
Áreas de oseo y comida		X				
Cocina			X			
Cafeteras			X			
Microondas					X	
Lavamanos		X				
Baños		X				
Mingitorio			X			
Jabón de manos		X				
Alcohol gel		X				
Botiquín de primeros auxilios				X		Posee únicamente medicamentos
Etiquetas en los equipos				X		Se encuentran poco legibles
Áreas iluminadas				X		No es adecuada en todas las áreas

Lámparas				X		Algunas no funcionan
Ventanas			X			
Ventiladores		X				
Mesas de trabajo			X			Están desordenadas
Estantes			X			
Basureros				X		La cantidad y el recipiente no son los adecuados
Intrumentos de limpieza			X			
Alarmas					X	
Números de emergencias				X		Poco visibles
Conexiones a tierra		X				
Extintores de fuego				X		No son suficientes
Riesgos eléctricos señalizados				X		No están debidamente señalados
Conexiones eléctricas			X			
Cajas eléctricas				X		Algunas se encuentren sin su tapadera
Tomas corrientes			X			
Piso		X				
Paredes		X				
Techo		X				
Puertas	X					

Observaciones: _____

ANEXO 5

FOTOGRAFÍAS TOMADAS EN VISITA

EXTINTORES QUE POSEE LA EMPRESA:



Grupo Martinez Rivas S.A de C.V posee dos extintores en perfectas condiciones, un tercero solo se encuentra la señal, pero el extintor no fue reemplazado.

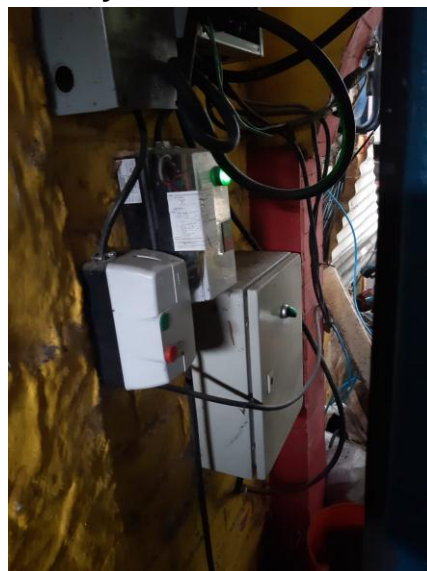


Los basureros no son suficientes y no son los adecuados de acuerdo con la ley.



El principal producto químico utilizados son el pegamento, endurecedor, desengrasante y M.E.K

Algunas cajas eléctricas no cuentan con tapadera y no están señalizadas.





El sistema de ventilación está compuesto por dos ventiladores industriales.



Las imágenes muestran los suajes utilizados para el proceso de corte de la materia prima (pieles)



La empresa solo cuenta con 4 señales, las cuales no son las suficientes y algunas son poco visibles.



Algunas áreas no cuentan con iluminación adecuada, debido a lámparas inservibles o dañadas, las cuales no han sido reemplazadas.

ANEXO 6

COTIZACIÓN RECARGA DE EXTINTORES



Col. Santa Fe #1, Final Calle A#18,
Bis San Marcos, San salvador

Tel: 73270266

Email: Harold.majano2000@gmail.com

Cojutepeque, Cuscatlán

Estimado(a).

Aprovechando la oportunidad que nos brinda, para saludarle desearle éxitos en el desempeño de sus labores diarias, y a la vez poner a disposición nuestra oferta de recarga de Extintores.

DETALLE

- Recarga para Extintor de 2.5 Libras POLVO ABC
C/U -----\$5.00
- Recarga para Extintor de 5 Libras POLVO ABC
C/U -----\$10.00
- Recarga para Extintor de 10 Libras POLVO ABC
C/U -----\$14.00
- Recarga para Extintor de 20 Libras POLVO ABC
C/U -----\$20.00

- PRESTAMO DE EXTINTORES.
- FORMA DE PAGO DE CONTADO.
- TIEMPO DE ENTREGA 3 DIAS HABLES.
- GARANTIA DE 6 MESES SIN SER MANIPULADOS (EXTINTORES DE RECARGA)
- PRECIO NO INCLUYE IVA

Sin más que agregar, agradecemos por darnos la oportunidad de ofrecerles nuestros servicios. Estamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda. Atentamente.

Harold Majano (Asesor Técnico)

ANEXO 7

CAPACITACIÓN DE PREVENCIÓN CONTRA
INCENDIOS, USO Y MANEJO DE EXTINTORES
PROPUESTA DE:

1-ANTI-INCENDIO EL SALVADOR

2-BOMBEROS DE EL SALVADOR



Col. Santa Fe #1, Final Calle A#18,
Bis San Marcos, San salvador
Tel: 73270266

Email: Harold.majano2000@gmail.com

Cojutepeque, Cuscatlán

Estimado(a)

Presente

Aprovechando la oportunidad que nos brinda, para saludarle desearle éxitos en el desempeño de sus labores diarias, y a la vez poner a disposición nuestros servicios de recarga y mantenimiento de extintores contra conatos de incendio, equipo de seguridad industrial, capacitación de salud y equipamiento nuevo. A continuación, aparece una respectiva descripción de nuestros servicios.

- PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS, USO Y MANEJO DE EXTINTORES
- PRESTAMO DE EXTINTORES.
- FORMA DE PAGO DE CONTADO.
- GARANTIA DE 6 MESES SIN SER MANIPULADOS (EXTINTORES DE RECARGA)
- SEÑALIZACION E INSTALACION DE EQUIPOS NUEVOS.
- GARANTIA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICA (EXTINTORES NUEVOS)

Sin más que agregar, agradecemos por darnos la oportunidad de ofrecerles nuestros servicios. Estamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda.

Atentamente.

Harold Majano
(Asesor Técnico)



COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECCION DE CAPACITACIÓN EXTERNA

Atentamente presentamos la cotización respecto a las capacitaciones que impartimos, hacemos de su conocimiento que la Asamblea Legislativa mediante el decreto No. 829 autoriza al Cuerpo de Bomberos para realizar dichos cobros, los cuales se detallan a continuación:

	SERVICIOS	PARTICIPANTES	HORAS/ CLASES	SIN IVA \$	IVA \$	CON IVA \$
1	Prevención y control de incendios	20 MAX.	4	57.14	7.43	64.57
2	Materiales Peligrosos	20 MAX.	4	57.14	7.43	64.57
3	* ² Materiales peligrosos Nivel II	15 MAX.	4	57.14	7.43	64.57
4	Formación de Brigada de Evacuación	20 MAX.	4	114.29	14.86	129.15
5	Primeros Auxilios Básicos	20 MAX.	4	114.29	14.86	129.15
6	* ⁵ Primeros Auxilios Intermedio (2 jornadas de \$129.15 c/u)	15 MAX.	8	228.58	29.72	258.30
7	Asesoría para Planes de Emergencia	20 MAX.	4	114.29	14.86	129.15
8	Uso y Mantenimiento preventivo de mangueras o autocontenidos	20 MAX.	4	114.29	14.86	129.15
9	Rescate en espacios confinados I	20 MAX.	4	114.29	14.86	129.15
10	* ⁹ Rescate en espacios confinados II	15 MAX.	4	114.29	14.86	129.15
11	Rescate en Alturas	15 MAX.	4	114.29	14.86	129.15
12	Revisión de Planes de Emergencia			114.29	14.86	129.15
13	** ⁴ Supervisión de Simulacro			114.29	14.86	129.15

*Capacitación de prerequisite. ** Sugerencia de recibir previamente.

\$1,614.36

IMPORTANTE: Para iniciar el proceso debe presentar una solicitud dirigida al "Teniente Moisés Garay Morejón", detallando la capacitación que necesita.

TEMARIOS Y REQUERIMIENTO DE LAS CAPACITACIONES

• PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS

- 1) Química del Fuego
- 2) Clasificación de los fuegos
- 3) Métodos de extinción
- 4) Extintores Portátiles
- 5) Uso y Manejo de extintores

Para la práctica de extintores la empresa debe proveer un **recipiente metálico (barril)**, cortada a lo largo, **espacio abierto** para la práctica, tres galones de **gasolina** y dos de **diesel**, una antorcha de 2 mt. de largo o caja de fósforos. **Extintores de PQS** de 10 o 20 libras (con extintor de 10 lb. practican 3 personas; con uno de 20 lb. practican 5 personas).



- **MATERIALES PELIGROSOS**

- 1) El incidente con materiales peligrosos
- 2) Niveles de competencia profesional de respondedores a incidentes con materiales peligrosos
- 3) Propiedades nocivas de los materiales peligrosos
- 4) Reconocimiento e identificación de los materiales peligrosos
- 5) Uso de la guía de respuesta en caso de emergencia
- 6) Información requerida antes de iniciar las acciones
- 7) Acciones iniciales del primer respondedor

- **FORMACIÓN DE BRIGADAS DE EVACUACIÓN**

- 1) Definición de evacuación
- 2) Como efectuar la señalización
- 3) Salidas de emergencia
- 4) Cuando tomar la decisión de evacuar
- 5) Organización de brigada
- 6) Como organizar un simulacro
- 7) Conclusiones

- **PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS**

- 1) Introducción a los primeros auxilios
- 2) Botiquín
- 3) Valoración de lesiones
- 4) Heridas cortes y rasguños
- 5) Hemorragias
- 6) Lesiones que afectan las articulaciones
- 7) Fracturas
- 8) quemaduras

La empresa debe proveer **Botiquín portátil para Primeros Auxilios** de Emergencia que contenga implementos principalmente para quemaduras, **fracturas y hemorragias**, **Férulas**, una **férula espinal** larga con sus respectivos inmovilizadores (**Camilla**), Una frazada, **Collarín cervical** de emergencia para politraumatismo, **Máscara portátil para RCP**.



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
Cuerpo de Bomberos de El Salvador
Sección de Capacitación Externa

- **PRIMEROS AUXILIOS INTERMEDIO (dos jornadas de 4 horas C/U).**
 - 1) Pérdida del Conocimiento
 - 2) Obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño OVAC y RCP
 - 3) Hemorragias y Shock

- **USO Y MANTENIMIENTO DE MANGUERAS O AUTOCONTENIDOS**
 - 1) Mangueras, Conexiones y su cuidado
 - 2) Causa y prevención de daños a la manguera
 - 3) Cuidados y mantenimiento de las mangueras
 - 4) Almacenamiento de mangueras contra incendio
 - 5) Enrollado y desenrollado de mangueras.

RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS NIVEL I

- 1) Definición de espacios confinados
- 2) Características de los espacios confinados
- 3) Ejemplos de espacios confinados
- 4) Seguridad en espacios confinados
- 5) Plan de trabajo en espacios confinados

- **RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS NIVEL II**

- 1) Clases de espacios confinados
- 2) Peligros de los espacios confinados
- 3) Peligros físicos
- 4) Peligros atmosféricos
- 5) Equipos de respiración autónoma, teoría y práctica

Para iniciar el proceso debe presentar una solicitud detallando la capacitación que necesita, debe estar dirigida al **"Teniente Moisés Garay Morejón"**.

Sección de Capacitación Externa.

Calle Francisco Menéndez No. 552, Barrio Santa Anita. Tels. 2527-7318 y 2527-7319
Correo: sección.capacitacion@bomberos.gob.sv



INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

1. Las capacitaciones se imparten de **lunes a viernes**, en jornada única de cuatro horas/clases, iniciando a las 8:00 a.m.
2. La empresa deberá proporcionar el transporte ida y vuelta, el cual deberá estar a las 7:30 a.m. en las instalaciones del Cuartel Central de Bomberos, en el Barrio Santa Anita, San Salvador.
3. La empresa debe destinar un espacio adecuado para impartir la capacitación, con su respectivo cañón y laptop.
4. Se impartirán para un **máximo de 20 personas** las capacitaciones de Prevención y Control de Incendios; Materiales Peligrosos I; Formación de Brigadas de Evacuación; Primeros Auxilios Básicos; Uso y Mantenimiento de Mangueras o Autocontenidos; y Rescate en Espacios Confinados I.
5. Se impartirán para un **máximo de 15 personas** las capacitaciones de Materiales Peligrosos II; Primeros Auxilios Intermedios; Rescate en Espacios Confinados II; y Rescate en Alturas.
6. Para reservar la fecha, deberá realizarse el pago de la capacitación, posteriormente acudirá a la Sección de Capacitación Externa, o llamará al 2527-7319 para ver la disponibilidad de cupos.
7. La constancia de la capacitación impartida se entregará en 5 días hábiles, la cual deberá ser retirada en la Sección de Capacitación Externa.
8. Si desea entregar diplomas a los participantes, escriba a seccion.capacitacion@bomberos.gob.sv, y solicite el formato, posteriormente hágalo llegar a esta sección para que les sea firmado y sellado.

Ante otra consulta, puede escribir a nuestro correo o llamar al 2527-7318 o 2527-7319.

Sección de Capacitación Externa.



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
Cuerpo de Bomberos de El Salvador
Sección de Capacitación Externa

REFERENTE A LOS PAGOS DE CAPACITACIONES

- Para solicitar nuestros servicios, debe presentar por escrito el detalle de la capacitación que necesita, debe estar dirigida al **"Teniente Moisés Garay Morejón"** con el nombre y dirección de la empresa.
- Puede realizar el trámite en las diferentes estaciones, y efectuar los pagos en las oficinas de Correos de la localidad.
- Cuando son grandes contribuyentes y el monto sobrepasa los \$100.00, deberá traer Comprobante de Retención a nombre de:

FAE DEL MIGOB Y DESARROLLO TERRITORIAL

No. De Registro: 148235-6

NIT: 0614-060203-103-7

Giro: Venta al por menor de otros productos NCP.

Dirección: 9ª Calle Poniente y 15 Avenida Norte, edificio Ministerio de Gobernación, Centro de Gobierno, San Salvador.

- Si su pago es en cheque, deberá ser certificado y a nombre de la Dirección General de Tesorería; dichos pagos serán emitidos en la tesorería del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, ubicada en Calle Francisco Menéndez No. 552, Barrio Santa Anita, San Salvador.
- **Puede cancelar con transferencia Bancaria**
Depósito a cuenta corriente número 5 9 0 – 0 5 8 6 4 6 – 8, del Banco Agrícola a nombre de MH-DGT-FAE-MIGIBDT.
Enviar al correo marta.flamenco@bomberos.gob.sv, una copia de la nota de abono para elaborarles la factura.
Especificar si necesita factura consumidor final o crédito fiscal y el día que venga por el capacitador, debe pasar por colecturía a retirar su factura cancelada, además de dejar la carta solicitud en original y el comprobante de retención si es el caso.
- Si va a necesitar CCF, presentar copia de la tarjeta de I.V.A., nuestros servicios no son exentos de I.V.A.
- Las capacitaciones se desarrollan en jornada única, con una duración de 4 horas que se imparten de lunes a viernes en horario de 08:00 a 12:00 md., el transporte deberá estar a las 7:30 am.

Calle Francisco Menéndez No. 552, Barrio Santa Anita. Tels. 2527-7318 y 2527-7319

Correo: sección.capacitacion@bomberos.gob.sv



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
Cuerpo de Bomberos de El Salvador
Sección de Capacitación Externa

- Para reservar la fecha de la capacitación, primero deberá realizarse el pago de la capacitación e iniciar las coordinaciones, el valor cancelado no incluye material didáctico (detallado abajo), ni transporte del instructor, la empresa deberá proveerlo tanto de ida como de regreso, así como el cañón, laptop y espacio adecuado para la teoría y los materiales correspondientes para la práctica.
- En caso de requerir otra información sobre los métodos de pago, puede marcar el 2527 7322, referente a las capacitaciones, puede contactar a nuestra Sección al teléfono 2527-7318 y 2527-7319.

Calle Francisco Menéndez No. 552, Barrio Santa Anita. Tels. 2527-7318 y 2527-7319

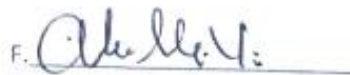
Correo: sección.capacitacion@bomberos.gob.sv

ANEXO 8

COTIZACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA
BOTIQUÍN

COTIZACIÓN ELEMENTOS DE BOTIQUÍN

PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1 Caja Acetaminofén (500 mg)	\$ 8.00	1	\$ 8.00
Alcohol Suizo de 90° mediano	\$ 2.04	2	\$ 4.08
Ácido fusídico MK	\$ 10.20	1	\$ 10.20
1 Caja Curitas Hansaplast	\$ 1.27	1	\$ 1.27
Algodón absorbente J Aloma	\$ 1.50	1	\$ 1.50
Quemadín Ungüento	\$ 3.21	1	\$ 3.21
Soporte para Rodilla	\$ 9.95	1	\$ 9.95
Soporte para Hombro	\$ 11.95	1	\$ 11.95
Venda MIGASA 4 Pulgadas	\$ 2.42	3	\$ 7.26
Venda Elástica MIGASA	\$ 3.22	3	\$ 9.66
PEPTO-BISMOL 262MG X 24 TABLETAS	\$ 5.64	1	\$ 5.64
ALKA-SELTZER X 12 TABLETAS	\$ 2.83	1	\$ 2.83
GUANTES SUPERGUARD TALLA M 50 PARES	\$ 15.00	1	\$ 15.00
GASA CUREBAND 7.5X7.5 X 24 SOBRES	\$ 4.12	1	\$ 4.12
Hansaplast Ungüento LEÓN	\$ 3.60	1	\$ 3.60
Cofal Fuerte Tarro 120 gramos	\$ 5.62	1	\$ 5.62
VIRO-GRIP AM X 24 SOBRES DE 2 GELCAPS	\$ 11.22	1	\$ 11.22
LORATADINA ECOMED 10MG X 100 TAB	\$ 24.00	1	\$ 24.00
YODO-PAC JABON LIQUIDO 150ML	\$ 6.71	1	\$ 6.71
AGUA DESTILADA JAYOR BOLSA	\$ 4.80	1	\$ 4.80
IBUPROFENO MK 400MG X 50 TAB	\$ 7.77	1	\$ 7.77
XOLOF COLIRIO 5ML	\$ 11.44	1	\$ 11.44
FARMACIA SARAÍ		TOTAL	\$ 169.83

F. 

ALEJANDRA MUÑOZ

Encargada de ventas

Farmacia Saraí



ANEXO 9

FORMULARIOS PARA CREACIÓN DEL COMITÉ
DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
(CSSO)



Marcar con una "X" donde aplique.
Comité Inicial SSO (Nuevo):
Renovación de integrantes de Comité SSO:
Número de Expediente:

Ciudad _____ y Fecha, _____ de _____ del 201__

Lic. (a)
Cargo de funcionario(a)
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presente.

La presente es para hacer de su conocimiento que el lugar de trabajo (razón social, institución pública, municipales y personas naturales) _____
(Sucursal, Dependencia, Proyecto, Agencia u otros) _____

Ubicado en _____

Con el objeto de darle cumplimiento a lo establecido en los Artículos 13 y 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los cuales establecen la obligación de que en todo lugar de trabajo donde laboren 15 o más personas trabajadoras, debe crearse el Comités de Seguridad y Salud Ocupacional; designando a las personas delegadas de prevención, y en cumplimiento al principio de igualdad, el Comité debe estar integrado por partes iguales.

En vista de haberse realizado el proceso de conformación de dicho Comité, la parte empleadora y trabajadora ha designado a sus representantes (s) y a la delegada (s) o delegado (s) de prevención.

Además, le informo que, en dicho lugar de trabajo, el número total de personas trabajadoras: _____; Hombres _____ Mujeres _____, quienes en asamblea general eligieron a su representante (s).

Actividad Económica a la que se dedican: _____

Se anexa al proceso la siguiente documentación en base al Art. 21 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo:

- 1. Acta de Proceso de Elección de los representantes de las personas trabajadoras (Anexo 1)
2. Nota o acuerdo de designación del o los representantes de la persona empleadora y/o delegada (s) delegado (s) de prevención (Anexo 2)
3. Nota de designación de la persona representante del sindicato mayoritario si lo hubiere (Anexo 3)
4. Acta de Constitución del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (Anexo 4) (Deberá ser presentado el día de la capacitación).
5. Fotocopia de DUI's de integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Art. 3 de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad.

Solicitándole se programe fecha de capacitación del curso básico inicial a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según Artículo 15 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y se extiendan las acreditaciones respectivas.

Persona de contacto del Lugar de Trabajo: _____ Teléfono: _____
Correo Electrónico que autoriza para recibir notificaciones: _____
En espera de respuesta favorable me suscribo.

Atentamente.

Nombre y Firma Representante Legal/Apoderado: _____ Sello: _____
DUI No, _____ Cargo: _____

- Si la presentación de este escrito se hace a través de un tercero, deberá autenticar la firma ante notario relacionando la personería con que actúa (Art. 5 Ley de Procedimientos Administrativos.)
• La fecha de capacitación será notificada a través de correo electrónico.



ANEXO 1

ACTA DEL PROCESO DE ELECCION DE REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Reunidos a las ____ horas, del día ____ del mes ____ del año _____, con el objeto de elegir a representantes de las personas trabajadoras que formarán parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según Artículo 16 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, previa convocatoria de la persona empleadora, con al menos ocho días a la fecha de su celebración, **CON UNA PRESENCIA MINIMA DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DEL TOTAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES** cuyas firmas se plasman al final del presente documento, se procedió a iniciar la elección de sus integrantes, utilizando la metodología siguiente: _____. Concluido el proceso, se procedió al conteo de votos siendo electos las trabajadoras o trabajadores que integraran el Comité Seguridad y Salud Ocupacional:

Nº	Nombres según DUI / Representantes electos por las personas trabajadoras	DUI Nº
1		
2		
3		
4		

NOTA:

- *Garantizar la participación de hombres y mujeres dentro del Comité, según proporción de las personas trabajadoras*

Por los que firmamos a continuación las trabajadoras y los trabajadores que participaron en dicha elección:

Nº	Nombres completos Según DUI	DUI Nº	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			



ANEXO 2

**NOTA O ACUERDO DE DESIGNACIÓN DEL O LOS REPRESENTANTES DE LA PERSONA EMPLEADORA Y/O DELEGADA (S)
DELEGADO (S) DE PREVENCIÓN**

Ciudad _____ y fecha, ____ mes _____ año ____.

Por este medio la persona empleadora designa a sus representantes para formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional a las siguientes trabajadoras o trabajadores:

Nº	Nombres completos según DUI / Designados por la persona Empleadora	DUI Nº
1		
2		
3		
4		

Garantizar la participación de hombres y mujeres dentro del Comité, según proporción de trabajadoras y trabajadores.

Siendo la delegada o delegado de prevención los siguientes:

Nº	Nombres completos según DUI / Designados por la persona Empleadora
1	
2	
3	

Nombre y Firma Representante Legal/Apoderado y Sello



ANEXO 3

NOTA DE DESIGNACION DE LA PERSONA REPRESENTANTE DEL SINDICATO MAYORITARIO

Ciudad _____ Fecha, ____ mes _____ Año _____.

Señores(as)

Nombre del Empleador

En cumplimiento al Artículo 21 literal d) del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el Sindicato **(nombre Completo del Sindicato)** _____, designa como su representante Sindical, para formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Lugar de Trabajo.

Nº	Nombre completo según DUI / Designado por el Sindicato	DUI Nº
1		

Nombre y Firma del Secretario General y Sello Sindicato



ANEXO 4

ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Reunidos el día _____ mes _____ año _____, en el lugar de trabajo denominado (razón social, institución pública, municipales y personas naturales) _____

_____, (Sucursal, Dependencia, Proyecto, Agencia u otros: _____).

En cumplimiento al Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
Acordando lo siguiente:

1. Firmar acta de constitución del comité
2. Participar en la Elaboración del Programa de Gestión de Prevención Riesgos Ocupacionales
3. Elaborar instrumentos de divulgación, como manuales de Seguridad e Higiene en el trabajo.
4. Realizar las Funciones que exige la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Total de personas Trabajadoras: _____ Hombres: _____ Mujeres: _____

Marcar con una "X" en las letras que le corresponda según sea el cargo en el comité y la Empresa.
Significado: R.P= Representante Patronal; D= Delegado; R.T= Representante Trabajador.

Nº	Nombres Completos según DUI / Si aplica agregar Conocidos por	R.P.	D.	R.T.	Cargo en el Comité	Firma
1					Presidente	
2					Secretario	
3					Vocal	
4					Vocal	
5					Vocal	
6					Vocal	
7					Vocal	
8					Vocal	

Nombre y firma del propietario o Representante Legal o Apoderado: _____

Teléfono: _____

Sello Empresa, Institución o Municipalidad: _____

ANEXO 10

PASOS PARA NOTIFICAR ACCIDENTES DE
TRABAJO EN LÍNEA

A. PASOS PARA NOTIFICAR ACCIDENTES DE TRABAJO EN LÍNEA.

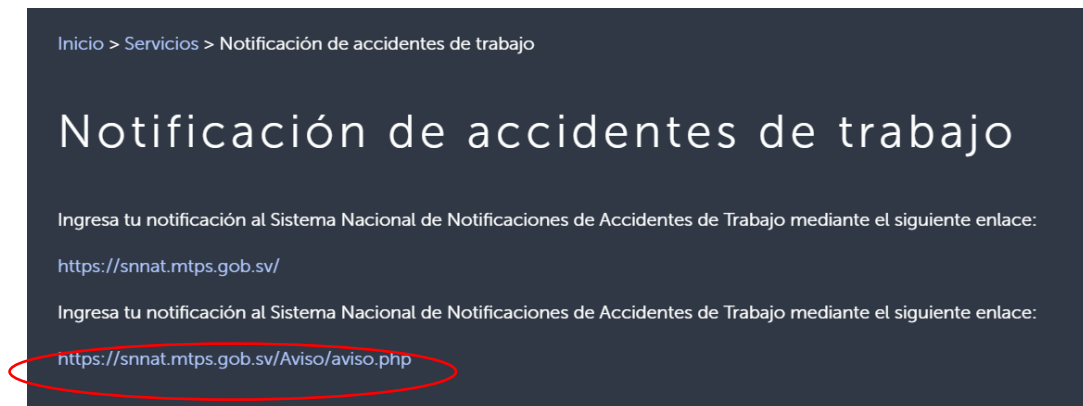
1. Ingresar a la página oficial del Ministerio de Trabajo y Previsión Social al área de servicios

[Ministerio de Trabajo y Previsión Social \(mtps.gob.sv\)](https://www.mtps.gob.sv)

2. Dar clic sobre Notificación de accidentes de Trabajo



3. Luego dar click sobre el segundo enlace que aparece



4. Aparecerá el formulario para llenar y luego dar clic en Enviar y listo.



Aviso de Accidente de trabajo

ACLARACIÓN: ESTE ES UN FORMULARIO ES ÚNICAMENTE DE "DENUNCIA", PARA REPORTAR UN ACCIDENTE DE TRABAJO USTED DEBE TENER UN USUARIO Y CONTRASEÑA EN EL "SISTEMA NACIONAL DE NOTIFICACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO", AL CUAL PUEDE INGRESAR HACIENDO CLIC EN EL SIGUIENTE ENLACE:

[SISTEMA DE NOTIFICACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO](#)


Datos de la empresa

Nombre comercial de la empresa	<input type="text"/>
Departamento	<input type="text" value="Seleccione"/>
Municipio	<input type="text" value="Seleccione el departamento"/>
Dirección	<input type="text"/>

Datos de la Trabajadora o Trabajador que sufrió el accidente

Nombre (completo)	<input type="text"/>
Sexo	<input type="radio"/> Femenino <input type="radio"/> Masculino

Información del Accidente de Trabajo

Accidente mortal	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
Fecha del accidente	<input type="text" value="14/10/2022"/> 
Breve descripción de cómo sucedió el accidente	<input type="text"/>

Datos del denunciante

Nombre (completo)	<input type="text"/>
Fecha de aviso	<input type="text" value="14/10/2022"/>
Hora de aviso	<input type="text" value="09:10:42"/>
Teléfono	<input type="text"/>

Enviar

ANEXO 11

COTIZACIÓN DE CAPACITACIONES SOBRE
VIOLENCIA

COTIZACIÓN

Programa preventivo y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y riesgos Psicosociales

Detalle del servicio:

Programa preventivo y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y riesgos psicosociales			
Unidad responsable:	Comité de seguridad y Salud Ocupacional		
Tema	Objetivo	Metodología Por Seguir	Tiempo
¿Qué es la salud mental?	Explicar en qué consiste la salud mental	Capacitación	1 hora
¿Cómo prevenir y reducir los riesgos psicosociales	Dar a conocer la importancia de mantener el equilibrio entre el trabajo y responsabilidades	Capacitación	1 hora
¿Cómo manejar el estrés?	Brindar técnicas para el manejo del estrés	Capacitación	1 hora
¿Qué es la violencia hacia las mujeres?	Dar a conocer en qué consiste la violencia contra la mujer	Capacitación	1 hora
Tipos de violencia	Informar sobre los distintos tipos de violencia, en qué consisten y cómo afectan.	Capacitación	1 hora
¿Qué es acoso sexual?	Dar a conocer la importancia de evitar y denunciar el acoso sexual.	Capacitación	1 hora
Dirigido a	Todo el personal de la empresa	Modalidad	Presencial
El precio total de capacitaciones es			\$100.00

Condiciones del servicio:

- La organización y gestión estará dirigido por los miembros del comité
- La capacitación tendrá un receso intermedio de 20 minutos
- Luego de la capacitación se elaborará el respectivo informe de capacitaciones donde se describirá el contenido de esta, metodología utilizada y lista de participantes.

ANEXO 12

PROPUESTA PARA DÉPOSITOS DE BASURA



Basurero desechos orgánicos 42lt verde rectangular

Basurero desechos orgánicos

Oferta

\$ 12⁰⁰

\$14⁰⁰
Desde 7-10-2022 hasta 23-10-2022
Código: SV-1126004



Basurero reciclaje plásticos 20 litros azul cilíndrico

Basurero reciclaje plásticos

\$ 6⁰⁰

Código: SV-1126014



Basurero reciclaje aluminio 20 litros gris cilíndrico

Basurero reciclaje Aluminio

\$ 6⁰⁰

Código: SV-1126013



Basurero reciclaje papel 20 litros negro cilíndrico

Basurero reciclaje Papel

\$ 6⁰⁰

Código: SV-1126010